

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA  
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-HVLH-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET POR 24 MESES

Ruc/código :	20604630488	Fecha de envío :	08/11/2023
Nombre o Razón social :	FIBER DIGITAL SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	15:39:59

**Consulta: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

" El proveedor debe ser miembro activo formal e integrante de la asociación NAP Perú"

Se solicita a la entidad que se pueda tener acceso a través de terceros para el NAP Perú y tener la mayor cantidad de postores

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 3.5      Literal: 7.1.2      Página: 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En coordinación con el Área Usuaría, se suprime todo requisito y/o condición referente a la relación del postor con la Asociación NAP Perú

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se suprimirá toda exigencia obligatoria referida al NAP Perú en los TDR, en lo que respecta a los puntos: Numeral 7.1.1 CARACTERÍSTICA Y CONDICIÓN DEL SERVICIO, literales h) y s); Numeral 7.1.2 CAPACIDAD LEGAL: HABILITACIÓN tanto los requisitos ii) y iii) así como también sus acreditaciones correspondientes ii) y iii); Numeral 13. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, LITERAL A. CAPACIDAD LEGAL, HABILITACIÓN: tanto los requisitos ii) y iii) así como también sus acreditaciones correspondientes ii) y iii); Igualmente en las bases, en el numeral 3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, literal A. CAPACIDAD LEGAL, HABILITACIÓN tanto los requisitos ii) y iii) así como también sus acreditaciones correspondientes ii) y iii); Numeral 2.4. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO, Literal k) (el cual se retirará en el acápite en cuestión, junto a los literales j) y l) y se considerará la acreditación de la referida documentación con el Anexo N° 3 DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TDR

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-HVLH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET POR 24 MESES

Ruc/código : 20552504641

Fecha de envío : 09/11/2023

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Hora de envío : 08:30:08

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

En atención del principio de Transparencia y Equidad, se requiere a la Entidad incorpore en los TDR se cumpla con notificar al contratista por correo o carta los Informes que dan Conformidad Mensual al servicio y/o cumpla con firmar las actas de conformidad mensual que remita el contratista, en atención de lo previsto en el Artículo 168. [Recepción y conformidad] del Reglamento del TUO de Ley de Contrataciones con el Estado, el cual establece que: ¿168.1. La recepción y conformidad es responsabilidad del área usuaria. 168.2. La conformidad requiere del informe del funcionario responsable del área usuaria, quien verifica, dependiendo de la naturaleza de la prestación, la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales, debiendo realizar las pruebas que fueran necesarias. Tratándose de órdenes de compra o de servicio, la conformidad puede consignarse en dicho documento. 168.3 La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación. (¿) 168.5. Cuando la Entidad exceda el plazo legal previsto para emitir la conformidad o pronunciarse sobre el levantamiento de las observaciones, los días de retraso no pueden ser imputados al contratista a efectos de la aplicación de penalidades¿.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.8

Literal: .

Página: 11

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El documento de Conformidad de la Prestación es un documento que se maneja de manera interna en la Institución. Dicho documento será otorgado de acuerdo a los plazos y lineamientos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado. Asimismo, no habría inconveniente alguno de ser entregado al contratista cuando lo solicite, lo anterior en atención al aludido principio de Transparencia y Equidad.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NO APLICA

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-HVLH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET POR 24 MESES

Ruc/código : 20552504641

Fecha de envío : 09/11/2023

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Hora de envío : 08:30:08

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

"Consulta:

Agradeceremos confirmar que en el anexo N°4 (DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO) se consignará, todo lo descrito en el numeral 1.8, página 14 de la presente bases."

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 1.8      Literal: -      **Página: 14**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que en el anexo N°4 (DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO) se consignará, todo lo descrito en el numeral 1.8, página 14 de la presente bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NO APLICA

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-HVLH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET POR 24 MESES

Ruc/código : 20552504641

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Fecha de envío : 09/11/2023

Hora de envío : 08:30:08

**Consulta: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

"En el numeral de la referencia se establece lo siguiente:

""Plazo de prestación del servicio:

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de veinticuatro (24) meses ininterrumpidos y continuos, la misma que iniciará una vez otorgada el acta d ela conformidad de la instación del servicio"".

Agradeceremos precisar que el plazo de 24 meses de vigencia del contrato se contabilizará a partir del día siguiente de suscrito el acta de activación del servicio o desde la fecha en que se indique en dicha acta. "

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.8**

**Literal: -**

**Página: 14**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"En coordinación con el área usuaria, se precisa que el plazo para la implementación del servicio no podrá ser superior a noventa (90) días calendarios, el mismo que se computa desde el día siguiente de suscrito el contrato.

Asimismo, el plazo de ejecución del servicio será por veinticuatro (24) meses ininterrumpidos y contínuos, que iniciará una vez otorgada el acta de conformidad de la instalación. Lo anterior en concordancia a los establecido en las bases administrativas. Asimismo, considerar que el plazo de ejecución del servicio se contabiliza a partir de la activación y/o culminación de la implementación del servicio, fecha que estará precisada en el Acta de Inicio del Servicio correspondiente."

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NO APLICA

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-HVLH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET POR 24 MESES

Ruc/código : 20552504641

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Fecha de envío : 09/11/2023

Hora de envío : 08:30:08

**Consulta: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

"Consulta:

Teniendo en cuenta que el numeral 2.2.1. de las Bases Estándar para la contratación de servicios en general, aprobada mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, dispone que: ""El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites ¿Documentos para la admisión de la oferta¿.

Solicitamos confirmar que los documentos señalados en el numeral 2.2.1, serán los únicos necesarios para la admisión de las ofertas."

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2 Literal: - Página: 16**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que que los documentos señalados en el numeral 2.2.1, serán los únicos necesarios para la admisión de las ofertas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NO APLICA

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-HVLH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET POR 24 MESES

Ruc/código : 20552504641

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Fecha de envío : 09/11/2023

Hora de envío : 08:30:08

**Consulta: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

Considerando que las bases estandarizadas aprobadas mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD establecen que "La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato", agradeceremos confirmar que solo se considerarán documentos de presentación obligatoria para el perfeccionamiento del contrato aquellos que se encuentran señalados en el numeral 2.4 del Capítulo II- Del Procedimiento de selección, de las Bases.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.4      **Literal:** .      **Página:** 18

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que en la página 18, en el numeral 2.4 REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO, la presentación de los documentos detallados en los literales "j", "k" y "l" no se considerarán y serán retirados de dicha sección. En ese sentido se considerará la acreditación de la referida documentación con el Anexo N° 3 DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA. Asimismo, considerar que en coordinación con el Área Usuaría, se suprime todo requisito y/o condición referente a la relación del postor con la Asociación NAP Perú.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

En la página 18, en el numeral 2.4 REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO, la presentación de los documentos detallados en los literales "j", "k" y "l" no se considerarán y serán retirados de dicha sección. En ese sentido se considerará la acreditación de la referida documentación con el Anexo N° 3 DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA. Asimismo, se complementará la información a dichos literales en los términos de referencia, en el numeral 7.1.1 CARACTERÍSTICA Y CONDICIÓN DEL SERVICIO, literal r) y s); así como también, en el numeral 7.2.3 SOPORTE TÉCNICO, literal a), prevaleciendo su acreditación de acuerdo a lo mencionado (Anexo N° 3).

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-HVLH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET POR 24 MESES

Ruc/código : 20552504641

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Fecha de envío : 09/11/2023

Hora de envío : 08:30:08

**Observación: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

De la revisión efectuada al numeral 2.3 de la Bases, se observa que la Entidad solicita que se presente para el perfeccionamiento del contrato: copia de vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato y la copia del DNI del representante legal en caso de persona jurídica. Sobre el particular, es importante precisar que de acuerdo a lo dispuesto en las Bases Estándar de Adjudicación Simplificada para la Contratación de Servicios en general, aprobado con Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, y en concordancia a lo establecido en el artículo 04° del Decreto Legislativo N° 1246, no corresponde que la Entidad contratante exija los referidos documentos cuando la misma sea usuaria activa de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado (PIDE); ello debido a que, la citada documentación puede ser obtenida directamente mediante la interoperabilidad. En ese sentido, de encontrarse vuestra Entidad Activa en la página web del PIDE, solicitamos eliminar la referida documentación para el perfeccionamiento del contrato.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.4      Literal: d) y e)      **Página: 18**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

art 04° del Decreto Legislativo N° 1246 y art. 2 del TUO de la Ley N° 30225

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge. Se confirma que la Entidad no cuenta con acceso a la plataforma PIDE. En tal sentido, prevalece lo solicitado en el referido acápite.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NO APLICA

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-HVLH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET POR 24 MESES

Ruc/código : 20552504641

Fecha de envío : 09/11/2023

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Hora de envío : 08:30:08

**Consulta: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

"En el literal de la referencia se solicita lo siguiente:

h) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado.

Agradeceremos incluir en las bases integradas el formato con los detalles que se requiere para evitar omitir algo que se considere necesario."

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.4**

**Literal: h**

**Página: 18**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Al respecto se confirma que el formato del detalle de los precios unitarios quedarán a criterio del postor, es decir en formato libre

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se Integrará en las bases en el numeral 2.4. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO, literal "h)", que el formato de los precios unitarios quedarán a criterio del postor.

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-HVLH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET POR 24 MESES

Ruc/código : 20552504641

Fecha de envío : 09/11/2023

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Hora de envío : 08:30:08

**Consulta: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

Se solicita confirmar que será necesario para la ejecución contractual la presentación de la Estructura de costos; si fuera el caso, se solicita el formato con los detalles que se requiere para evitar omitir algo que se considere necesario.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.4      Literal: j      **Página: 18**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que se eliminará el apartado "i" que corresponde a la Estructura de costos, debido a que la información requerida será precisada en el detalle de los precios unitarios del precio ofertado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se eliminará el apartado "i" que corresponde a la Estructura de costos, debido a que la información requerida será precisada en el detalle de los precios unitarios del precio ofertado.

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-HVLH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET POR 24 MESES

Ruc/código : 20552504641

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Fecha de envío : 09/11/2023

Hora de envío : 08:30:08

**Consulta: Nro. 10**

**Consulta/Observación:**

En atención del principio de Transparencia y Equidad, se requiere a la Entidad incorpore en los TDR se cumpla con notificar al contratista por correo o carta los Informes que dan Conformidad Mensual al servicio y/o cumpla con firmar las actas de conformidad mensual que remita el contratista, en atención de lo previsto en el Artículo 168. [Recepción y conformidad] del Reglamento del TUO de Ley de Contrataciones con el Estado, el cual establece que: ¿168.1. La recepción y conformidad es responsabilidad del área usuaria. 168.2. La conformidad requiere del informe del funcionario responsable del área usuaria, quien verifica, dependiendo de la naturaleza de la prestación, la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales, debiendo realizar las pruebas que fueran necesarias. Tratándose de órdenes de compra o de servicio, la conformidad puede consignarse en dicho documento. 168.3 La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación. (¿) 168.5. Cuando la Entidad exceda el plazo legal previsto para emitir la conformidad o pronunciarse sobre el levantamiento de las observaciones, los días de retraso no pueden ser imputados al contratista a efectos de la aplicación de penalidades¿.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.6

Literal: .

Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El documento de Conformidad de la Prestación es un documento que se maneja de manera interna en la Institución. Dicho documento será otorgado de acuerdo a los plazos y lineamientos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado. Asimismo, no habría inconveniente alguno de ser entregado al contratista cuando lo solicite, lo anterior en atención al aludido principio de Transparencia y Equidad.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NO APLICA

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-HVLH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET POR 24 MESES

Ruc/código : 20552504641

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Fecha de envío : 09/11/2023

Hora de envío : 08:30:08

**Consulta: Nro. 11**

**Consulta/Observación:**

"Solicitamos confirmar que, dentro de los 7 días calendario posteriores a la finalización de la prestación mensual del servicio, sin haberse comunicado la existencia de observaciones, el Contratista estará facultado a emitir el comprobante de pago correspondiente, debiendo la Entidad iniciar el procedimiento de pago a través del SIAF-SP en cumplimiento de la Directiva N° 002-2021-EF/55.1 y a fin de cumplir con el pago dentro de los 10 días calendario siguientes según lo establecido en el Artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado."

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico Numeral: 2.6

**Literal:** .

**Página:** 18

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En lo que respecta a la consulta, se confirma que se actuará en concordancia al artículo 171 del Reglamento de Contrataciones del Estado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NO APLICA

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-HVLH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET POR 24 MESES

Ruc/código : 20552504641

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Fecha de envío : 09/11/2023

Hora de envío : 08:30:08

**Consulta: Nro. 12**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la Entidad confirmar que, sin afectar el valor del monto adjudicado, en caso que el inicio de la prestación del servicio no coincida con el ciclo de facturación del operador adjudicatario de la buena pro, la primera facturación incluiría un cargo por el prorrateo del servicio brindado durante los días previos al inicio del correspondiente ciclo de facturación, situación que se presentará también con el último recibo que se emita en el marco del Contrato.

**Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.6 Literal: . Página: 18**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En coordinación con el área usuaria, se confirma que la Entidad aceptará el ciclo de facturación que le asigne el postor ganador de la Buena Pro, siempre cuando no afecte el valor del monto adjudicado y cumpla con los requisitos establecidos en dicho numeral.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se adicionara la siguiente información en el numeral 2.6 de la página 18: "sin afectar el valor del monto adjudicado, en caso que el inicio de la prestación del servicio no coincida con el ciclo de facturación del operador adjudicatario de la buena pro, la primera facturación incluiría un cargo por el prorrateo del servicio brindado durante los días previos al inicio del correspondiente ciclo de facturación, situación que se presentará también con el último recibo que se emita en el marco del Contrato".

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-HVLH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET POR 24 MESES

Ruc/código : 20552504641

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Fecha de envío : 09/11/2023

Hora de envío : 08:30:08

**Consulta: Nro. 13**

**Consulta/Observación:**

"Consulta:

Solicitamos confirmar que, luego de transcurridos 03 meses sin que la entidad haya cancelado la contraprestación mensual correspondiente al servicio prestado por el contratista, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 71° del TULO de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, modificado con Resolución de Consejo Directivo N° 96-2018-CD/OSIPTEL, el operador de telecomunicaciones podrá suspender el servicio por falta de pago, sin que ello implique la aplicación de penalidades y/o se forme parte, en caso de corresponder, del porcentaje de cumplimiento del nivel de servicio requerido."

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.6

**Literal:** .

**Página:** 18

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa, que se procederá según la Ley de Contrataciones con el Estado y su reglamento. De igual forma, consulta formulada por el participante es un supuesto extremo, por lo que de ser el caso se asumirían las responsabilidades en función a lo actuado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NO APLICA

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-HVLH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET POR 24 MESES

Ruc/código : 20552504641

Fecha de envío : 09/11/2023

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Hora de envío : 08:30:08

**Consulta: Nro. 14**

**Consulta/Observación:**

"Consulta:

Solicitamos confirmar que aceptará el ciclo de facturación que se le asigne el postor ganador de la Buena Pro, el cuál será el más cercano a la fecha de activación del servicio."

**Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.6 Literal: . Página: 18**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En coordinación con el área usuaria, se confirma que la Entidad aceptará el ciclo de facturación que le asigne el postor ganador de la Buena Pro, siempre cuando no afecte el valor del monto adjudicado y cumpla con los requisitos establecidos en dicho numeral; el cual podrá ser el más cercano a la fecha de activación del servicio.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se integrará en bases: La Entidad aceptará el ciclo de facturación que le asigne el postor ganador de la Buena Pro, el cuál será el más cercano a la fecha de activación del servicio; siempre cuando no afecte el valor del monto adjudicado y cumpla con los requisitos establecidos en dicho numeral. Se adicionara la mencionada información en el numeral 2.6 de la página 18

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-HVLH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET POR 24 MESES

Ruc/código : 20552504641

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Fecha de envío : 09/11/2023

Hora de envío : 08:30:08

**Observación: Nro. 15**

**Consulta/Observación:**

"Observación:

Considerando el Principio de Igualdad de Trato del reglamento de contrataciones del estado, el cual precisa:

""Todos los proveedores deben disponer de las mismas oportunidades para formular sus ofertas, encontrándose prohibida la existencia de privilegios o ventajas y, en consecuencia, el trato discriminatorio manifiesto o encubierto. Este principio exige que no se traten de manera diferente situaciones que son similares y que situaciones diferentes no sean tratadas de manera idéntica siempre que ese trato cuente con una justificación objetiva y razonable, favoreciendo el desarrollo de una competencia efectiva"".

Agradeceremos confirmar que independientemente de las denominaciones del (los) cargo(s) que ocupe o haya desempeñado el personal propuesto para el perfil del personal clave, se validará la experiencia del profesional conforme a sus funciones realizadas, en la medida que la constancia de trabajo señalará que el personal propuesto ha desarrollado las funciones o labores solicitadas independientemente de la denominación de los cargos fijados en las Bases."

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 7.1.2

Literal: .

Página: 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

"Artículo 2 Principios que rigen las contrataciones del estado Principio de Igualdad de Trato "

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE PARCIALMENTE. En coordinación con el área usuaria, se ha establecido que se validará la experiencia del personal clave conforme a sus funciones realizadas, en la medida que la constancia de trabajo señale que el personal propuesto ha desarrollado las funciones o labores solicitadas independientemente de la denominación de los cargos fijados, siempre y cuando guarden relación entre sí y se cumpla con lo requerido en la presente sección.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se integrará a las bases en la página 21, Numeral 7.1.2, lo siguiente: se validará la experiencia del personal clave conforme a sus funciones realizadas, en la medida que la constancia de trabajo señale que el personal propuesto ha desarrollado las funciones o labores solicitadas independientemente de la denominación de los cargos fijados, siempre y cuando guarden relación entre sí y se cumpla con lo requerido en la presente sección.

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-HVLH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET POR 24 MESES

Ruc/código : 20552504641

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Fecha de envío : 09/11/2023

Hora de envío : 08:30:08

**Consulta: Nro. 16**

**Consulta/Observación:**

"En el literal de la referencia se solicita lo siguiente:

a) El proveedor realizará actividades propias a cumplir los objetivos de la presente contratación las mismas que serán documentadas y entregadas al inicio y/o durante la instalación de la solución. Estas actividades incluyen:"

Agradeceremos, indicar cuales son las actividades que se requerirán para cumplir con los objetivos de la contratación, toda vez que no se mencionan en el referido literal. "

**Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7.1.3**

**Literal: a**

**Página: 24**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que dichas actividades son las que corresponden a los literales: b, c, d, e, f y g.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

En la página 24 de las bases, numeral 7.1.3 ACTIVIDADES RELACIONADAS AL SERVICIO, se integrará la siguiente información, según el detalle:

a) Presentar un plan de trabajo que incluya: cronograma de trabajo para la instalación y pruebas del servicio, diagrama de instalación de los equipos propuestos. Dicho plan de trabajo deberá presentarse dentro de los tres días hábiles luego de haberse suscrito el contrato.

b) Coordinación con el Área Usuaria sobre la instalación del equipo de la solución.

c) Ejecución el plan de trabajo bajo la supervisión del funcionario responsable, designado por el área de informática.

d) Configurar los equipos de acuerdo a lo solicitado por el área de informática.

e) Gestionar los requerimientos que el Hospital Víctor Larco Herrera haga llegar como parte de la implementación del servicio.

f) Realizar las pruebas necesarias para garantizar la alta disponibilidad del servicio en caso de caída de enlace.

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-HVLH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET POR 24 MESES

Ruc/código : 20552504641

Fecha de envío : 09/11/2023

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Hora de envío : 08:30:08

**Consulta: Nro. 17**

**Consulta/Observación:**

"En el literal de la referencia se solicita que el proveedor presentará los datasheet de cada equipo a ofertar. Considerando que las bases estandarizadas aprobadas mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD establecen que ""La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato"", agradeceremos confirmar que dichos documentos se presentarán para la firma del contrato por lo que agradeceremos a su vez que se incluya dicho requerimiento en el numeral 2.4 del Capítulo II- Del Procedimiento de selección de las Bases."

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 7.1.6      **Literal:** d      **Página:** 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En coordinación con el área usuaria, se confirma que el literal "d" del punto 7.1.6 de los términos de referencia, se añadirá al numeral 2.4 del Capítulo II del procedimiento de selección de las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se añadirá El literal "d" del punto 7.1.6 de los términos de referencia, se añadirá al numeral 2.4 "REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO" del Capítulo II del procedimiento de selección de las bases.

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-HVLH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET POR 24 MESES

Ruc/código : 20552504641

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Fecha de envío : 09/11/2023

Hora de envío : 08:30:08

**Consulta: Nro. 18**

**Consulta/Observación:**

"Consulta:

En el literal de la referencia se solicita que el proveedor presentará los datasheet de cada equipo a ofertar.

Agradeceremos confirmar que en caso el datasheet contemple un idioma distinto al castellano, se aceptará como válido, la traducción certificada de sólo las hojas que detallen el requerimiento mínimo de las bases y/o la documentación en su idioma original."

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 7.1.6      **Literal:** d      **Página:** 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En coordinación con el Área Usuaría, se confirma que se procederá de acuerdo al Artículo 59. Idioma de la documentación y otras formalidades, del Reglamento de Contrataciones del Estado. Asimismo, se aclara que el literal "d" del punto 7.1.6 de los términos de referencia, se añadirá al numeral 2.4 del Capítulo II del procedimiento de selección de las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se añadirá El literal "d" del punto 7.1.6 de los términos de referencia, se añadirá al numeral 2.4 "REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO" del Capítulo II del procedimiento de selección de las bases. Asimismo, se colocará: En cuanto al idioma de dicha documentación, se presentará en concordancia a lo establecido en el Artículo 59 del Reglamento.

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-HVLH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET POR 24 MESES

Ruc/código : 20552504641

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Fecha de envío : 09/11/2023

Hora de envío : 08:30:08

**Consulta: Nro. 19**

**Consulta/Observación:**

"En el numeral de la referencia se precisa lo siguiente:

""El servicio deberá contar con una garantía de 24 meses contados a partir de la conformidad del servicio por parte del área usuaria""

En ese sentido, agradeceremos precisar que los equipos entregados pierden su garantía en caso evidencien golpes, quíñes, ingreso de líquido o manipulación de terceros."

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7.2.1**

**Literal: .**

**Página: 25**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En coordinación con el área usuaria, se precisa que los equipos entregados pierden su garantía cuando se deterioren por causas no imputables al contratista.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se añadirá en el acápite en cuestión la siguiente información: los equipos entregados pierden su garantía cuando se deterioren por causas no imputables al contratista.

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-HVLH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET POR 24 MESES

Ruc/código : 20552504641

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Fecha de envío : 09/11/2023

Hora de envío : 08:30:08

**Observación: Nro. 20**

**Consulta/Observación:**

"En el numeral de la referencia se establece que: ""De incurrir en 3 o más penalidades en el enlace principal durante el transcurso de la prestación del servicio, el HVLH podrá dar por resuelto el contrato""

Si bien en función al artículo 163 del Reglamento se pueden establecer penalidades distintas al retraso o mora en la ejecución de la prestación, las cuales deben ser objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de la contratación, se advierte lo indicado trasgrede la normativa de contrataciones con el Estado al establecer disposiciones que no se encuentran reguladas.

En ese sentido, se requiere la eliminación de dicha disposición, toda vez que de acuerdo a la normativa de contrataciones con el Estado, el contrato podrá ser resuelto en caso el contratista supere la aplicación de penalidades en un 10% del monto del contrato principal."

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 9 Literal: . Página: 27**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art 163 RLCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge. En coordinación con el área usuaria, se confirma que se eliminará dicha disposición en los TDR. Asimismo, en el mismo numeral de los TDR, se añadirá lo concerniente al numeral 161.2. del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el cual establece máximo del 10% de aplicación de penalidad del monto del contrato que esté en vigencia.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

"Se añadirá al numeral 9. OTRAS PENALIDADES DISTINTAS A LA MORA, de la página 29 de las bases, lo siguiente:

Dice: ""De incurrir en 3 o más penalidades en el enlace principal durante el transcurso de la prestación del servicio, el HVLH podrá dar por resuelto el contrato.""

Debe decir: "" Acorde al artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se considerará que las penalidades y otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato en vigencia. Asimismo, se considerarán también las disposiciones establecidas en el artículo 164 del mencionado Reglamento en lo que respecta a las Causales de Resolución."" ."

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-HVLH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET POR 24 MESES

Ruc/código : 20552504641

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Fecha de envío : 09/11/2023

Hora de envío : 08:30:08

**Observación: Nro. 21**

**Consulta/Observación:**

"En atención del artículo 163 del Reglamento se pueden establecer penalidades distintas al retraso o mora en la ejecución de la prestación, las cuales deben ser objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de la contratación. Al respecto, se advierte del listado de los supuestos de aplicación de otras penalidad que se han incorporado supuestos que ya se encuentran penalizados ante retrasos con la penalidad por mora, dichos supuestos son los siguientes: ""2. Demora en el inicio de las actividades inherentes a la ejecución del servicio, contado a partir del día siguiente de la suscripción del contrato; 3. No ejecución del plan de trabajo propuesto en los plazos establecidos; y, 4.- Demora en la culminación de los entregables respecto a la fecha señalada en el plan de trabajo.

En ese sentido y con el fin de no trasgredir la normativa de contrataciones al establecer doble penalidad ante un mismo supuesto, se requiere la eliminación de las otras penalidades antes mencionada."

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 9      Literal: 2,3 y 4      Página: 28

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art 161 RLCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge, en coordinación con el área usuaria, se suprimirán los puntos 2, 3 y 4 de las otras penalidades, ya que dichos supuestos se encuentran contemplados en el artículo 161 y 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se suprimirán los puntos 2,3,4 del numeral 9. OTRAS PENALIDADES DISTINTAS A LA MORA, de la página 29 de las bases.

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-HVLH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET POR 24 MESES

Ruc/código : 20552504641

Fecha de envío : 09/11/2023

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Hora de envío : 08:30:08

**Consulta:** Nro. 22

**Consulta/Observación:**

"En el numeral de la referencia se establece lo siguiente:

No se podrá subcontratar el servicio de internet a otro proveedor (La última milla debe ser de propiedad del proveedor y no renta)".

Al respecto, agradeceremos precisar que el contratista podrá subcontratar servicios no esenciales de acuerdo a lo dispuesto en el art. 147 del RLCE."

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico

**Numeral:** 10.1

**Literal:** .

**Página:** 29

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En coordinación con el área usuaria, se precisa en el punto numeral 10.1 SUBCONTRATACIÓN del requerimiento la no subcontratación del servicio de internet a otro proveedor, a fin de asegurar la alta disponibilidad de la prestación del servicio. Lo anterior en concordancia al numeral 35.2 del Artículo 35 de la Ley de Contrataciones del Estado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NO APLICA

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-HVLH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET POR 24 MESES

Ruc/código : 20552504641

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Fecha de envío : 09/11/2023

Hora de envío : 08:30:08

**Consulta: Nro. 23**

**Consulta/Observación:**

"

Solicitamos a la Entidad confirmar que la obligación de confidencialidad contenida en numeral de la referencia no resulta aplicables en los siguientes supuestos:

1. Cuando la información en cuestión haya sido de difusión o acceso público;
2. Cuando la información en cuestión haya sido publicada antes de haber sido puesta a disposición del postor o contratista;
3. Cuando la información en cuestión ya obre en poder del postor o contratista y no esté sujeta a cualquier otro impedimento o restricción que le haya sido puesto de manifiesto;
4. Cuando la información en cuestión haya sido recibida a través de terceros sin restricciones y sin que implique incumplimiento del Contrato;

"

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 10.2      Literal: -.      **Página: 29**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"En coordinación con el área usuaria, se confirma que en los siguientes supuestos a obligación de confidencialidad no resulta aplicable:

1. Cuando la información en cuestión haya sido de difusión o acceso público;
2. Cuando la información en cuestión haya sido publicada antes de haber sido puesta a disposición del postor;
3. Cuando la información en cuestión ya obre en poder del postor y no esté sujeta a cualquier otro impedimento o restricción que le haya sido puesto de manifiesto;
4. Cuando la información en cuestión haya sido recibida a través de terceros sin restricciones y sin que implique incumplimiento del Contrato;
5. Cuando la información en cuestión haya sido independientemente desarrollada por el postor, siempre que no se hubiese utilizado para ello otra información confidencial; o
6. Cuando la información en cuestión deba ser revelada a alguna autoridad autorizada para dar cumplimiento a una orden de naturaleza judicial o administrativa, bastando para ello informar a la Entidad la recepción de dicha orden. "

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

1. Cuando la información en cuestión haya sido de difusión o acceso público;
2. Cuando la información en cuestión haya sido publicada antes de haber sido puesta a disposición del postor;
3. Cuando la información en cuestión ya obre en poder del postor y no esté sujeta a cualquier otro impedimento o restricción que le haya sido puesto de manifiesto;
4. Cuando la información en cuestión haya sido recibida a través de terceros sin restricciones y sin que implique incumplimiento del Contrato;
5. Cuando la información en cuestión haya sido independientemente desarrollada por el postor, siempre que no se hubiese utilizado para ello otra información confidencial; o
6. Cuando la información en cuestión deba ser revelada a alguna autoridad autorizada para dar cumplimiento a una orden de naturaleza judicial o administrativa, bastando para ello informar a la Entidad la recepción de dicha orden.

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-HVLH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET POR 24 MESES

Ruc/código : 20552504641

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Fecha de envío : 09/11/2023

Hora de envío : 08:30:08

**Consulta: Nro. 24**

**Consulta/Observación:**

En las bases se establece que el plazo máximo de responsabilidad del contratista por vicios ocultos es no menor de dos (2) años. Agradeceremos precisar que dicho plazo será de un (01) año, toda vez que resulta un plazo razonable teniendo en cuenta que se computará a partir de otorgada la conformidad por parte de la Entidad; es decir, una vez culminada la prestación del servicio.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 10.3      Literal: .      **Página: 29**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En coordinación con el área usuaria, se precisa que se considerará 1 año como plazo de responsabilidad del contratista por vicios ocultos.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se considerará 1 año como plazo de responsabilidad del contratista por vicios ocultos, lo cual se incorporada en los terminos de referencia en el numeral 10.3 RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-HVLH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET POR 24 MESES

Ruc/código : 20552504641

Fecha de envío : 09/11/2023

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Hora de envío : 08:30:08

**Consulta: Nro. 25**

**Consulta/Observación:**

"En el numeral de la referencia se establece que el plazo de implementación de los servicios no podrá ser superior a noventa (90) días calendario, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

Teniendo en cuenta que los permisos municipales, si bien los solicitaría el contratista, su aprobación no dependen de este motivo por el cual agradeceremos confirmar que en caso de retraso en las aprobaciones de los permisos municipales y que dicho retraso genere demoras en la implementación del servicio, los mismos no serán considerados imputables al contratista por lo que no serán causal de penalidad."

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 11

**Literal:** .

**Página:** 30

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En coordinación con el área usuaria, se ha establecido el período de implementación como máximo de 90 días calendario, considerando todos los factores posibles que puedan incurrir en contra de la misma. En tal sentido, prevalece lo requerido en las bases. Sin embargo, de presentarse situaciones no imputables al contratista, podrá solicitar la ampliación de plazo correspondiente, con la documentación sustentatoria, según sea el caso.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NO APLICA

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-HVLH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET POR 24 MESES

Ruc/código : 20552504641

Fecha de envío : 09/11/2023

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Hora de envío : 08:30:08

**Consulta: Nro. 26**

**Consulta/Observación:**

"Consulta:

En el numeral de la referencia se establecen los plazos para la prestación principal. Agradeceremos precisar que la entidad otorgará todas las facilidades de acceso correspondiente y que cualquier demora en brindar los accesos no será considerado como parte del plazo de implementación, y por ende no penalizados al contratista."

**Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 11**

**Literal: .**

**Página: 30**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que la entidad otorgará todas las facilidades de acceso correspondiente y que cualquier demora causada por factores no imputables al contratista en brindar los accesos no será considerado como parte del plazo de implementación, y por ende no penalizados al contratista.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NO APLICA

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-HVLH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET POR 24 MESES

Ruc/código : 20552504641

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Fecha de envío : 09/11/2023

Hora de envío : 08:30:08

**Observación: Nro. 27**

**Consulta/Observación:**

"Observación:

Considerando el Principio de Igualdad de Trato del reglamento de contrataciones del estado, el cual precisa:

""Todos los proveedores deben disponer de las mismas oportunidades para formular sus ofertas, encontrándose prohibida la existencia de privilegios o ventajas y, en consecuencia, el trato discriminatorio manifiesto o encubierto. Este principio exige que no se traten de manera diferente situaciones que son similares y que situaciones diferentes no sean tratadas de manera idéntica siempre que ese trato cuente con una justificación objetiva y razonable, favoreciendo el desarrollo de una competencia efectiva"".

Agradeceremos confirmar que independientemente de las denominaciones del (los) cargo(s) que ocupe o haya desempeñado el personal propuesto para el perfil del personal clave, se validará la experiencia del profesional conforme a sus funciones realizadas, en la medida que la constancia de trabajo señalará que el personal propuesto ha desarrollado las funciones o labores solicitadas independientemente de la denominación de los cargos fijados en las Bases."

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico

Numeral: .

Literal: B.4

Página: 31

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

"Artículo 2 Principios que rigen las contrataciones del estado Principio de Igualdad de Trato "

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE PARCIALMENTE. En coordinación con el área usuaria, se ha establecido que se validará la experiencia del personal clave conforme a sus funciones realizadas, en la medida que la constancia de trabajo señale que el personal propuesto ha desarrollado las funciones o labores solicitadas independientemente de la denominación de los cargos fijados, siempre y cuando guarden relación entre sí y se cumpla con lo requerido en la presente sección.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se integrará a las bases en la página 31, Literal B.4, lo siguiente: se validará la experiencia del personal clave conforme a sus funciones realizadas, en la medida que la constancia de trabajo señalará que el personal propuesto ha desarrollado las funciones o labores solicitadas independientemente de la denominación de los cargos fijados, siempre y cuando guarden relación entre sí y se cumpla con lo requerido en la presente sección.

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-HVLH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET POR 24 MESES

Ruc/código : 20552504641

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Fecha de envío : 09/11/2023

Hora de envío : 08:30:08

**Observación: Nro. 28**

**Consulta/Observación:**

"Consulta:

De acuerdo al principio de libertad de concurrencia del reglamento de contrataciones del estado, el cual precisa:

""Se considerarán servicios similares a la contratación de un servicio de internet con fibra óptica, y/o servicio de internet dedicado y/o servicio de telefonía fija o digital; y/o servicio de interconexión y/o servicio de comunicación y/o servicio de datos; y servicio de línea dedicada de acceso a internet"".

Teniendo en cuenta que las Entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores""

Agradeceremos tener en cuenta que los términos de: ""enlaces"", ""transmisión"" y ""conexión"", son términos que se utilizan y/o asocian (en el campo de las telecomunicaciones) para brindar el servicio de datos; y asimismo considerando, que el objeto de la presente convocatoria (Servicio de internet), es un servicio de última milla, que se soporta en un medio de transporte y/o conexión y/o interconexión donde se transporta la información y/o datos.

Agradeceremos a vuestra Entidad con la finalidad de obtener una mayor concurrencia de postores y una mayor competencia de precios, considerar como válido (para la experiencia del postor en la especialidad) los servicios similares de conexión y/o comunicación mediante fibra óptica y/o internet en general."

**Acápite de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** -    **Literal:** C    **Página:** 32

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

"Artículo 2 Principios que rigen las contrataciones del estado Principio de libertad de concurrencia

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"SE ACOGE. En coordinación con el área usuaria, en la sección de EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, se considerará también válido para la experiencia del postor en la especialidad los servicios similares de: los servicios similares de conexión y/o comunicación mediante fibra óptica y/o internet en general.

"

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se integrará en los TDR, en el numeral 7.1.2 REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y DEL PERSONAL CLAVE, EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD; así como también en el literal C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, y en las bases en el literal C EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, lo siguiente:

"Se considerarán servicios similares (...) conexión y/o comunicación mediante fibra óptica y/o internet en general".

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-HVLH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET POR 24 MESES

Ruc/código : 20552504641

Fecha de envío : 09/11/2023

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Hora de envío : 08:30:08

**Consulta: Nro. 29**

**Consulta/Observación:**

"Consulta:

Agradeceremos confirmar que en el anexo N°4 (DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO) se consignará, todo lo descrito en el numeral 1.8, página 14 de la presente bases."

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 16 Literal: - Página: 34**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que en el anexo N°4 (DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO) se consignará, todo lo descrito en el numeral 1.8, página 14 de la presente bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NO APLICA

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-HVLH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET POR 24 MESES

Ruc/código : 20552504641

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Fecha de envío : 09/11/2023

Hora de envío : 08:30:08

**Consulta: Nro. 30**

**Consulta/Observación:**

"En el numeral de la referencia se establece lo siguiente:

""Plazo de prestación del servicio:

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de veinticuatro (24) meses ininterrumpidos y continuos, la misma que iniciará una vez otorgada el acta d ela conformidad de la instación del servicio"".

Agradeceremos precisar que el plazo de 24 meses de vigencia del contrato se contabilizará a partir del día siguiente de suscrito el acta de activación del servicio o desde la fecha en que se indique en dicha acta. "

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 16**

**Literal: -**

**Página: 34**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"En coordinación con el área usuaria, se precisa que el plazo para la implementación del servicio no podrá ser superior a noventa (90) días calendarios, el mismo que se computa desde el día siguiente de suscrito el contrato.

Asimismo, el plazo de ejecución del servicio será por veinticuatro (24) meses ininterrumpidos y contínuos, que iniciará una vez otorgada el acta de conformidad de la instalación. Lo anterior en concordancia a los establecido en las bases administrativas. Asimismo, considerar que el plazo de ejecución del servicio se contabiliza a partir de la activación y/o culminación de la implementación del servicio, fecha que estará precisada en el Acta de Inicio del Servicio correspondiente."

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NO APLICA

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-HVLH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET POR 24 MESES

Ruc/código : 20552504641

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Fecha de envío : 09/11/2023

Hora de envío : 08:30:08

**Consulta: Nro. 31**

**Consulta/Observación:**

"

Solicitamos a la Entidad confirmar que la obligación de confidencialidad contenida en numeral de la referencia no resulta aplicables en los siguientes supuestos:

1. Cuando la información en cuestión haya sido de difusión o acceso público;
2. Cuando la información en cuestión haya sido publicada antes de haber sido puesta a disposición del postor o contratista;
3. Cuando la información en cuestión ya obre en poder del postor o contratista y no esté sujeta a cualquier otro impedimento o restricción que le haya sido puesto de manifiesto;
4. Cuando la información en cuestión haya sido recibida a través de terceros sin restricciones y sin que implique incumplimiento del Contrato;

"

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 22

Literal: .

Página: 35

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"En coordinación con el área usuaria, se confirma que en los siguientes supuestos a obligación de confidencialidad no resulta aplicable:

1. Cuando la información en cuestión haya sido de difusión o acceso público;
2. Cuando la información en cuestión haya sido publicada antes de haber sido puesta a disposición del postor;
3. Cuando la información en cuestión ya obre en poder del postor y no esté sujeta a cualquier otro impedimento o restricción que le haya sido puesto de manifiesto;
4. Cuando la información en cuestión haya sido recibida a través de terceros sin restricciones y sin que implique incumplimiento del Contrato;
5. Cuando la información en cuestión haya sido independientemente desarrollada por el postor, siempre que no se hubiese utilizado para ello otra información confidencial; o
6. Cuando la información en cuestión deba ser revelada a alguna autoridad autorizada para dar cumplimiento a una orden de naturaleza judicial o administrativa, bastando para ello informar a la Entidad la recepción de dicha orden. "

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

1. Cuando la información en cuestión haya sido de difusión o acceso público;
2. Cuando la información en cuestión haya sido publicada antes de haber sido puesta a disposición del postor;
3. Cuando la información en cuestión ya obre en poder del postor y no esté sujeta a cualquier otro impedimento o restricción que le haya sido puesto de manifiesto;
4. Cuando la información en cuestión haya sido recibida a través de terceros sin restricciones y sin que implique incumplimiento del Contrato;
5. Cuando la información en cuestión haya sido independientemente desarrollada por el postor, siempre que no se hubiese utilizado para ello otra información confidencial; o
6. Cuando la información en cuestión deba ser revelada a alguna autoridad autorizada para dar cumplimiento a una orden de naturaleza judicial o administrativa, bastando para ello informar a la Entidad la recepción de dicha orden.

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-HVLH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET POR 24 MESES

Ruc/código : 20552504641

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Fecha de envío : 09/11/2023

Hora de envío : 08:30:08

**Observación: Nro. 32**

**Consulta/Observación:**

"Observación:

Considerando el Principio de Igualdad de Trato del reglamento de contrataciones del estado, el cual precisa:

""Todos los proveedores deben disponer de las mismas oportunidades para formular sus ofertas, encontrándose prohibida la existencia de privilegios o ventajas y, en consecuencia, el trato discriminatorio manifiesto o encubierto. Este principio exige que no se traten de manera diferente situaciones que son similares y que situaciones diferentes no sean tratadas de manera idéntica siempre que ese trato cuente con una justificación objetiva y razonable, favoreciendo el desarrollo de una competencia efectiva"".

Agradeceremos confirmar que independientemente de las denominaciones del (los) cargo(s) que ocupe o haya desempeñado el personal propuesto para el perfil del personal clave, se validará la experiencia del profesional conforme a sus funciones realizadas, en la medida que la constancia de trabajo señalará que el personal propuesto ha desarrollado las funciones o labores solicitadas independientemente de la denominación de los cargos fijados en las Bases."

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico

Numeral: .

Literal: B.4

Página: 37

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

"Artículo 2 Principios que rigen las contrataciones del estado Principio de Igualdad de Trato "

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE PARCIALMENTE. En coordinación con el área usuaria, se ha establecido que se validará la experiencia del personal clave conforme a sus funciones realizadas, en la medida que la constancia de trabajo señale que el personal propuesto ha desarrollado las funciones o labores solicitadas independientemente de la denominación de los cargos fijados, siempre y cuando guarden relación entre sí y se cumpla con lo requerido en la presente sección.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se integrará a las bases en la página 37 Literal B.4, lo siguiente: se validará la experiencia del personal clave conforme a sus funciones realizadas, en la medida que la constancia de trabajo señalará que el personal propuesto ha desarrollado las funciones o labores solicitadas independientemente de la denominación de los cargos fijados, siempre y cuando guarden relación entre sí y se cumpla con lo requerido en la presente sección.

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-HVLH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET POR 24 MESES

Ruc/código : 20552504641

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Fecha de envío : 09/11/2023

Hora de envío : 08:30:08

**Observación: Nro. 33**

**Consulta/Observación:**

"Consulta:

De acuerdo al principio de libertad de concurrencia del reglamento de contrataciones del estado, el cual precisa:

""Se considerarán servicios similares a la contratación de un servicio de internet con fibra óptica, y/o servicio de internet dedicado y/o servicio de telefonía fija o digital; y/o servicio de interconexión y/o servicio de comunicación y/o servicio de datos; y servicio de línea dedicada de acceso a internet"".

Teniendo en cuenta que las Entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores""

Agradeceremos tener en cuenta que los términos de: ""enlaces"", ""transmisión"" y ""conexión"", son términos que se utilizan y/o asocian (en el campo de las telecomunicaciones) para brindar el servicio de datos; y asimismo considerando, que el objeto de la presente convocatoria (Servicio de internet), es un servicio de última milla, que se soporta en un medio de transporte y/o conexión y/o interconexión donde se transporta la información y/o datos.

Agradeceremos a vuestra Entidad con la finalidad de obtener una mayor concurrencia de postores y una mayor competencia de precios, considerar como válido (para la experiencia del postor en la especialidad) los servicios similares de conexión y/o comunicación mediante fibra óptica y/o internet en general."

**Acápite de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** -    **Literal:** C    **Página:** 37

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

"Artículo 2 Principios que rigen las contrataciones del estado Principio de libertad de concurrencia

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"SE ACOGE. En coordinación con el área usuaria, en la sección de EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, se considerará también válido para la experiencia del postor en la especialidad los servicios similares de: los servicios similares de conexión y/o comunicación mediante fibra óptica y/o internet en general.

"

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se integrará en los TDR, en el numeral 7.1.2 REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y DEL PERSONAL CLAVE, EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD; así como también en el literal C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, y en las bases en el literal C EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, lo siguiente:

"Se considerarán servicios similares (...) conexión y/o comunicación mediante fibra óptica y/o internet en general".

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-HVLH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET POR 24 MESES

Ruc/código : 20552504641

Fecha de envío : 09/11/2023

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Hora de envío : 08:30:08

**Consulta: Nro. 34**

**Consulta/Observación:**

"Consulta:

Teniendo en cuenta que el proceso está convocado bajo el sistema de contratación de Suma Alzada y que asimismo en las bases contempla los servicios de prestación principal y accesoría.

Agradeceremos confirmar, que el postor presentará el anexo N° 6, precisando la prestación principal y prestación accesoría, dando como suma final el precio total de la oferta.

"

**Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: .**

**Literal: Anexo**

**Página: 55**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Confirmamos que, el postor deberá presentar en el Anexo N° 6 el precio total de su oferta

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NO APLICA

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-HVLH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET POR 24 MESES

Ruc/código : 20604630488

Fecha de envío : 09/11/2023

Nombre o Razón social : FIBER DIGITAL SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hora de envío : 09:17:49

**Consulta: Nro. 35**

**Consulta/Observación:**

Menciona

"El proveedor ofrecerá 3 cursos(ITIL,VMWARE ESXI, JavaScript)relacionados a tecnologías o proyectos propuesto para 5 personas(U.F. Informática)"

Con respecto a esta capacitación, en caso si el personal no apruebe el examen de certificación lo asumirá la Entidad contratante.

**Acápite de las bases :** Sección: General

Numeral: 3.5

Literal: 7.2.4.b

Página: 27

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En coordinación con el área usuaria, se confirma que en caso el personal apruebe o no el examen, el costo deberá ser asumido por el contratista. Todo en relación a lo establecido en bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se integrará en el acápite en cuestión que En caso el personal apruebe o no el examen, el costo deberá ser asumido por el contratista.

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-HVLH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET POR 24 MESES

Ruc/código : 20604630488

Fecha de envío : 09/11/2023

Nombre o Razón social : FIBER DIGITAL SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hora de envío : 09:21:33

**Consulta: Nro. 36**

**Consulta/Observación:**

Menciona

"El proveedor ofrecerá 3 cursos(ITIL,VMWARE ESXI, JavaScript)relacionados a tecnologías o proyectos propuesto para 5 personas(U.F. Informática)"

El contratista podrá seleccionar a las 5 personas ya que algunos cursos requieren que las personas que rendirán el examen para su certificado sepan inglés.

**Acápites de las bases :** Sección: General

Numeral: 3.5

Literal: 7.2.4.b

Página: 27

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En coordinación con el área usuaria, se confirma que la selección de los participantes no estará bajo decisión del proveedor, y los cursos deben ser de idioma español (de preferencia).

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se integrará en el acápite en cuestión que los cursos que se brinden deberán ser de preferencia en español.

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-HVLH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET POR 24 MESES

Ruc/código : 20604630488

Fecha de envío : 09/11/2023

Nombre o Razón social : FIBER DIGITAL SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hora de envío : 09:26:48

**Consulta: Nro. 37**

**Consulta/Observación:**

Menciona :

"El proveedor debe ser miembro activo formal e integrante de la asociación NAP Perú"

Con la finalidad de tener la mayor cantidad de postores y promover la libre competencia , podrá considerar el acceso al NAP a través de un miembro activo al NAP PERÚ

**Acápites de las bases :** Sección: General

Numeral: 3.5

Literal: 7.1.2.II

Página: 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En coordinación con el Área Usuaría, se suprime todo requisito y/o condición referente a la relación del postor con la Asociación NAP Perú

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se suprimirá toda exigencia obligatoria referida al NAP Perú en los TDR, en lo que respecta a los puntos: Numeral 7.1.1 CARACTERÍSTICA Y CONDICIÓN DEL SERVICIO, literales h) y s); Numeral 7.1.2 CAPACIDAD LEGAL: HABILITACIÓN tanto los requisitos ii) y iii) así como también sus acreditaciones correspondientes ii) y iii); Numeral 13. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, LITERAL A. CAPACIDAD LEGAL, HABILITACIÓN: tanto los requisitos ii) y iii) así como también sus acreditaciones correspondientes ii) y iii); Igualmente en las bases, en el numeral 3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, literal A. CAPACIDAD LEGAL, HABILITACIÓN tanto los requisitos ii) y iii) así como también sus acreditaciones correspondientes ii) y iii); Numeral 2.4. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO, Literal k) (el cual se retirará en el acápite en cuestión, junto a los literales z) y l) y se considerará la acreditación de la referida documentación con el Anexo N° 3 DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TDR

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-HVLH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET POR 24 MESES

Ruc/código : 20552504641

Fecha de envío : 09/11/2023

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Hora de envío : 15:42:13

**Consulta: Nro. 38**

**Consulta/Observación:**

"Consulta:

Agradeceremos confirmar que en el anexo N°4 (DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO) se consignará, todo lo descrito en el numeral 1.8, página 14 de la presente bases."

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.8 Literal: - Página: 14**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que en el anexo N°4 (DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO) se consignará, todo lo descrito en el numeral 1.8, página 14 de la presente bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NO APLICA

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-HVLH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET POR 24 MESES

Ruc/código : 20552504641

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Fecha de envío : 09/11/2023

Hora de envío : 15:42:13

**Consulta: Nro. 39**

**Consulta/Observación:**

"Consulta:

Teniendo en cuenta que el numeral 2.2.1. de las Bases Estándar para la contratación de servicios en general, aprobada mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, dispone que: ""El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites ¿Documentos para la admisión de la oferta¿.

Solicitamos confirmar que los documentos señalados en el numeral 2.2.1, serán los únicos necesarios para la admisión de las ofertas."

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2 Literal: - Página: 16**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que que los documentos señalados en el numeral 2.2.1, serán los únicos necesarios para la admisión de las ofertas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NO APLICA

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-HVLH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET POR 24 MESES

Ruc/código : 20552504641

Fecha de envío : 09/11/2023

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Hora de envío : 15:42:13

**Observación: Nro. 40**

**Consulta/Observación:**

"Consulta:

Teniendo en cuenta que el servicio está incluido dentro de un año bisiesto, agradeceremos confirmar que en el numeral 1.8 de las presentes bases y en el anexo N°4 (Declaración jurada de plazo de prestación del servicio) se consignará setecientos treinta y uno (731) días calendario y no setecientos treinta (730) días calendario."

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.2      **Literal:** e)      **Página:** 17

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge. Se confirma que en el anexo N°4 (DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO) se consignará, todo lo descrito en el numeral 1.8, página 14 de la presente bases, contabilizando en meses la prestación del servicio y días lo que respecta a la implementación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NO APLICA

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-HVLH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET POR 24 MESES

Ruc/código : 20552504641

Fecha de envío : 09/11/2023

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Hora de envío : 15:42:13

**Consulta: Nro. 41**

**Consulta/Observación:**

"Consulta:

Teniendo en cuenta que el proceso está convocado bajo el sistema de contratación de Suma Alzada y que asimismo, en las bases contempla los servicios de prestación principal y accesoría.

Agradeceremos confirmar, que el postor presentará el anexo N° 6, precisando la prestación principal y prestación accesoría, dando como suma final el precio total de la oferta."

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico

**Numeral:** 2.2.

**Literal:** g)

**Página:** 17

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Confirmamos que, el postor deberá presentar en el Anexo N° 6 el precio total de su oferta

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NO APLICA

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-HVLH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET POR 24 MESES

Ruc/código : 20552504641

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Fecha de envío : 09/11/2023

Hora de envío : 15:42:13

**Observación: Nro. 42**

**Consulta/Observación:**

"Observación:

Considerando el Principio de Igualdad de Trato del reglamento de contrataciones del estado, el cual precisa:

""Todos los proveedores deben disponer de las mismas oportunidades para formular sus ofertas, encontrándose prohibida la existencia de privilegios o ventajas y, en consecuencia, el trato discriminatorio manifiesto o encubierto. Este principio exige que no se traten de manera diferente situaciones que son similares y que situaciones diferentes no sean tratadas de manera idéntica siempre que ese trato cuente con una justificación objetiva y razonable, favoreciendo el desarrollo de una competencia efectiva"".

Agradeceremos confirmar que independientemente de las denominaciones del (los) cargo(s) que ocupe o haya desempeñado el personal propuesto para el perfil del personal clave, se validará la experiencia del profesional conforme a sus funciones realizadas, en la medida que la constancia de trabajo señalará que el personal propuesto ha desarrollado las funciones o labores solicitadas independientemente de la denominación de los cargos fijados en las Bases."

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: -      Literal: B.4.      **Página: 37**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

"Artículo 2 Principios que rigen las contrataciones del estado Principio de Igualdad de Trato "

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE PARCIALMENTE. En coordinación con el área usuaria, se ha establecido que se validará la experiencia del personal clave conforme a sus funciones realizadas, en la medida que la constancia de trabajo señale que el personal propuesto ha desarrollado las funciones o labores solicitadas independientemente de la denominación de los cargos fijados, siempre y cuando guarden relación entre sí y se cumpla con lo requerido en la presente sección.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se integrará a las bases en la página 37 Literal B.4, lo siguiente: se validará la experiencia del personal clave conforme a sus funciones realizadas, en la medida que la constancia de trabajo señalará que el personal propuesto ha desarrollado las funciones o labores solicitadas independientemente de la denominación de los cargos fijados, siempre y cuando guarden relación entre sí y se cumpla con lo requerido en la presente sección.

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-HVLH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET POR 24 MESES

Ruc/código : 20552504641

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Fecha de envío : 09/11/2023

Hora de envío : 15:42:13

**Observación: Nro. 43**

**Consulta/Observación:**

"En bases dice:

""El postor deberá contar con acceso de salida internacional al backbone de internet, a través de rutas distintas y redundantes; además, debe contar con dos proveedores internacionales como mínimo, para evitar problemas de indisponibilidad del servicio de acceso a internet contratado ""

Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad de la infraestructura estratégica requerida en lo que respecta al backbone de la red local""

Agradeceremos confirmar, que para acreditar la disponibilidad de la infraestructura estratégica requerida (en lo que respecta al backbone de la red local), se aceptará como válido que el postor presente el diagrama del backbone y/o unas cartas estándar emitido por los proveedores internacionales confirmando que tenemos salidas de acceso con ellos."

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: -      Literal: "B.2. ii      Página: 36

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

"Artículo 2 Principios que rigen las contrataciones del estado Principio de libertad de concurrencia

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En coordinación con el área usuaria, se confirma la observación. No corresponde acoger consulta debido a que lo mencionado se encuentra contemplado en el acápite en cuestión: "(...) u otro documento que acredite la disponibilidad de la infraestructura estratégica requerida en lo que respecta al backbone de la red local."

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NO APLICA

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-HVLH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET POR 24 MESES

Ruc/código : 20552504641

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Fecha de envío : 09/11/2023

Hora de envío : 15:42:13

**Consulta: Nro. 44**

**Consulta/Observación:**

"En bases dice:

ii. Copia simple de documentos que sustenten que el proveedor es miembro activo formal e integrante de la asociación NAP PERÚ.

iii. ""Copia de documentos que sustenten la propiedad, la conexión directa al NAP PERÚ con infraestructura propia""

Agradeceremos confirmar, que para acreditar, que el postor es miembro activo formal e integrante de la asociación y que cuenta con conexión directa al NAP PERÚ, se aceptará como válido, que el postor presente, una constancia estándar emitido por el NAP y asimismo, una impresión del tráfico de la página web (Para acreditar que es miembro activo del NAP)"

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** -      **Literal:** A.      **Página:** 36

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En coordinación con el Área Usuaria, se suprime todo requisito y/o condición referente a la relación del postor con la Asociación NAP Perú

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se suprimirá toda exigencia obligatoria referida al NAP Perú en los TDR, en lo que respecta a los puntos: Numeral 7.1.1 CARACTERÍSTICA Y CONDICIÓN DEL SERVICIO, literales ¿h)¿ y ¿s)¿; Numeral 7.1.2 CAPACIDAD LEGAL: HABILITACIÓN tanto los requisitos ¿ii¿ y ¿iii¿ así como también sus acreditaciones correspondientes ¿ii¿ y ¿iii¿; Numeral 13. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, LITERAL A. CAPACIDAD LEGAL, HABILITACIÓN: tanto los requisitos ¿ii¿ y ¿iii¿ así como también sus acreditaciones correspondientes ¿ii¿ y ¿iii¿; Igualmente en las bases, en el numeral 3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, literal A. CAPACIDAD LEGAL, HABILITACIÓN tanto los requisitos ¿ii¿ y ¿iii¿ así como también sus acreditaciones correspondientes ¿ii¿ y ¿iii¿; Numeral 2.4. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO, Literal ¿k)¿ (el cual se retirará en el acápite en cuestión, junto a los literales ¿j¿ y ¿l¿ y se considerará la acreditación de la referida documentación con el Anexo N° 3 DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TDR

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-HVLH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET POR 24 MESES

Ruc/código : 20552504641

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Fecha de envío : 09/11/2023

Hora de envío : 15:42:13

**Consulta: Nro. 45**

**Consulta/Observación:**

"Consulta:

Teniendo en cuenta, que en el perfil de técnico especialista no se detalla

Agradeceremos confirmar (Para el perfil de técnico especialista) se pueda aceptar, como válido, el grado mínimo de técnico y/o bachiller en las profesiones de redes y/o comunicaciones y/o sistemas y/o electronica y/o telecomunicaciones."

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico

Numeral: -

Literal: B.3.1.

Página: 36

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"En coordinación con el área usuaria, se confirma la consulta. Se añadirá en FORMACIÓN ACADÉMICA, además del ""ENCARGADO DEL PROYECTO"" a un ""TÉCNICO ESPECIALISTA"" de la siguiente manera:

ii TÉCNICO ESPECIALISTA: PROFESIONAL TÉCNICO O BACHILLER en la carrera de Telecomunicaciones, electrónica, redes y/o comunicaciones, informática, sistemas y otros afines a la implementación del servicio ofertado.

Acreditación:

ii Copia simple del TITULO TÉCNICO PROFESIONAL O BACHILLER en la carrera de Telecomunicaciones, electrónica, redes y/o comunicaciones, informática, sistemas y otros afines a la implementación del servicio ofertado."

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

"Se añadirá a las Bases, en la sección B.3.1, página 36, lo siguiente:

ii TÉCNICO ESPECIALISTA: PROFESIONAL TÉCNICO O BACHILLER en la carrera de Telecomunicaciones, electrónica, redes y/o comunicaciones, informática, sistemas y otros afines a la implementación del servicio ofertado.

Acreditación:

ii Copia simple del TITULO TÉCNICO PROFESIONAL O BACHILLER en la carrera de Telecomunicaciones, electrónica, redes y/o comunicaciones, informática, sistemas y otros afines a la implementación del servicio ofertado."

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-HVLH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET POR 24 MESES

Ruc/código : 20552504641

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Fecha de envío : 09/11/2023

Hora de envío : 16:34:27

**Consulta: Nro. 46**

**Consulta/Observación:**

"dice: ""Los enlaces deberán disponer de capacidad de crecimiento de ancho de banda en forma temporal y por un plazo determinado.

Consulta:

Se solicita a la entidad confirmar la frecuencia en la cual se realizará los upgrades temporales y por un plazo determinado."

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 7.1      Literal: e      Página: 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En coordinación con el área usuaria, se retira todo lo referente al literal e de la página 20 de las bases, numeral 7.1.1 CARACTERÍSTICA Y CONDICIÓN DEL SERVICIO, esto debido a que se a determinado a que no es necesario para la prestación del servicio, ya que los MB contratados abastecen a la demanda del ancho de banda del hospital.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se retira todo lo referente al literal e de la página 20 de las bases, numeral 7.1.1 CARACTERÍSTICA Y CONDICIÓN DEL SERVICIO, esto debido a que se a determinado a que no es necesario para la prestación del servicio, ya que los MB contratados abastecen a la demanda del ancho de banda del hospital.

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-HVLH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET POR 24 MESES

Ruc/código : 20552504641

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Fecha de envío : 09/11/2023

Hora de envío : 16:34:27

**Consulta: Nro. 47**

**Consulta/Observación:**

"dice: ""Los enlaces deberán disponer de capacidad de crecimiento de ancho de banda en forma temporal y por un plazo determinado.

Consulta:

Se solicita a la entidad confirmar que el incremento de ancho de banda estará sujeto a adenda."

**Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7.1.1 Literal: e Página: 24**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En coordinación con el área usuaria, se retira todo lo referente al literal e de la página 20 de las bases, numeral 7.1.1 CARACTERÍSTICA Y CONDICIÓN DEL SERVICIO, esto debido a que se a determinado a que no es necesario para la prestación del servicio, ya que los MB contratados abastecen a la demanda del ancho de banda del hospital.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se retira todo lo referente al literal e de la página 20 de las bases, numeral 7.1.1 CARACTERÍSTICA Y CONDICIÓN DEL SERVICIO, esto debido a que se a determinado a que no es necesario para la prestación del servicio, ya que los MB contratados abastecen a la demanda del ancho de banda del hospital.

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-HVLH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET POR 24 MESES

Ruc/código : 20552504641

Fecha de envío : 09/11/2023

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Hora de envío : 16:34:27

**Consulta: Nro. 48**

**Consulta/Observación:**

"dice: ""Los enlaces a contratar deberán de estar en modo Activo - stand by y seran instalados en el Data Center localizado en la unidad Funcional de Informática, los mismos que serán coordinados con el usuario para brindar las facilidades de acceso al lugar.

Consulta:

Se solicita a la entidad confirmar que brindara espacios en gabinete, suministro de energía para la instalación así como la entidad también garantizará puertos en su Switch LAN para la conexión de los equipos del Proveedor."

**Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7.1.1**

**Literal: g**

**Página: 24**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En coordinación con el área usuaria, se confirma la consulta

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NO APLICA

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-HVLH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET POR 24 MESES

Ruc/código : 20552504641

Fecha de envío : 09/11/2023

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Hora de envío : 16:34:27

**Consulta: Nro. 49**

**Consulta/Observación:**

"dice: "" El servicio en cuestión deberá poseer DNS redundantes y dsitribuidos en locales distintos.

Consulta:

Se solicita a la entidad confirmar que los DNS podrán ser distribuidos en locales distintos y deberá ser de manera autogestionable."

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7.1.1 Literal: i Página: 24**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En coordinación con el área usuaria, se confirma que los DNS podrán ser distribuidos en locales distintos, tal cual lo establecen los TDR. Asimismo, los mismos pueden ser autogestionables o no.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se integrará en el acápite en cuestión lo siguiente: los mismos pueden ser autogestionables o no

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-HVLH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET POR 24 MESES

Ruc/código : 20552504641

Fecha de envío : 09/11/2023

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Hora de envío : 16:34:27

**Consulta: Nro. 50**

**Consulta/Observación:**

"dice: ""El servicio incluirá asesoramiento en la migración del protocolo Ipv4 a Ipv6 ante los requerimientos que realice el área de informática.

Consulta:

Se solicita a la entidad confirmar que se brindará el asesoramiento cuando se requiera la migración de Ipv4 a Ipv6."

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 7.1.1

**Literal:** m

**Página:** 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En coordinación con el área usuaria, se confirma la consulta

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NO APLICA

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-HVLH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET POR 24 MESES

Ruc/código : 20552504641

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Fecha de envío : 09/11/2023

Hora de envío : 16:34:27

**Consulta: Nro. 51**

**Consulta/Observación:**

"dice: ""Toda actividad o provisión de bienes que tenga que ejecutar el postor para subsanar averías será sin costo alguno para el Hospital Victor Larco Herrera, lo cual debiera ser acreditado mediante la presentación de una declaración jurada para la firma de contrato

Consulta:

Se solicita a la entidad confirmar que las averías por causas externas al proveedor, ya sea por manipulación de la entidad no estarán sujetos a este tipo de consideración."

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 7.1.1      Literal: r      Página: 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En coordinación con el área usuaria, se confirma que dicho literal hace referencia a lo que sería atribuible al proveedor. En tal sentido, si se determinaría responsabilidad de la Entidad, se establece la posibilidad de indemnización o compensación por daños, en su defecto, averías, ocasionados por personal de la Entidad al proveedor. Del mismo modo, se considerará la acreditación de la referida documentación con el Anexo N° 3 DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se complementará la información del literal "r" del punto 7.1.1. de los términos de referencia con la siguiente información: "si se determinaría responsabilidad de la Entidad, se establece la posibilidad de indemnización o compensación por daños, en su defecto, averías, ocasionados por personal de la Entidad al proveedor".

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-HVLH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET POR 24 MESES

Ruc/código : 20552504641

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Fecha de envío : 09/11/2023

Hora de envío : 16:34:27

**Consulta: Nro. 52**

**Consulta/Observación:**

"dice: ""El postor debe contar con un Centro de Operaciones de Red (NOC - Network Operations Center) y un centro de operaciones de seguridad (SOC) cuya finalidad es asegurar la comunicación directa con el proveedor, validando la calidad del servicio, evitando retrasos y cumpliendo los tiempos de atención de la entidad.

Consulta:

Se solicita a la entidad confirmar que el noc y soc, deberá ser propio y no tercerizado como se indica en el numeral 7.2.3 letra a."

**Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7.1.2 Literal: i Página: 25**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En coordinación con el área usuaria, se confirma que el NOC y el SOC pueden ser propios y/o tercerizados y/o alquilados. En tal sentido, Se eliminará el término "propio" del Numeral 7.2.3 SOPORTE TÉCNICO, Literal a); y por consiguiente, prevalecerá la forma de acreditación de dicho requisito de calificación, considerando también la declaración jurada.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se eliminará el término "propio" del Numeral 7.2.3 SOPORTE TÉCNICO, Literal a)

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-HVLH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET POR 24 MESES

Ruc/código : 20552504641

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Fecha de envío : 09/11/2023

Hora de envío : 16:34:27

**Consulta: Nro. 53**

**Consulta/Observación:**

"dice: ""El proveedor presentará los datasheet de cada equipo a ofertar.

Consulta:

Se solicita a la entidad confirmar que el datasheet del equipamiento se podrá presentar en la etapa de firma de contrato."

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7.1.6**

**Literal: d**

**Página: 28**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En coordinación con el área usuaria, se confirma que el literal "d" del punto 7.1.6 de los términos de referencia, se añadirá al numeral 2.4 del Capítulo II del procedimiento de selección de las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se añadirá El literal "d" del punto 7.1.6 de los términos de referencia, se añadirá al numeral 2.4 "REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO" del Capítulo II del procedimiento de selección de las bases.

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-HVLH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET POR 24 MESES

Ruc/código : 20552504641

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Fecha de envío : 09/11/2023

Hora de envío : 16:34:27

**Consulta: Nro. 54**

**Consulta/Observación:**

"dice: ""Si hubiera algún suceso o siniestro inopinado y con ello la inoperatividad de los equipos o servicio, nos brindarían la reposición y optimización de tales sin costo para la entidad.

Consulta:

Se solicita a la entidad confirmar que las averías por causas externas al proveedor, ya sea por manipulación de la entidad no estarán sujeto a este tipo de consideración."

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 7.1.6

**Literal:** .

**Página:** 29

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En coordinación con el área usuaria, se confirma que las averías por causas no imputables al contratista no estarán sujeto a este tipo de consideración.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se añadirá en los TDR en el acápite en cuestión lo siguiente "(¿) las averías por causas no imputables al contratista no estarán sujeto a este tipo de consideración (¿)".

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-HVLH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET POR 24 MESES

Ruc/código : 20552504641

Fecha de envío : 09/11/2023

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Hora de envío : 16:34:27

**Consulta: Nro. 55**

**Consulta/Observación:**

"dice: ""Firewall""

Consulta:

Se solicita a la entidad confirmar que el equipamiento para el propósito de Firewall deberá ser nuevo y de primer uso, para poder dar un correcto soporte y funcionamiento del equipamiento appliance."

**Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7.1.6**

**Literal: .**

**Página: 29**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En coordinación con el área usuaria, se confirma la consulta.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NO APLICA

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-HVLH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET POR 24 MESES

Ruc/código : 20552504641

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Fecha de envío : 09/11/2023

Hora de envío : 16:34:27

**Consulta: Nro. 56**

**Consulta/Observación:**

"dice: "" El ISP está obligado a emitir un informe técnico de la solución planteada a la avería en un plazo que no debe exceder las 24 horas.

Consulta:

Se solicita a la entidad ampliar a 5 días hábiles para la entrega de informe. Con el fin de poder entregar un informe mas elaborado con la información de la solución."

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 7.2.3      Literal: e      Página: 30

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En coordinación con el área usuaria, se confirma que en el numeral 7.2.3 SOPORTE TÉCNICO correspondiente a la página 26, se eliminará el literal e) y prevalecerá el literal l), el cual establece l) El proveedor del servicio entregará al HOSPITAL VÍCTOR LARCO HERRERA un informe en documento físico o electrónico, de lo sucedido cada vez que se reporte una avería en un plazo no mayor de cinco (05) días útiles. El informe deberá contener como mínimo diagnóstico del problema, tiempo y solución aplicada.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se considerará en las bases integradas, lo siguiente: En el numeral 7.2.3 SOPORTE TÉCNICO correspondiente a la página 26, se eliminará el literal e) y prevalecerá el literal l), el cual establece l) El proveedor del servicio entregará al HOSPITAL VÍCTOR LARCO HERRERA un informe en documento físico o electrónico, de lo sucedido cada vez que se reporte una avería en un plazo no mayor de cinco (05) días útiles. El informe deberá contener como mínimo diagnóstico del problema, tiempo y solución aplicada.

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-HVLH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET POR 24 MESES

Ruc/código : 20552504641

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Fecha de envío : 09/11/2023

Hora de envío : 16:34:27

**Consulta: Nro. 57**

**Consulta/Observación:**

"dice: Es necesario que los equipos de seguridad perimetral, administrador de ancho, permitan capturar la información del tráfico y consumo de ancho de banda por Ips y por usuario, esto con el fin de implementar políticas que aseguren a tener un buen servicio de internet.

Consulta:

Se solicita a la entidad retirar ""equipos de administrador de ancho de banda"" debido a que no se requiere dentro de lo especificado en bases en equipos requeridos y esta funcionalidad será realizada por el equipo de seguridad."

**Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7.2.3**

**Literal: j**

**Página: 30**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En coordinación con el área usuaria, se aclara el término administrador de ancho de banda y filtro Web en los TDR, dejando en claro que la solución no incluye un equipo dedicado para filtro web ni administrador de ancho de banda, sino una funcionalidad y/o una característica que se encuentra dentro del firewall.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

"Se modificará en lo que respecta al numeral 7.2.3 SOPORTE TÉCNICO, literal i) de la página 26 de las bases, lo siguiente:

Dice: i) Es necesario que los equipos de seguridad perimetral, administrador de ancho permitan capturar la información del tráfico y consumo de ancho de banda por IP¿s y por usuario, esto con el fin de implementar políticas que aseguren a tener un buen servicio de internet.

Debe decir: Es necesario que el equipo de seguridad perimetral que contenga la característica de administrador de ancho de banda, permitan capturar la información del tráfico y consumo de ancho de banda por IP¿s y por usuario, esto con el fin de implementar políticas que aseguren a tener un buen servicio de internet."

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-HVLH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET POR 24 MESES

Ruc/código : 20552504641

Fecha de envío : 09/11/2023

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Hora de envío : 16:34:27

**Consulta: Nro. 58**

**Consulta/Observación:**

"dice: "" El servicio contará con equipos de comunicación Wif: 30 Access Point POE para las áreas de (emergencia, estadística¿...

Consulta:

Se requiere confirma a la entidad que para el servicio de wifi solo se considerará el equipamiento, la instalación y configuración. La entidad deberá tener ya desplegado el cableado estructurado."

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 7.2.3

**Literal:** n

**Página:** 30

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En coordinación con el área usuaria, se confirma la consulta.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se integrará en el acápite en cuestión lo siguiente: solo se considerará el equipamiento, la instalación y configuración.

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-HVLH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET POR 24 MESES

Ruc/código : 20552504641

Fecha de envío : 09/11/2023

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Hora de envío : 16:34:27

**Consulta: Nro. 59**

**Consulta/Observación:**

"dice: ""El proveedor deberá realizar una capacitación para personal de informática (07 personas) en las instalaciones del hospital en un plazo no mayor a un día hábil luego de la puesta de funcionamiento del servicio, a fin de enseñar toda la solución y las funcionalidades de los equipos. Esta capacitación estará orientada a la solución de seguridad, administrador ancho de banda y filtro web. El número total de horas de la capacitación no deberá ser menos de 10 horas. Puede ser de manera presencial o remota. Dicha capacitación será orientada a los equipos que el proveedor proporcionará a la institución.

Consulta:

Se solicita a la entidad confirmar la ampliación a 7 días hábiles o de lo contrario estaremos sujetos a la disponibilidad de la entidad para la realización de la capacitación 1 día hábil luego de la puesta en marcha. "

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 7.2.4

Literal: a

Página: 31

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En coordinación con el área usuaria, se establece que dicho plazo podrá ser de 07 días hábiles.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

"Se modifican los TDR, en la página 27 de las bases, numeral 7.2.4, literal a), lo siguiente:

Dice: ""(¿) en un plazo no mayor a un día hábil luego de la puesta en funcionamiento del servicio (¿)"".

Debe decir ""(¿) en un plazo no mayor a siete (07) días hábiles luego de la puesta en funcionamiento del servicio(¿)""."

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-HVLH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET POR 24 MESES

Ruc/código : 20552504641

Fecha de envío : 09/11/2023

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Hora de envío : 16:34:27

**Consulta: Nro. 60**

**Consulta/Observación:**

"dice: ""El proveedor deberá realizar una capacitación para personal de informática (07 personas) en las instalaciones del hospital en un plazo no mayor a un día hábil luego de la puesta de funcionamiento del servicio, a fin de enseñar toda la solución y las funcionalidades de los equipos. Esta capacitación estará orientada a la solución de seguridad, administrador ancho de banda y filtro web. El número total de horas de la capacitación no deberá ser menos de 10 horas. Puede ser de manera presencial o remota. Dicha capacitación será orientada a los equipos que el proveedor proporcionará a la institución.

Consulta:

Se solicita a la entidad confirmar que el administrador de ancho de banda y filtro web, hace referencia al equipamiento de seguridad perimetral que cumplirá con esas funcionalidades y no a equipos independientes."

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 7.2.4

Literal: a

Página: 31

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En coordinación con el área usuaria, se confirma que la solución no incluye un equipo dedicado para filtro web ni administrador de ancho de banda, lo descrito hace referencia a que se realice la capacitación incluyendo dentro del contenido la manera idónea de utilizar la característica (filtro web, administrador de ancho de banda) que se encuentra en el firewall.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NO APLICA

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-HVLH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET POR 24 MESES

Ruc/código : 20552504641

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Fecha de envío : 09/11/2023

Hora de envío : 16:34:27

**Consulta: Nro. 61**

**Consulta/Observación:**

"dice: ""El proveedor deberá realizar una capacitación para personal de informática (07 personas) en las instalaciones del hospital en un plazo no mayor a un día hábil luego de la puesta de funcionamiento del servicio, a fin de enseñar toda la solución y las funcionalidades de los equipos. Esta capacitación estará orientada a la solución de seguridad, administrador ancho de banda y filtro web. El número total de horas de la capacitación no deberá ser menos de 10 horas. Puede ser de manera presencial o remota. Dicha capacitación será orientada a los equipos que el proveedor proporcionará a la institución.

Consulta:

Se solicita a la entidad confirmar que la capacitación se podrá dar de manera remota, debido a que en el texto indica, que se deberá dar en las instalaciones del hospital, pero en el mismo texto indican que podrá ser de manera remota. "

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7.2.4

Literal: a

Página: 31

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En coordinación con el área usuaria, se confirma que puede darse de manera remota.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se integrará en el acápite en cuestión lo siguiente: Tanto la capacitación mencionada en el literal a) y los cursos en el literal b), podrán brindarse de manera remota

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-HVLH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET POR 24 MESES

Ruc/código : 20552504641

Fecha de envío : 09/11/2023

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Hora de envío : 16:34:27

**Consulta: Nro. 62**

**Consulta/Observación:**

"dice: ""El proveedor ofrecerá 03 cursos (ITIL, VMWARE ESXI, Java Script) de certificación oficial internacional relacionados a tecnologías o propuestas para 05 personas (U.F Informáticas) incluyendo el examen de certificación correspondiente. Dichos cursos se dictaran dentro del primer mes, contando desde el primer día habil, luego de la puesta en funcionamiento.

Consulta:

Se solicita a la entidad confirmar que la capacitación se podrá dar de manera remota."

**Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7.2.4**

**Literal: b**

**Página: 31**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En coordinación con el área usuaria, se confirma que puede darse de manera remota.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se integrará en el acápite en cuestión lo siguiente: Tanto la capacitación mencionada en el literal a) y los cursos en el literal b), podrán brindarse de manera remota

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-HVLH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET POR 24 MESES

Ruc/código : 20552504641

Fecha de envío : 09/11/2023

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Hora de envío : 16:34:27

**Consulta: Nro. 63**

**Consulta/Observación:**

"dice: ""El proveedor ofrecerá 03 cursos (ITIL, VMWARE ESXI, Java Script) de certificación oficial internacional relacionados a tecnologías o propuestas para 05 personas (U.F Informáticas) incluyendo el examen de certificación correspondiente. Dichos cursos se dictaran dentro del primer mes, contando desde el primer día habil, luego de la puesta en funcionamiento.

Consulta:

Se solicita a la entidad confirmar que el examen de certificación para el curso de JavaScript quedará como opcional y se podrá aceptar la entrega de certificación de participación del curso ofrecido o brindado"

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7.2.4**

**Literal: b**

**Página: 31**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En coordinación con el área usuaria, se confirma que el examen de certificación para el curso de JavaScript no será como opcional, ya que lo solicitado guarda relación con el objeto de contratación. Asimismo, se aceptará la certificación oficial otorgada por la institución que brinda el curso, que no sea necesariamente una entidad certificadora internacional. En tal sentido, prevalece lo descrito en las bases integradas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se eliminará la palabra internacional, en la página 27, numeral 7.2.4 CAPACITACIÓN Y/O ENTRENAMIENTO, literal b.

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-HVLH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET POR 24 MESES

Ruc/código : 20552504641

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Fecha de envío : 09/11/2023

Hora de envío : 16:34:27

**Consulta: Nro. 64**

**Consulta/Observación:**

"dice: ""El proveedor ofrecerá 03 cursos (ITIL, VMWARE ESXI, Java Script) de certificación oficial internacional relacionados a tecnologías o propuestas para 05 personas (U.F Informáticas) incluyendo el examen de certificación correspondiente. Dichos cursos se dictaran dentro del primer mes, contando desde el primer día habil, luego de la puesta en funcionamiento.

Consulta:

Se solicita a la entidad aclarar que la certificación oficial estará sujeto a la aprobación del examen de certificación de no aprobar el examen no será responsabilidad del proveedor entregar la certificación oficial."

**Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7.2.4**

**Literal: b**

**Página: 31**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En coordinación con el área usuaria, se confirma la consulta

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se integrará en bases en el acápite en cuestión, lo siguiente: Del mismo modo, la certificación oficial estará sujeto a la aprobación del examen de certificación; de no aprobar el examen no será responsabilidad del proveedor entregar la certificación oficial

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-HVLH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET POR 24 MESES

Ruc/código : 20428698569

Nombre o Razón social : AMERICATEL PERU S.A.

Fecha de envío : 09/11/2023

Hora de envío : 19:45:47

**Consulta: Nro. 65**

**Consulta/Observación:**

"En las bases dice:

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

En las bases establecidas, se hace mención en el numeral 2.2.1.1 sobre los documentos requeridos para la admisión de la oferta. Considerando el contenido del numeral 2.2.1 de las Bases Estándar para la contratación de servicios en general, aprobada mediante la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, el cual establece que no se deben solicitar al postor documentos que no estén especificados en la sección de ""Documentos para la admisión de la oferta"", solicitamos amablemente a la Entidad confirmar que los documentos señalados en el numeral 2.2.1.1 son los únicos requisitos necesarios para la admisión de las ofertas de los postores."

**Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1**

**Literal: -**

**Página: 16**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que que los documentos señalados en el numeral 2.2.1, serán los únicos necesarios para la admisión de las ofertas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NO APLICA

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-HVLH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET POR 24 MESES

Ruc/código : 20428698569

Nombre o Razón social : AMERICATEL PERU S.A.

Fecha de envío : 09/11/2023

Hora de envío : 19:45:47

**Consulta: Nro. 66**

**Consulta/Observación:**

"En las bases dice:

FORMA DE PAGO.

Solicitamos confirmar que, sin afectar el valor del monto adjudicado, en caso de que el inicio de la prestación del servicio no coincida con el ciclo de facturación del operador adjudicatario de la buena pro, la primera facturación incluiría un cargo por el prorrateo del servicio brindado durante los días previos al inicio del correspondiente ciclo de facturación, situación que se presentará también con el último recibo que se emita en el marco del Contrato."

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.6**

**Literal: -**

**Página: 18**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En coordinación con el área usuaria, se confirma que la Entidad aceptará el ciclo de facturación que le asigne el postor ganador de la Buena Pro, siempre cuando no afecte el valor del monto adjudicado y cumpla con los requisitos establecidos en dicho numeral.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se adicionara la siguiente información en el numeral 2.6 de la página 18: sin afectar el valor del monto adjudicado, en caso que el inicio de la prestación del servicio no coincida con el ciclo de facturación del operador adjudicatario de la buena pro, la primera facturación incluiría un cargo por el prorrateo del servicio brindado durante los días previos al inicio del correspondiente ciclo de facturación, situación que se presentará también con el último recibo que se emita en el marco del Contrato.

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-HVLH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET POR 24 MESES

Ruc/código : 20428698569

Nombre o Razón social : AMERICATEL PERU S.A.

Fecha de envío : 09/11/2023

Hora de envío : 19:45:47

**Consulta: Nro. 67**

**Consulta/Observación:**

"En las bases dice:  
FORMA DE PAGO

Solicitamos confirmar que, luego de transcurridos 03 meses sin que la entidad haya cancelado la contraprestación mensual correspondiente al servicio prestado por el contratista, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 71° del TULO de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, modificado con Resolución de Consejo Directivo N° 96-2018-CD/OSIPTEL, el operador de telecomunicaciones podrá suspender el servicio por falta de pago, sin que ello implique la aplicación de penalidades y/o se forme parte, en caso de corresponder, del porcentaje de cumplimiento del nivel de servicio requerido."

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.6      Literal: -      **Página: 18**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"Se precisa, que se procederá según la Ley de Contrataciones con el Estado y su reglamento. De igual forma, consulta formulada por el participante es un supuesto extremo, por lo que de ser el caso se asumirían las responsabilidades en función a lo actuado."

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**  
NO APLICA

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-HVLH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET POR 24 MESES

Ruc/código : 20428698569

Nombre o Razón social : AMERICATEL PERU S.A.

Fecha de envío : 09/11/2023

Hora de envío : 19:45:47

**Consulta: Nro. 68**

**Consulta/Observación:**

"En las bases dice:  
FORMA DE PAGO

Solicitamos confirmar que aceptará el ciclo de facturación que se le asigne el postor ganador de la Buena Pro, el cuál será el más cercano a la fecha de activación del servicio."

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.6 Literal: - Página: 18**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En coordinación con el área usuaria, se confirma que la Entidad aceptará el ciclo de facturación que le asigne el postor ganador de la Buena Pro, siempre cuando no afecte el valor del monto adjudicado y cumpla con los requisitos establecidos en dicho numeral.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se integrará en bases: La Entidad aceptará el ciclo de facturación que le asigne el postor ganador de la Buena Pro, el cuál será el más cercano a la fecha de activación del servicio; siempre cuando no afecte el valor del monto adjudicado y cumpla con los requisitos establecidos en dicho numeral. Se adicionara la mencionada información en el numeral 2.6 de la página 18

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-HVLH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET POR 24 MESES

Ruc/código : 20428698569

Fecha de envío : 09/11/2023

Nombre o Razón social : AMERICATEL PERU S.A.

Hora de envío : 19:45:47

**Consulta: Nro. 69**

**Consulta/Observación:**

"En las bases dice:  
FORMA DE PAGO

Agradeceremos confirmar si la forma de pago indicada será a mes vencido, es decir una vez que se cierre el ciclo mensual de facturación que indique el proveedor."

**Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.6**

**Literal: -**

**Página: 18**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En coordinación con el área usuaria, se confirma la consulta

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se integrará en las bases, en el numeral 2.6. FORMA DE PAGO, que: "la forma de pago indicada será a mes vencido, es decir una vez que se cierre el ciclo mensual de facturación que indique el proveedor".

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-HVLH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET POR 24 MESES

Ruc/código : 20428698569

Fecha de envío : 09/11/2023

Nombre o Razón social : AMERICATEL PERU S.A.

Hora de envío : 19:45:47

**Consulta: Nro. 70**

**Consulta/Observación:**

"En las bases dice:

FORMA DE PAGO

Agradeceremos precisar la glosa con la cual se deberá facturar el presente servicio, a fin de considerar la información correcta en las facturas a emitir."

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico

Numeral: 2.6

Literal: -

Página: 18

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En coordinación con el área usuaria, se confirma que la glosa con la cual se podrá facturar el servicio es: SERVICIO DE INTERNET POR 24 MESES [MES Y AÑO CORRESPONDIENTE A LA FACTURACIÓN].

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se integrará en las bases, en el numeral 2.6. FORMA DE PAGO, que: "la glosa con la cual se podrá facturar el servicio es: SERVICIO DE INTERNET POR 24 MESES [MES Y AÑO CORRESPONDIENTE A LA FACTURACIÓN]".

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-HVLH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET POR 24 MESES

Ruc/código : 20428698569

Nombre o Razón social : AMERICATEL PERU S.A.

Fecha de envío : 09/11/2023

Hora de envío : 19:45:47

**Consulta: Nro. 71**

**Consulta/Observación:**

"En las bases dice:

El proveedor deberá estar autorizado por el Ministerio de Transporte y Comunicaciones para la prestación del servicio de Internet.

Agradeceríamos confirmar y precisar que para la acreditación de este requerimiento se aceptará que el postor presente la copia simple del certificado de registro de empresas prestadoras de servicios de valor añadido. Este certificado es emitido por el Ministerio de Transporte y Comunicaciones y avala al postor para la prestación del servicio de valor añadido, como el servicio de conmutación de datos por paquete (Internet). "

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 7.1.2

**Literal:** j

**Página:** 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En coordinación con el área usuaria, se confirma la consulta

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se integrará en las bases, en los TDR, en el literal 7.1.2 REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y DEL PERSONAL CLAVE, CAPACIDAD LEGAL: HABILITACIÓN, acreditación: i. (...) y/o, copia simple del certificado de registro de empresas prestadoras de servicios de valor añadido, emitido por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones; así como también en el numeral 13. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, literal A. CAPACIDAD LEGAL, Acreditación:i. (...) y/o, copia simple del certificado de registro de empresas prestadoras de servicios de valor añadido, emitido por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones; del mismo modo, en las bases administrativas, en el numeral 3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, Literal A CAPACIDAD LEGAL, i. (...) y/o, copia simple del certificado de registro de empresas prestadoras de servicios de valor añadido, emitido por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-HVLH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET POR 24 MESES

Ruc/código : 20428698569

Nombre o Razón social : AMERICATEL PERU S.A.

Fecha de envío : 09/11/2023

Hora de envío : 19:45:47

**Consulta: Nro. 72**

**Consulta/Observación:**

"En las bases dice:

El proveedor debe ser miembro activo formal e integrante de la asociación NAP Perú.

Agradeceríamos confirmar y precisar que para la acreditación de este requerimiento se aceptará que el postor presente una copia simple de la constancia que demuestre su membresía en la Asociación NAP Perú."

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico

Numeral: 7.1.2

Literal: ii

Página: 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En coordinación con el Área Usuaría, se suprime todo requisito y/o condición referente a la relación del postor con la Asociación NAP Perú

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se suprimirá toda exigencia obligatoria referida al NAP Perú en los TDR, en lo que respecta a los puntos: Numeral 7.1.1 CARACTERÍSTICA Y CONDICIÓN DEL SERVICIO, literales h) y s); Numeral 7.1.2 CAPACIDAD LEGAL: HABILITACIÓN tanto los requisitos ii) y iii) así como también sus acreditaciones correspondientes ii) y iii); Numeral 13. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, LITERAL A. CAPACIDAD LEGAL, HABILITACIÓN: tanto los requisitos ii) y iii) así como también sus acreditaciones correspondientes ii) y iii); Igualmente en las bases, en el numeral 3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, literal A. CAPACIDAD LEGAL, HABILITACIÓN tanto los requisitos ii) y iii) así como también sus acreditaciones correspondientes ii) y iii); Numeral 2.4. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO, Literal k) (el cual se retirará en el acápite en cuestión, junto a los literales z) y l) y se considerará la acreditación de la referida documentación con el Anexo N° 3 DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TDR

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-HVLH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET POR 24 MESES

Ruc/código : 20428698569

Nombre o Razón social : AMERICATEL PERU S.A.

Fecha de envío : 09/11/2023

Hora de envío : 19:45:47

**Consulta: Nro. 73**

**Consulta/Observación:**

"En las bases dice:

El proveedor debe poseer conexión directa al NAP Perú con infraestructura propia.

Agradeceríamos considerar que la acreditación de este requerimiento pueda hacerse mediante la presentación de una declaración jurada emitida por el postor, en la cual se detalle que cuentan con la infraestructura propia necesaria. Esta solicitud tiene como objetivo fomentar la participación de diversos postores y evitar limitaciones innecesarias en su participación"

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 7.1.2

**Literal:** iii

**Página:** 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En coordinación con el Área Usuaría, se suprime todo requisito y/o condición referente a la relación del postor con la Asociación NAP Perú

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se suprimirá toda exigencia obligatoria referida al NAP Perú en los TDR, en lo que respecta a los puntos: Numeral 7.1.1 CARACTERÍSTICA Y CONDICIÓN DEL SERVICIO, literales i)h) y i)s); Numeral 7.1.2 CAPACIDAD LEGAL: HABILITACIÓN tanto los requisitos i)ii) y i)iii) así como también sus acreditaciones correspondientes i)ii) y i)iii); Numeral 13. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, LITERAL A. CAPACIDAD LEGAL, HABILITACIÓN: tanto los requisitos i)ii) y i)iii) así como también sus acreditaciones correspondientes i)ii) y i)iii); Igualmente en las bases, en el numeral 3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, literal A. CAPACIDAD LEGAL, HABILITACIÓN tanto los requisitos i)ii) y i)iii) así como también sus acreditaciones correspondientes i)ii) y i)iii); Numeral 2.4. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO, Literal i)k) (el cual se retirará en el acápite en cuestión, junto a los literales i)z) y i)l) y se considerará la acreditación de la referida documentación con el Anexo N° 3 DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TDR

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-HVLH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET POR 24 MESES

Ruc/código : 20428698569

Nombre o Razón social : AMERICATEL PERU S.A.

Fecha de envío : 09/11/2023

Hora de envío : 19:45:47

**Consulta: Nro. 74**

**Consulta/Observación:**

"En las bases dice:

El postor debe contar con un centro de Operaciones de Red (NOC-Network Operations Center) y un centro de Operaciones de seguridad (soc ¿ Security Operations Center) (¿)

Agradeceríamos considerar que la acreditación de este requerimiento pueda hacerse mediante la presentación de una declaración jurada emitida por el postor, detallando la disponibilidad de la infraestructura propia y/o alquilada necesaria para el servicio. Esta solicitud tiene como finalidad fomentar la participación de una amplia variedad de postores y evitar restricciones innecesarias en su participación."

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 7.1.2

**Literal:** iii

**Página:** 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En coordinación con el área usuaria, se confirma que el NOC y el SOC pueden ser propios y/o tercerizados y/o alquilados. En tal sentido, Se eliminará el término "propio" del Numeral 7.2.3 SOPORTE TÉCNICO, Literal a); y por consiguiente, prevalecerá la forma de acreditación de dicho requisito de calificación, considerando también la declaración jurada.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se eliminará el término "propio" del Numeral 7.2.3 SOPORTE TÉCNICO, Literal a)

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-HVLH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET POR 24 MESES

Ruc/código : 20428698569

Fecha de envío : 09/11/2023

Nombre o Razón social : AMERICATEL PERU S.A.

Hora de envío : 19:45:47

**Consulta: Nro. 75**

**Consulta/Observación:**

"En las bases dice:

El postor debe contar con acceso de salida internacional al Backbone de Internet, a través de rutas distintas y redundantes, además debe contar con dos proveedores internacionales como mínimo (¿).

Agradeceríamos considerar que la acreditación de este requerimiento pueda hacerse mediante la presentación de una declaración jurada emitida por el postor, detallando la disponibilidad de la infraestructura propia y/o alquilada necesaria para el servicio. Esta solicitud tiene como finalidad fomentar la participación de una amplia variedad de postores y evitar restricciones innecesarias en su participación."

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 7.1.2

**Literal:** -

**Página:** 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En coordinación con el área usuaria, se confirma la consulta

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NO APLICA

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-HVLH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET POR 24 MESES

Ruc/código : 20428698569

Nombre o Razón social : AMERICATEL PERU S.A.

Fecha de envío : 09/11/2023

Hora de envío : 19:45:47

**Consulta: Nro. 76**

**Consulta/Observación:**

"En las bases dice:

Encargado de proyecto: Profesional con titulo universitario de la carrera de telecomunicaciones, electrónica, redes, informática, sistemas y otros afines.

Para el encargado de proyecto, agradeceremos confirmar y precisar que también se aceptara el título universitario en la carrera de INGENIERIA DE SOFTWARE y/o INGENIERO DE COMPUTACION Y SISTEMAS."

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 7.1.2

**Literal:** -

**Página:** 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En coordinación con el área usuaria, se confirma la consulta. Dichas carreras se encuentran contempladas en "otros afines".

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NO APLICA

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-HVLH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET POR 24 MESES

Ruc/código : 20428698569

Fecha de envío : 09/11/2023

Nombre o Razón social : AMERICATEL PERU S.A.

Hora de envío : 19:45:47

**Consulta: Nro. 77**

**Consulta/Observación:**

"En las bases dice

Se consideran servicios similares a la contratación de un servicio de internet (¿).

Agradeceríamos confirmar que se aceptarán como servicios similares el servicio de internet en general y/o el Servicio de Acceso a Internet y/o el Servicio de Transmisión de Voz y Datos. Esto se debe a que dichos servicios están directamente relacionados con el servicio requerido según lo establecido en las bases."

**Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7.1.2**

**Literal: -**

**Página: 22**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En coordinación con el área usuaria, se confirma la consulta. Se considerará como servicios similares a la contratación de internet a los siguientes servicios: servicio de internet en general y/o Servicio de Transmisión de Voz y Datos. Asimismo, aclaramos que ya se está considerando el Servicio de Acceso a internet como servicio similar, en lo que corresponde a la absolución de la consulta N° 180.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se integrará en el acápite en cuestión lo siguiente: Se considerarán también servicios similares a la contratación de internet a los siguientes servicios: servicio de internet en general y/o Servicio de Transmisión de Voz y Datos.

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-HVLH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET POR 24 MESES

Ruc/código : 20428698569

Nombre o Razón social : AMERICATEL PERU S.A.

Fecha de envío : 09/11/2023

Hora de envío : 19:45:47

**Consulta: Nro. 78**

**Consulta/Observación:**

"En las bases dice:

El proveedor deberá estar autorizado por el Ministerio de Transporte y Comunicaciones para la prestación del servicio de Internet.

Agradeceríamos confirmar y precisar que para la acreditación de este requerimiento se aceptará que el postor presente la copia simple del certificado de registro de empresas prestadoras de servicios de valor añadido. Este certificado es emitido por el Ministerio de Transporte y Comunicaciones y avala al postor para la prestación del servicio de valor añadido, como el servicio de conmutación de datos por paquete (Internet). "

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 13

**Literal:** A

**Página:** 30

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En coordinación con el área usuaria, se confirma la consulta

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se integrará en las bases, en los TDR, en el literal 7.1.2 REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y DEL PERSONAL CLAVE, CAPACIDAD LEGAL: HABILITACIÓN, acreditación: i. (...) y/o, copia simple del certificado de registro de empresas prestadoras de servicios de valor añadido, emitido por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones; así como también en el numeral 13. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, literal A. CAPACIDAD LEGAL, Acreditación:i. (...) y/o, copia simple del certificado de registro de empresas prestadoras de servicios de valor añadido, emitido por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones; del mismo modo, en las bases administrativas, en el numeral 3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, Literal A CAPACIDAD LEGAL, i. (...) y/o, copia simple del certificado de registro de empresas prestadoras de servicios de valor añadido, emitido por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-HVLH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET POR 24 MESES

Ruc/código : 20428698569

Nombre o Razón social : AMERICATEL PERU S.A.

Fecha de envío : 09/11/2023

Hora de envío : 19:45:47

**Consulta: Nro. 79**

**Consulta/Observación:**

"En las bases dice:

El proveedor debe ser miembro activo formal e integrante de la asociación NAP Perú.

Agradeceríamos confirmar y precisar que para la acreditación de este requerimiento se aceptará que el postor presente una copia simple de la constancia que demuestre su membresía en la Asociación NAP Perú.

**Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 13**

**Literal: A**

**Página: 30**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En coordinación con el Área Usuaría, se suprime todo requisito y/o condición referente a la relación del postor con la Asociación NAP Perú

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se suprimirá toda exigencia obligatoria referida al NAP Perú en los TDR, en lo que respecta a los puntos: Numeral 7.1.1 CARACTERÍSTICA Y CONDICIÓN DEL SERVICIO, literales h) y s); Numeral 7.1.2 CAPACIDAD LEGAL: HABILITACIÓN tanto los requisitos ii) y iii) así como también sus acreditaciones correspondientes ii) y iii); Numeral 13. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, LITERAL A. CAPACIDAD LEGAL, HABILITACIÓN: tanto los requisitos ii) y iii) así como también sus acreditaciones correspondientes ii) y iii); Igualmente en las bases, en el numeral 3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, literal A. CAPACIDAD LEGAL, HABILITACIÓN tanto los requisitos ii) y iii) así como también sus acreditaciones correspondientes ii) y iii); Numeral 2.4. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO, Literal k) (el cual se retirará en el acápite en cuestión, junto a los literales z) y l) y se considerará la acreditación de la referida documentación con el Anexo N° 3 DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TDR

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-HVLH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET POR 24 MESES

Ruc/código : 20428698569

Fecha de envío : 09/11/2023

Nombre o Razón social : AMERICATEL PERU S.A.

Hora de envío : 19:45:47

**Consulta: Nro. 80**

**Consulta/Observación:**

"En las bases dice:

El proveedor debe poseer conexión directa al NAP Perú con infraestructura propia.

Agradeceríamos considerar que la acreditación de este requerimiento pueda hacerse mediante la presentación de una declaración jurada emitida por el postor, en la cual se detalle que cuentan con la infraestructura propia necesaria. Esta solicitud tiene como objetivo fomentar la participación de diversos postores y evitar limitaciones innecesarias en su participación"

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 13**

**Literal: A**

**Página: 30**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En coordinación con el Área Usuaría, se suprime todo requisito y/o condición referente a la relación del postor con la Asociación NAP Perú

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se suprimirá toda exigencia obligatoria referida al NAP Perú en los TDR, en lo que respecta a los puntos: Numeral 7.1.1 CARACTERÍSTICA Y CONDICIÓN DEL SERVICIO, literales h) y s); Numeral 7.1.2 CAPACIDAD LEGAL: HABILITACIÓN tanto los requisitos ii) y iii) así como también sus acreditaciones correspondientes ii) y iii); Numeral 13. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, LITERAL A. CAPACIDAD LEGAL, HABILITACIÓN: tanto los requisitos ii) y iii) así como también sus acreditaciones correspondientes ii) y iii); Igualmente en las bases, en el numeral 3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, literal A. CAPACIDAD LEGAL, HABILITACIÓN tanto los requisitos ii) y iii) así como también sus acreditaciones correspondientes ii) y iii); Numeral 2.4. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO, Literal k) (el cual se retirará en el acápite en cuestión, junto a los literales z) y l) y se considerará la acreditación de la referida documentación con el Anexo N° 3 DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TDR

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-HVLH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET POR 24 MESES

Ruc/código : 20428698569

Fecha de envío : 09/11/2023

Nombre o Razón social : AMERICATEL PERU S.A.

Hora de envío : 19:45:47

**Consulta: Nro. 81**

**Consulta/Observación:**

"En las bases dice:

El postor debe contar con un centro de Operaciones de Red (NOC-Network Operations Center) y un centro de Operaciones de seguridad (soc ¿ Security Operations Center) (¿)

Agradeceríamos considerar que la acreditación de este requerimiento pueda hacerse mediante la presentación de una declaración jurada emitida por el postor, detallando la disponibilidad de la infraestructura propia y/o alquilada necesaria para el servicio. Esta solicitud tiene como finalidad fomentar la participación de una amplia variedad de postores y evitar restricciones innecesarias en su participación."

**Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 13**

**Literal: b.2**

**Página: 30**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En coordinación con el área usuaria, se confirma que el NOC y el SOC pueden ser propios y/o tercerizados y/o alquilados. En tal sentido, Se eliminará el término "propio" del Numeral 7.2.3 SOPORTE TÉCNICO, Literal a); y por consiguiente, prevalecerá la forma de acreditación de dicho requisito de calificación, considerando también la declaración jurada.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se eliminará el término "propio" del Numeral 7.2.3 SOPORTE TÉCNICO, Literal a)

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-HVLH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET POR 24 MESES

Ruc/código : 20428698569

Fecha de envío : 09/11/2023

Nombre o Razón social : AMERICATEL PERU S.A.

Hora de envío : 19:45:47

**Consulta: Nro. 82**

**Consulta/Observación:**

"En las bases dice:

El postor debe contar con acceso de salida internacional al Backbone de Internet, a través de rutas distintas y redundantes, además debe contar con dos proveedores internacionales como mínimo (¿).

Agradeceríamos considerar que la acreditación de este requerimiento pueda hacerse mediante la presentación de una declaración jurada emitida por el postor, detallando la disponibilidad de la infraestructura propia y/o alquilada necesaria para el servicio. Esta solicitud tiene como finalidad fomentar la participación de una amplia variedad de postores y evitar restricciones innecesarias en su participación."

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 13

**Literal:** B.2

**Página:** 31

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En coordinación con el área usuaria, se confirma la consulta

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NO APLICA

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-HVLH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET POR 24 MESES

Ruc/código : 20428698569

Fecha de envío : 09/11/2023

Nombre o Razón social : AMERICATEL PERU S.A.

Hora de envío : 19:45:47

**Consulta: Nro. 83**

**Consulta/Observación:**

"En las bases dice:

Encargado de proyecto: Profesional con título universitario de la carrera de telecomunicaciones, electrónica, redes, informática, sistemas y otros afines.

Para el encargado de proyecto, agradeceremos confirmar y precisar que también se aceptara el título universitario en la carrera de INGENIERIA DE SOFTWARE y/o INGENIERO DE COMPUTACION Y SISTEMAS."

**Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 13**

**Literal: B.3.1**

**Página: 31**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En coordinación con el área usuaria, se confirma la consulta. Dichas carreras se encuentran contempladas en "otros afines".

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NO APLICA

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-HVLH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET POR 24 MESES

Ruc/código : 20428698569

Nombre o Razón social : AMERICATEL PERU S.A.

Fecha de envío : 09/11/2023

Hora de envío : 19:45:47

**Consulta: Nro. 84**

**Consulta/Observación:**

"En las bases dice

Se consideran servicios similares a la contratación de un servicio de internet (¿).

Agradeceríamos confirmar que se aceptarán como servicios similares el servicio de internet en general y/o el Servicio de Acceso a Internet y/o el Servicio de Transmisión de Voz y Datos. Esto se debe a que dichos servicios están directamente relacionados con el servicio requerido según lo establecido en las bases."

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 13

**Literal:** C

**Página:** 32

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En coordinación con el área usuaria, se confirma la consulta. Se considerará como servicios similares a la contratación de internet a los siguientes servicios: servicio de internet en general y/o Servicio de Transmisión de Voz y Datos. Asimismo, aclaramos que ya se está considerando el Servicio de Acceso a internet como servicio similar, en lo que corresponde a la absolución de la consulta N° 180.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se integrará en el acápite en cuestión lo siguiente: Se considerarán también servicios similares a la contratación de internet a los siguientes servicios: servicio de internet en general y/o Servicio de Transmisión de Voz y Datos.

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-HVLH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET POR 24 MESES

Ruc/código : 20428698569

Nombre o Razón social : AMERICATEL PERU S.A.

Fecha de envío : 09/11/2023

Hora de envío : 19:45:47

**Consulta: Nro. 85**

**Consulta/Observación:**

"En las bases dice:

El proveedor deberá estar autorizado por el Ministerio de Transporte y Comunicaciones para la prestación del servicio de Internet.

Agradeceríamos confirmar y precisar que para la acreditación de este requerimiento se aceptará que el postor presente la copia simple del certificado de registro de empresas prestadoras de servicios de valor añadido. Este certificado es emitido por el Ministerio de Transporte y Comunicaciones y avala al postor para la prestación del servicio de valor añadido, como el servicio de conmutación de datos por paquete (Internet). "

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico

**Numeral:** 3.2

**Literal:** A

**Página:** 36

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En coordinación con el área usuaria, se confirma la consulta

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se integrará en las bases, en los TDR, en el literal 7.1.2 REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y DEL PERSONAL CLAVE, CAPACIDAD LEGAL: HABILITACIÓN, acreditación: i. (...) y/o, copia simple del certificado de registro de empresas prestadoras de servicios de valor añadido, emitido por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones; así como también en el numeral 13. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, literal A. CAPACIDAD LEGAL, Acreditación:i. (...) y/o, copia simple del certificado de registro de empresas prestadoras de servicios de valor añadido, emitido por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones; del mismo modo, en las bases administrativas, en el numeral 3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, Literal A CAPACIDAD LEGAL, i. (...) y/o, copia simple del certificado de registro de empresas prestadoras de servicios de valor añadido, emitido por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-HVLH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET POR 24 MESES

Ruc/código : 20428698569

Nombre o Razón social : AMERICATEL PERU S.A.

Fecha de envío : 09/11/2023

Hora de envío : 19:45:47

**Consulta: Nro. 86**

**Consulta/Observación:**

"En las bases dice:

El proveedor debe ser miembro activo formal e integrante de la asociación NAP Perú.

Agradeceríamos confirmar y precisar que para la acreditación de este requerimiento se aceptará que el postor presente una copia simple de la constancia que demuestre su membresía en la Asociación NAP Perú."

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico

**Numeral:** 3.2

**Literal:** A

**Página:** 36

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En coordinación con el Área Usuaría, se suprime todo requisito y/o condición referente a la relación del postor con la Asociación NAP Perú

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se suprimirá toda exigencia obligatoria referida al NAP Perú en los TDR, en lo que respecta a los puntos: Numeral 7.1.1 CARACTERÍSTICA Y CONDICIÓN DEL SERVICIO, literales h) y s); Numeral 7.1.2 CAPACIDAD LEGAL: HABILITACIÓN tanto los requisitos ii) y iii) así como también sus acreditaciones correspondientes ii) y iii); Numeral 13. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, LITERAL A. CAPACIDAD LEGAL, HABILITACIÓN: tanto los requisitos ii) y iii) así como también sus acreditaciones correspondientes ii) y iii); Igualmente en las bases, en el numeral 3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, literal A. CAPACIDAD LEGAL, HABILITACIÓN tanto los requisitos ii) y iii) así como también sus acreditaciones correspondientes ii) y iii); Numeral 2.4. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO, Literal k) (el cual se retirará en el acápite en cuestión, junto a los literales z) y l) y se considerará la acreditación de la referida documentación con el Anexo N° 3 DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TDR

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-HVLH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET POR 24 MESES

Ruc/código : 20428698569

Nombre o Razón social : AMERICATEL PERU S.A.

Fecha de envío : 09/11/2023

Hora de envío : 19:45:47

**Consulta: Nro. 87**

**Consulta/Observación:**

"En las bases dice:

El proveedor debe poseer conexión directa al NAP Perú con infraestructura propia.

Agradeceríamos considerar que la acreditación de este requerimiento pueda hacerse mediante la presentación de una declaración jurada emitida por el postor, en la cual se detalle que cuentan con la infraestructura propia necesaria. Esta solicitud tiene como objetivo fomentar la participación de diversos postores y evitar limitaciones innecesarias en su participación"

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico

**Numeral:** 3.2

**Literal:** A

**Página:** 36

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En coordinación con el Área Usuaría, se suprime todo requisito y/o condición referente a la relación del postor con la Asociación NAP Perú

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se suprimirá toda exigencia obligatoria referida al NAP Perú en los TDR, en lo que respecta a los puntos: Numeral 7.1.1 CARACTERÍSTICA Y CONDICIÓN DEL SERVICIO, literales h) y s); Numeral 7.1.2 CAPACIDAD LEGAL: HABILITACIÓN tanto los requisitos ii) y iii) así como también sus acreditaciones correspondientes ii) y iii); Numeral 13. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, LITERAL A. CAPACIDAD LEGAL, HABILITACIÓN: tanto los requisitos ii) y iii) así como también sus acreditaciones correspondientes ii) y iii); Igualmente en las bases, en el numeral 3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, literal A. CAPACIDAD LEGAL, HABILITACIÓN tanto los requisitos ii) y iii) así como también sus acreditaciones correspondientes ii) y iii); Numeral 2.4. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO, Literal k) (el cual se retirará en el acápite en cuestión, junto a los literales z) y l) y se considerará la acreditación de la referida documentación con el Anexo N° 3 DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TDR

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-HVLH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET POR 24 MESES

Ruc/código : 20428698569

Nombre o Razón social : AMERICATEL PERU S.A.

Fecha de envío : 09/11/2023

Hora de envío : 19:45:47

**Consulta: Nro. 88**

**Consulta/Observación:**

"En las bases dice:

El postor debe contar con un centro de Operaciones de Red (NOC-Network Operations Center) y un centro de Operaciones de seguridad (soc ¿ Security Operations Center) (¿)

Agradeceríamos considerar que la acreditación de este requerimiento pueda hacerse mediante la presentación de una declaración jurada emitida por el postor, detallando la disponibilidad de la infraestructura propia y/o alquilada necesaria para el servicio. Esta solicitud tiene como finalidad fomentar la participación de una amplia variedad de postores y evitar restricciones innecesarias en su participación."

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico

**Numeral:** 3.2

**Literal:** B.2

**Página:** 36

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En coordinación con el área usuaria, se confirma que el NOC y el SOC pueden ser propios y/o tercerizados y/o alquilados. En tal sentido, Se eliminará el término "propio" del Numeral 7.2.3 SOPORTE TÉCNICO, Literal a); y por consiguiente, prevalecerá la forma de acreditación de dicho requisito de calificación, considerando también la declaración jurada.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se eliminará el término "propio" del Numeral 7.2.3 SOPORTE TÉCNICO, Literal a)

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-HVLH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET POR 24 MESES

Ruc/código : 20428698569

Fecha de envío : 09/11/2023

Nombre o Razón social : AMERICATEL PERU S.A.

Hora de envío : 19:45:47

**Consulta: Nro. 89**

**Consulta/Observación:**

"En las bases dice:

El postor debe contar con acceso de salida internacional al Backbone de Internet, a través de rutas distintas y redundantes, además debe contar con dos proveedores internacionales como mínimo (¿).

Agradeceríamos considerar que la acreditación de este requerimiento pueda hacerse mediante la presentación de una declaración jurada emitida por el postor, detallando la disponibilidad de la infraestructura propia y/o alquilada necesaria para el servicio. Esta solicitud tiene como finalidad fomentar la participación de una amplia variedad de postores y evitar restricciones innecesarias en su participación."

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2

**Literal:** B.2

**Página:** 36

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En coordinación con el área usuaria, se confirma la consulta

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NO APLICA

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-HVLH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET POR 24 MESES

Ruc/código : 20428698569

Fecha de envío : 09/11/2023

Nombre o Razón social : AMERICATEL PERU S.A.

Hora de envío : 19:45:47

**Consulta: Nro. 90**

**Consulta/Observación:**

"En las bases dice:

Encargado de proyecto: Profesional con título universitario de la carrera de telecomunicaciones, electrónica, redes, informática, sistemas y otros afines.

Para el encargado de proyecto, agradeceremos confirmar y precisar que también se aceptara el título universitario en la carrera de INGENIERIA DE SOFTWARE y/o INGENIERO DE COMPUTACION Y SISTEMAS."

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico

Numeral: 3.2

Literal: B.3.1

Página: 36

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En coordinación con el área usuaria, se confirma la consulta. Dichas carreras se encuentran contempladas en "otros afines".

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NO APLICA

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-HVLH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET POR 24 MESES

Ruc/código : 20428698569

Nombre o Razón social : AMERICATEL PERU S.A.

Fecha de envío : 09/11/2023

Hora de envío : 19:45:47

**Consulta: Nro. 91**

**Consulta/Observación:**

"En las bases dice

Se consideran servicios similares a la contratación de un servicio de internet (¿).

Agradeceríamos confirmar que se aceptarán como servicios similares el servicio de internet en general y/o el Servicio de Acceso a Internet y/o el Servicio de Transmisión de Voz y Datos. Esto se debe a que dichos servicios están directamente relacionados con el servicio requerido según lo establecido en las bases."

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico

Numeral: 3.2

Literal: C

Página: 37

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En coordinación con el área usuaria, se confirma la consulta. Se considerará como servicios similares a la contratación de internet a los siguientes servicios: servicio de internet en general y/o Servicio de Transmisión de Voz y Datos. Asimismo, aclaramos que ya se está considerando el Servicio de Acceso a internet como servicio similar, en lo que corresponde a la absolución de la consulta N° 180.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se integrará en el acápite en cuestión lo siguiente: Se considerarán también servicios similares a la contratación de internet a los siguientes servicios: servicio de internet en general y/o Servicio de Transmisión de Voz y Datos.

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-HVLH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET POR 24 MESES

Ruc/código : 20428698569

Nombre o Razón social : AMERICATEL PERU S.A.

Fecha de envío : 09/11/2023

Hora de envío : 19:45:47

**Consulta: Nro. 92**

**Consulta/Observación:**

"En las bases dice:

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

Con el propósito de garantizar una presentación precisa de los Anexos adjuntos en la oferta, le solicito amablemente que complete la siguiente información a consignar en el Anexo N°4: [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

Agradecemos su atención en asegurar la exactitud y completitud de la información que se incluirá en las propuestas de todos los participantes."

**Acápites de las bases :** Sección: Anexos      Numeral: Anexo4

Literal: -

Página: 52

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que en el anexo N°4 (DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO) se consignará, todo lo descrito en el numeral 1.8, página 14 de las presentes bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NO APLICA

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-HVLH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET POR 24 MESES

Ruc/código : 20428698569

Fecha de envío : 09/11/2023

Nombre o Razón social : AMERICATEL PERU S.A.

Hora de envío : 19:45:47

**Consulta: Nro. 93**

**Consulta/Observación:**

"En las bases se indica:

- g) Realizar las pruebas necesarias para garantizar la alta disponibilidad del servicio en caso de caída de enlace.

Consulta: Se solicita a la Entidad confirmar que se requiere alta disponibilidad (HA) en los equipos router así como en los equipos firewalll."

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: '7.1.3

**Literal:** -

**Página:** 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En coordinación con el área usuaria, se confirma que se solicitaron 02 rutas distintas por ese motivo, conectados a un router primario y secundario respectivamente, y de esta manera tenga HA (servicio de internet).

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NO APLICA

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-HVLH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET POR 24 MESES

Ruc/código : 20428698569

Nombre o Razón social : AMERICATEL PERU S.A.

Fecha de envío : 09/11/2023

Hora de envío : 19:45:47

**Consulta: Nro. 94**

**Consulta/Observación:**

"En las bases se indica:  
- FIREWALL

El firewall deberá tener una adecuada capacidad de procesamiento con mínima de 04 puertos de fibra, y deberá estar en la capacidad de soportar Prevención de intrusos.

Consulta: Se solicita a la Entidad confirmar si los puertos de fibra serán de 1G o 10G. Asimismo, indicar si requeriran Transceivers y el tipo (monomodo o multimodo)."

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 7.1.6      **Literal:** -      **Página:** 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"En coordinación con el área usuaria, se confirma que los puertos de fibra puede adecuarse tanto a 1gb como a 10 gb (según la solución ofertada).

Se requieren los trancivers, como dicha fibra se trabajará de manera local, serían multimodo.

La solución debe ser completa."

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NO APLICA

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-HVLH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET POR 24 MESES

Ruc/código : 20428698569

Nombre o Razón social : AMERICATEL PERU S.A.

Fecha de envío : 09/11/2023

Hora de envío : 19:45:47

**Consulta: Nro. 95**

**Consulta/Observación:**

"En las bases se indica:

-FIREWALL

El firewall deberá tener una adecuada capacidad de procesamiento con mínima de 04 puertos de fibra, y deberá estar en la capacidad de soportar Prevención de intrusos.

Consulta: Se solicita a la Entidad confirmar la cantidad de interfaces RJ45 que se requieren para el equipo firewall."

**Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7.1.6**

**Literal: -**

**Página: 25**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En coordinación con el área usuaria, se confirma que se requiere 22 puertos RJ45

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se integrará en el acápite en cuestión que se requieren 22 puertos RJ 45.

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-HVLH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET POR 24 MESES

Ruc/código : 20428698569

Nombre o Razón social : AMERICATEL PERU S.A.

Fecha de envío : 09/11/2023

Hora de envío : 19:45:47

**Consulta: Nro. 96**

**Consulta/Observación:**

"En las bases se indica:

-FIREWALL

Detectar equipos que produce tráfico en la red

Consulta: Se solicita a la Entidad confirmar el throughput firewall, Throughput IPS, Throughput Threat Protection o Prevention. Esto con el fin de poder dimensionar el equipo firewall."

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 7.1.6

**Literal:** -

**Página:** 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"En coordinación con el área usuaria, se confirma lo siguiente: IPS Throughput 500 Mbps

Threat Protection Throughput 250 Mbps

Firewall Throughput 7.4 Gbps

Firewall Throughput (IMIX) 4.4 Gbps "

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NO APLICA

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-HVLH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET POR 24 MESES

Ruc/código : 20428698569

Fecha de envío : 09/11/2023

Nombre o Razón social : AMERICATEL PERU S.A.

Hora de envío : 19:45:47

**Consulta: Nro. 97**

**Consulta/Observación:**

"En las bases se indica:

-FIREWALL

Debe permitir visualizar los resultados de los análisis de malware

Consulta: Se solicita a la Entidad confirmar que esta característica será opcional."

**Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7.1.6**

**Literal: -**

**Página: 25**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En coordinación con el área usuaria, se confirma la consulta

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NO APLICA

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-HVLH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET POR 24 MESES

Ruc/código : 20428698569

Fecha de envío : 09/11/2023

Nombre o Razón social : AMERICATEL PERU S.A.

Hora de envío : 19:45:47

**Consulta: Nro. 98**

**Consulta/Observación:**

"En las bases se indica:

k) La entidad podrá acceder a los equipos (equipos instalados por el proveedor menos el CPE o router) con acceso escritura ante cualquier cambio o requerimiento que deseen realizar. Estos cambios deberán ser almacenados en los logs del SOC como parte del monitoreo 24x7.

Consulta: Se solicita a la Entidad confirmar el tiempo de retención de logs del firewall que el SOC debe almacenar."

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 7.2.3

**Literal:** -

**Página:** 26

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"En coordinación con el área usuaria, Se recomienda el tiempo de 6 meses.

"

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NO APLICA

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-HVLH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET POR 24 MESES

Ruc/código : 20428698569

Nombre o Razón social : AMERICATEL PERU S.A.

Fecha de envío : 09/11/2023

Hora de envío : 19:45:47

**Consulta: Nro. 99**

**Consulta/Observación:**

"En las bases se indica:

k) La entidad podrá acceder a los equipos (equipos instalados por el proveedor menos el CPE o router) con acceso escritura ante cualquier cambio o requerimiento que deseen realizar. Estos cambios deberán ser almacenados en los logs del SOC como parte del monitoreo 24x7.

Consulta: Se solicita a la Entidad confirmar que no podrá acceder al equipo almacenador de logs del postor; sin embargo, podrá solicitar reportes o logs a solicitud."

**Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7.2.3**

**Literal: -**

**Página: 26**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En coordinación con el área usuaria, se confirma la consulta

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NO APLICA

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-HVLH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET POR 24 MESES

Ruc/código : 20428698569

Nombre o Razón social : AMERICATEL PERU S.A.

Fecha de envío : 09/11/2023

Hora de envío : 19:45:47

**Consulta: Nro. 100**

**Consulta/Observación:**

"En las bases se indica:

CAPACITACIÓN Y/O ENTRENAMIENTO.

El proveedor ofrecerá 03 cursos (ITIL, VMWARE ESXI, JavaScript) de certificación oficial internacional.

Consulta: Se solicita a la Entidad confirmar que este requerimiento será opcional, debido a que no son parte de las soluciones de Internet y Seguridad solicitadas. Asimismo, las certificación JavaScript son brindadas por instituciones que brindan el curso mas no por una entidad certificadora oficial internacional."

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7.2.4**

**Literal: -**

**Página: 27**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"En coordinación con el área usuaria, se confirma que los cursos y certificaciones solicitadas guardan relación con el objeto de la contratación. Por consiguiente, los cursos y certificaciones se requieren por las siguientes causales: ITIL (Gestión de Servicios): Crucial para asegurar la continuidad operativa y la eficiencia en cualquier entorno tecnológico, incluidas las soluciones de internet. VMWARE ESXI : Este curso es relevante en el contexto de soluciones de infraestructura, ya que VMWARE ESXI es comúnmente utilizado para implementar y gestionar entornos de virtualización, que a menudo forman parte integral de soluciones de seguridad y conectividad. JavaScript: Su relevancia se encuentra en el desarrollo de aplicaciones web y la mejora de la experiencia del usuario en soluciones basadas en internet. Se aceptarán certificaciones brindadas por las instituciones que brindan el curso. En lo que respecta a la segunda consulta, se aceptará la certificación oficial otorgada por la institución que brinda el curso, que no sea necesariamente una entidad certificadora internacional.

"

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se eliminará la palabra internacional, en la página 27, numeral 7.2.4 CAPACITACIÓN Y/O ENTRENAMIENTO, literal b.

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-HVLH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET POR 24 MESES

Ruc/código : 20428698569

Fecha de envío : 09/11/2023

Nombre o Razón social : AMERICATEL PERU S.A.

Hora de envío : 19:45:47

**Consulta: Nro. 101**

**Consulta/Observación:**

"En términos de referencia dice:

El router debe ser instalado y configurado en cada DataCenter que cuenta el HVLH.

Consulta: Se solicita a la Entidad confirmar que brindará espacios en su gabinete, puntos de energía, aire acondicionado, UPS y todas las facilidades para la correcta instalación de los equipos."

**Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7.1.6**

**Literal: -**

**Página: 6**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En coordinación con el área usuaria, se confirma que se darán las facilidades mencionadas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NO APLICA

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-HVLH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET POR 24 MESES

Ruc/código : 20428698569

Nombre o Razón social : AMERICATEL PERU S.A.

Fecha de envío : 09/11/2023

Hora de envío : 19:45:47

**Consulta: Nro. 102**

**Consulta/Observación:**

"En términos de referencia dice:

El proveedor deberá proporcionar la facilidad de realizar ampliaciones de ancho de banda en forma temporal y por un plazo determinado dicha ampliación no será mayor al 40%...

Consulta: Se solicita a la Entidad indicar el plazo temporal por el cual se aplicarán las ampliaciones de ancho de banda."

**Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7.1.1.e Literal: - Página: 2**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En coordinación con el área usuaria, se retira todo lo referente al literal e de la página 20 de las bases, numeral 7.1.1 CARACTERÍSTICA Y CONDICIÓN DEL SERVICIO, esto debido a que se ha determinado que no es necesario para la prestación del servicio, ya que los MB contratados abastecen a la demanda del ancho de banda del hospital.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se retira todo lo referente al literal e de la página 20 de las bases, numeral 7.1.1 CARACTERÍSTICA Y CONDICIÓN DEL SERVICIO, esto debido a que se ha determinado que no es necesario para la prestación del servicio, ya que los MB contratados abastecen a la demanda del ancho de banda del hospital.

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-HVLH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET POR 24 MESES

Ruc/código : 20428698569

Fecha de envío : 09/11/2023

Nombre o Razón social : AMERICATEL PERU S.A.

Hora de envío : 19:45:47

**Consulta: Nro. 103**

**Consulta/Observación:**

"En términos de referencia dice:

El tiempo de atención de una incidencia en los equipos de la solución no deberá ser mayor a una (01) hora...

Consulta: Se solicita a la Entidad precisar que el tiempo de atención hace referencia al tiempo que transcurre desde que la Entidad se comunica con el área de atención del proveedor hasta que esta le emite un ticket de atención y/o incidencia."

**Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7.2.3.b**

**Literal: -**

**Página: 7**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En coordinación con el área usuaria, se confirma la consulta

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NO APLICA

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-HVLH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET POR 24 MESES

Ruc/código : 20428698569

Nombre o Razón social : AMERICATEL PERU S.A.

Fecha de envío : 09/11/2023

Hora de envío : 19:45:47

**Consulta: Nro. 104**

**Consulta/Observación:**

"En términos de referencia dice:

El proveedor y HVLH deben encargarse de la administración del equipo...

Consulta: Se precisa que el proveedor únicamente será responsable de la administración y gestión de los equipos que formen parte de su servicio."

**Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7.2.3.g**

**Literal: -**

**Página: 8**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En coordinación con el área usuaria, se confirma que el proveedor se hará responsable de los equipos, pero a la par se nos otorgara permisos para poder administrar el Firewall o UTM, ya que no se quiere depender totalmente del proveedor.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NO APLICA

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-HVLH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET POR 24 MESES

Ruc/código : 20428698569

Fecha de envío : 09/11/2023

Nombre o Razón social : AMERICATEL PERU S.A.

Hora de envío : 19:45:47

**Consulta: Nro. 105**

**Consulta/Observación:**

"En términos de referencia dice:

El hospital Victor Larco Herrera podra realizar funciones de administracion sobre los equipos .....

Consulta: Se solicita a la Entidad confirmar que el usuario de acceso al router o CPE será de lectura, esto con el objetivo de que no se realicen manipulaciones o se ejecuten configuraciones que interrumpan la calidad y continuidad del servicio."

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7.2.3.h**

**Literal: -**

**Página: 8**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En coordinación con el área usuaria, se confirma que los permisos son de la administración del Firewall o UTM correspondiente.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NO APLICA

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-HVLH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET POR 24 MESES

Ruc/código : 20428698569

Nombre o Razón social : AMERICATEL PERU S.A.

Fecha de envío : 09/11/2023

Hora de envío : 19:45:47

**Consulta: Nro. 106**

**Consulta/Observación:**

"En términos de referencia dice:

Es necesario que los equipos de seguridad, administrador de ancho de banda .....

Consulta: Se solicita a la Entidad confirmar si el equipo de segmentación, priorización y optimización de ancho de banda deberá ser un appliance dedicado o si esta deberá ser una funcionalidad que puede ser configurada en el firewall, además se solicita a la Entidad detallar con precisión las características físicas y a nivel de configuraciones asociadas al administrador de ancho de banda o en todo caso indicar en que página se encuentra descrito"

**Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7.2.3.i Literal: - Página: 8**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En coordinación con el área usuaria, se aclara el término administrador de ancho de banda y filtro Web en los TDR, dejando en claro que la solución no incluye un equipo dedicado para filtro web ni administrador de ancho de banda, sino una funcionalidad y/o una característica que se encuentra dentro del firewall. En relación a la segunda consulta, cabe aclarar que no se ha solicitado un equipo de manera física; por tal motivo, no aplicaría detallar con precisión las características físicas y a nivel de configuraciones asociadas al administrador de ancho de banda.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

"Se modificará en lo que respecta al numeral 7.2.3 SOPORTE TÉCNICO, literal i) de la página 26 de las bases, lo siguiente:

Dice: i) Es necesario que los equipos de seguridad perimetral, administrador de ancho permitan capturar la información del tráfico y consumo de ancho de banda por IP¿s y por usuario, esto con el fin de implementar políticas que aseguren a tener un buen servicio de internet.

Debe decir: Es necesario que el equipo de seguridad perimetral que contenga la característica de administrador de ancho de banda, permitan capturar la información del tráfico y consumo de ancho de banda por IP¿s y por usuario, esto con el fin de implementar políticas que aseguren a tener un buen servicio de internet."

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-HVLH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET POR 24 MESES

Ruc/código : 20546904106

Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.

Fecha de envío : 09/11/2023

Hora de envío : 20:41:34

**Consulta: Nro. 107**

**Consulta/Observación:**

En bases se indica:

Los enlaces deberán disponer de capacidad de crecimiento de ancho de banda en forma temporal y por un plazo determinado. Dicha ampliación no dará una anticipación de tres días)

Consulta:

Se le solicita a la entidad confirmar que los routers a proponer por parte del postor deberán poder soportar el incremento futuro de ancho de banda indicado sin la necesidad de hardware ni software adicional.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: -      Literal: e      **Página: 24**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En coordinación con el área usuaria, se retira todo lo referente al literal e de la página 20 de las bases, numeral 7.1.1 CARACTERÍSTICA Y CONDICIÓN DEL SERVICIO, esto debido a que se a determinado a que no es necesario para la prestación del servicio, ya que los MB contratados abastecen a la demanda del ancho de banda del hospital.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se retira todo lo referente al literal e de la página 20 de las bases, numeral 7.1.1 CARACTERÍSTICA Y CONDICIÓN DEL SERVICIO, esto debido a que se a determinado a que no es necesario para la prestación del servicio, ya que los MB contratados abastecen a la demanda del ancho de banda del hospital.

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-HVLH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET POR 24 MESES

Ruc/código : 20546904106

Fecha de envío : 09/11/2023

Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.

Hora de envío : 20:41:34

**Consulta: Nro. 108**

**Consulta/Observación:**

En bases se indica:

Se requiere que el medio de transmisión sea de alta flexibilidad con respecto a la conectividad para integrarse a los requerimientos de voz, video e imagen.

Consulta:

Se le solicita a la entidad aclarar la palabra " flexibilidad con respecto a la conectividad" para integrarse a los requerimientos de voz, video e imagen " esto debido a que en el servicio de internet dedicado no se aplica la calidad de servicio.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico

**Numeral:** -

**Literal:** k

**Página:** 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En coordinación con el área usuaria, se aclara que "flexibilidad en la conectividad" se refiere a la capacidad del medio de transmisión de adaptarse a las necesidades variables de ancho de banda (saturaciones) y priorización de tráfico que surgen con la transmisión de voz, video e imagen, incluso en ausencia de la calidad de servicio.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NO APLICA

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-HVLH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET POR 24 MESES

Ruc/código : 20546904106

Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.

Fecha de envío : 09/11/2023

Hora de envío : 20:41:34

**Consulta: Nro. 109**

**Consulta/Observación:**

En bases se indica:

Infraestructura Estratégica:

Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad de la infraestructura estratégica requerida en lo que respecta al backbone de la red local.

Consulta:

Con la finalidad de tener una mayor pluralidad de postores, se le solicita a la entidad confirmar que sea igualmente válido la presentación de un declaración jurada para sustentar lo solicitado para la etapa de perfeccionamiento de contrato.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: -      Literal: ii      **Página: 25**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que se solo se solicitarán los documentos establecidos en la sección de REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO, los mismos que son detallados en la página 18, numeral 2.4 de las bases integradas. Asimismo, la pregunta hace referencia al requisito de calificación " INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA", lo cual deberá ser acreditado en concordancia a lo especificado en las bases, lo cual no vulnera el aludido principio.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NO APLICA

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-HVLH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET POR 24 MESES

Ruc/código : 20546904106

Fecha de envío : 09/11/2023

Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.

Hora de envío : 20:41:34

**Consulta: Nro. 110**

**Consulta/Observación:**

En bases se indica:

ENCARGADO DEL PROYECTO:

Consulta:

Con la finalidad de tener una mayor pluralidad de postores, se le solicita a la entidad confirmar que sea igualmente válido la carrera en ingeniería ien sistemas y computación.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** -      **Literal:** i      **Página:** 26

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En coordinación con el área usuaria, se confirma la consulta. Dichas carreras se encuentran contempladas en "otros afines".

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NO APLICA

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-HVLH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET POR 24 MESES

Ruc/código : 20546904106

Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.

Fecha de envío : 09/11/2023

Hora de envío : 20:41:34

**Consulta: Nro. 111**

**Consulta/Observación:**

En bases se indica:

**MEDIDAS DE CONTROL**

El proveedor deberá implementar una herramienta de monitoreo web para observar la disponibilidad de cada enlace contratado, cuáles son los periodos de mayor tráfico: diario, semanal y mensual y verificar la tasa de paquetes vía internet

Consulta:

Se le solicita a la entidad confirmar el tiempo de almacenamiento historico tendrá la herramienta.

**Acápíte de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7.1.5**

**Literal: c**

**Página: 28**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En coordinación con el área usuaria, se confirma que el tiempo será de preferencia 1 mes.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NO APLICA

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-HVLH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET POR 24 MESES

Ruc/código : 20546904106

Fecha de envío : 09/11/2023

Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.

Hora de envío : 20:41:34

**Consulta: Nro. 112**

**Consulta/Observación:**

En bases se indica:

Todos los equipos de la solución deben tener licenciamiento para soportar un mínimo de 700 usuarios con un porcentaje de crecimiento del 10 por ciento.

Consulta:

Se le solicita a la entidad confirmar el número de usuarios concurrentes que hacen uso del servicio de internet, esto con la finalidad de no sobredimensionar la solución.

**Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7.1.6**

**Literal: c**

**Página: 28**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En coordinación con el área usuaria, se confirma el número de usuarios: 700, tal y cual figura en los términos de referencia.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NO APLICA

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-HVLH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET POR 24 MESES

Ruc/código : 20546904106

Fecha de envío : 09/11/2023

Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.

Hora de envío : 20:41:34

**Consulta: Nro. 113**

**Consulta/Observación:**

En bases se indica:

ROUTER DE INTERNET

el equipo debe soportar un mínimo de 150 Mbps de ancho de banda respecto del servicio de internet solicitado, con un porcentaje de crecimiento del 40% de la velocidad contratada.

Consulta:

Se le solicita a la entidad confirmar que los routers a proponer por parte del postor deberán poder soportar el incremento futuro de ancho de banda indicado sin la necesidad de hardware ni software adicional.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico

**Numeral:** -

**Literal:** -

**Página:** 29

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En coordinación con el área usuaria, se confirma la consulta

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NO APLICA

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-HVLH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET POR 24 MESES

Ruc/código : 20546904106

Fecha de envío : 09/11/2023

Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.

Hora de envío : 20:41:34

**Consulta: Nro. 114**

**Consulta/Observación:**

En bases se indica:

FIREWALL

El firewall deberá tener una adecuada capacidad de procesamiento con un mínimo de 04 puertos de fibra y deberá estar en la capacidad de soportar prevención de intrusos.

Consulta:

Se le solicita a la entidad confirmar que es parte del requerimiento los 04 módulos SFP.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: -      Literal: -

**Página: 29**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En coordinación con el área usuaria, se confirma la consulta

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NO APLICA

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-HVLH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET POR 24 MESES

Ruc/código : 20546904106

Fecha de envío : 09/11/2023

Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.

Hora de envío : 20:41:34

**Consulta: Nro. 115**

**Consulta/Observación:**

En bases se indica:

FIREWALL

El firewall deberá tener una adecuada capacidad de procesamiento con un mínimo de 04 puertos de fibra y deberá estar en la capacidad de soportar prevención de intrusos.

Consulta:

Se le solicita a la entidad confirmar que sea igualmente válido que la solución se pueda brindar de manera virtual desde la nube local del operador ganador.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** -      **Literal:** -      **Página:** 29

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"

En coordinación con el área usuaria, se confirma que se requiere el firewall en físico, no en la nube."

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NO APLICA

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-HVLH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET POR 24 MESES

Ruc/código : 20546904106

Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.

Fecha de envío : 09/11/2023

Hora de envío : 20:41:34

**Consulta: Nro. 116**

**Consulta/Observación:**

En bases se indica:

Es necesario que los equipos de seguridad perimetral, administrado de ancho permitan capturar la información del tráfico y consumo de ancho de banda por IP's y por usuario, esto con el fin de implementar políticas que aseguren a tener un buen servicio de internet.

Consulta:

Se le solicita a la entidad confirmar la corrección del texto lo siguiente "administrador de ancho", esto debido a que un equipo administrador de ancho de banda no es especificado en los requerimientos.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 7.2.3      **Literal:** j      **Página:** 30

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En coordinación con el área usuaria, se aclara el término administrador de ancho de banda y filtro Web en los TDR, dejando en claro que la solución no incluye un equipo dedicado para filtro web ni administrador de ancho de banda, sino una funcionalidad y/o una característica que se encuentra dentro del firewall.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

"Se modificará en lo que respecta al numeral 7.2.3 SOPORTE TÉCNICO, literal i) de la página 26 de las bases, lo siguiente:

Dice: i) Es necesario que los equipos de seguridad perimetral, administrador de ancho permitan capturar la información del tráfico y consumo de ancho de banda por IP's y por usuario, esto con el fin de implementar políticas que aseguren a tener un buen servicio de internet.

Debe decir: Es necesario que el equipo de seguridad perimetral que contenga la característica de administrador de ancho de banda, permitan capturar la información del tráfico y consumo de ancho de banda por IP's y por usuario, esto con el fin de implementar políticas que aseguren a tener un buen servicio de internet."

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-HVLH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET POR 24 MESES

Ruc/código : 20546904106

Fecha de envío : 09/11/2023

Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.

Hora de envío : 20:41:34

**Consulta: Nro. 117**

**Consulta/Observación:**

En bases se indica:

El servicio contará con equipo de comunicación WI-FI

Consulta:

Se le solicita a la entidad confirmar que los access point solicitados son indoor.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico Numeral: 7.2.3 Literal: n

**Página: 30**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En coordinación con el área usuaria, se confirma la consulta

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NO APLICA

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-HVLH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET POR 24 MESES

Ruc/código : 20546904106

Fecha de envío : 09/11/2023

Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.

Hora de envío : 20:41:34

**Consulta: Nro. 118**

**Consulta/Observación:**

En bases se indica:

El servicio se brindará en el Hospital victor Herrera sitio en la Av. Ejercito N° 600 Magdalena del Mar Lima Perú y por un período de 24 meses la misma que iniciará una vez otorgada el acta de la conformidad de la intalación del servicio.

Consulta:

Se le solicita a la Entidad confirmar que la sede cuenta con ducterías ó bandejas que podrán ser reutilizados para realizar el cableado hacia el cuarto de comunicaciones donde se realizará la instalación del servicio.

**Acápíte de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8**

**Literal: -**

**Página: 31**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En coordinación con el área usuaria, se confirma la consulta

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NO APLICA

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-HVLH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET POR 24 MESES

Ruc/código : 20546904106

Fecha de envío : 09/11/2023

Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.

Hora de envío : 20:41:34

**Consulta: Nro. 119**

**Consulta/Observación:**

En bases se indica:

El servicio se brindará en el Hospital victor Herrera sitio en la Av. Ejercito N° 600 Magdalena del Mar Lima Perú y por un período de 24 meses la misma que iniciará una vez otorgada el acta de la conformidad de la intalación del servicio.

Consulta:

Solicitamos a la Entidad confirmar que la ausencia de facilidades de acceso y/o facilidades técnicas requeridas en la oferta imputable a la Entidad, así como los trámites de permisos ante Municipios o el Ministerio de Cultura, determinarán la suspensión del plazo de implementación previsto en las Bases hasta que haya quedado subsanado el inconveniente, sin que ello genere la aplicación de ninguna penalidad en contra del contratista. Ello, sin perjuicio de la facultad del contratista de solicitar la ampliación de plazo que resulte necesaria.

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8**

**Literal: -**

**Página: 31**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En coordinación con el área usuaria, se ha establecido el período de implementación como máximo de 90 días calendario, considerando todos los factores posibles que puedan incurrir en contra de la misma. En tal sentido, prevalece lo requerido en las bases. Sin embargo, de presentarse situaciones no imputables al contratista, podrá solicitar la ampliación de plazo correspondiente, con la documentación sustentatoria, según sea el caso.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NO APLICA

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-HVLH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET POR 24 MESES

Ruc/código : 20546904106

Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.

Fecha de envío : 09/11/2023

Hora de envío : 20:41:34

**Consulta: Nro. 120**

**Consulta/Observación:**

En bases se indica:

Infraestructura Estratégica:

Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad de la infraestructura estratégica requerida en lo que respecta al backbone de la red local.

Consulta:

Con la finalidad de tener una mayor pluralidad de postores, se le solicita a la entidad confirmar que sea igualmente válido la presentación de un declaración jurada para sustentar lo solicitado para la etapa de perfeccionamiento de contrato.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** B.2      **Literal:** ij      **Página:** 35

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que se solo se solicitarán los documentos establecidos en la sección de REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO, los mismos que son detallados en la página 18, numeral 2.4 de las bases integradas. Asimismo, la pregunta hace referencia al requisito de calificación " INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA", lo cual será acreditado en concordancia a lo especificado en las bases, lo cual no vulnera el aludido principio.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NO APLICA

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-HVLH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET POR 24 MESES

Ruc/código : 20546904106

Fecha de envío : 09/11/2023

Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.

Hora de envío : 20:41:34

**Consulta: Nro. 121**

**Consulta/Observación:**

En bases se indica:

ENCARGADO DEL PROYECTO:

Consulta:

Con la finalidad de tener una mayor pluralidad de postores, se le solicita a la entidad confirmar que sea igualmente válido la carrera en ingeniería ien sistemas y computación.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: B.2.3

**Literal:** i

**Página:** 35

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En coordinación con el área usuaria, se confirma la consulta. Dichas carreras se encuentran contempladas en "otros afines".

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NO APLICA

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-HVLH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET POR 24 MESES

Ruc/código : 20546904106

Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.

Fecha de envío : 09/11/2023

Hora de envío : 20:41:34

**Consulta: Nro. 122**

**Consulta/Observación:**

En bases se indica:

Infraestructura Estratégica:

Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad de la infraestructura estratégica requerida en lo que respecta al backbone de la red local.

Consulta:

Con la finalidad de tener una mayor pluralidad de postores, se le solicita a la entidad confirmar que sea igualmente válido la presentación de un declaración jurada para sustentar lo solicitado para la etapa de perfeccionamiento de contrato.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: B.2      Literal: ii      Página: 40

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que se solo se solicitarán los documentos establecidos en la sección de REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO, los mismos que son detallados en la página 18, numeral 2.4 de las bases integradas. Asimismo, la pregunta hace referencia al requisito de calificación " INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA", lo cual será acreditado en concordancia a lo especificado en las bases, lo cual no vulnera el aludido principio.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NO APLICA

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-HVLH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET POR 24 MESES

Ruc/código : 20546904106

Fecha de envío : 09/11/2023

Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.

Hora de envío : 20:41:34

**Consulta: Nro. 123**

**Consulta/Observación:**

En bases se indica:

ENCARGADO DEL PROYECTO:

Consulta:

Con la finalidad de tener una mayor pluralidad de postores, se le solicita a la entidad confirmar que sea igualmente válido la carrera en ingeniería ien sistemas y computación.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: B.3.1

**Literal:** i

**Página:** 40

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En coordinación con el área usuaria, se confirma la consulta. Dichas carreras se encuentran contempladas en "otros afines".

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NO APLICA

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-HVLH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET POR 24 MESES

Ruc/código : 20519286794

Nombre o Razón social : FRAVATEL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha de envío : 09/11/2023

Hora de envío : 21:32:00

**Observación: Nro. 124**

**Consulta/Observación:**

Se insta al Comité de Selección del presente procedimiento al retiro de los siguientes requisitos: "ii. El proveedor debe ser miembro activo formal e integrante de la asociación NAP Perú; iii. El proveedor debe poseer conexión directa al NAP Perú con infraestructura propia".

La presente observación se sustenta en los pronunciamientos N°481-2022/OSCE-DGR y N°121-2022/OSCE-DGR emitidos por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). En sendos pronunciamientos, el OSCE estableció que el presente requerimiento en cuestión es una barrera a la participación de postores que encuentren aquel requisito en una convocatoria. El OSCE, tras evaluar el requisito, determinó que (cita del PRONUNCIAMIENTO N°481-2022/OSCE-DGR): "ser miembro del NAP no resultaría un requisito habilitante para ejercer la presente actividad económica y menos aún que esto derive de una norma especial que regule dicha actividad. Adicionalmente, considerando lo señalado por NAP Perú, el ser un miembro activo del NAP Perú, resultaría ser un aspecto restrictivo que podría dejar fuera de participación a empresas que no cuenten con dichos estándares" (cierre de cita); por tanto, de acuerdo con el pronunciamiento N°121-2022/OSCE-DGR, se ven vulnerados los principios de libertad de concurrencia y competencia regulados en el artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado (Ley N°30225). Por lo anteriormente expuesto, el OSCE dispuso la supresión del mencionado requisito en reiteradas oportunidades.

En ese sentido, se insta al Comité de Selección a suprimir el presente requisito y las condiciones conexas al mismo con la finalidad de cumplir con los principios base de la Ley N°30225, mejorar las condiciones del proceso y actuar en concordancia con las disposiciones legales vigentes y pronunciamientos del organismo supervisor de las contrataciones del Estado.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2.      Literal: A.ii      Página: 40

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO - Ley N°30225 (Artículo 2 del Capítulo I del Título I)

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE. En coordinación con el Área Usuaría, se suprime todo requisito y/o condición referente a la relación del postor con la Asociación NAP Perú

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se suprimirá toda exigencia obligatoria referida al NAP Perú en los TDR, en lo que respecta a los puntos: Numeral 7.1.1 CARACTERÍSTICA Y CONDICIÓN DEL SERVICIO, literales ¿h)¿ y ¿s)¿; Numeral 7.1.2 CAPACIDAD LEGAL: HABILITACIÓN tanto los requisitos ¿ii¿ y ¿iii¿ así como también sus acreditaciones correspondientes ¿ii¿ y ¿iii¿; Numeral 13. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, LITERAL A. CAPACIDAD LEGAL, HABILITACIÓN: tanto los requisitos ¿ii¿ y ¿iii¿ así como también sus acreditaciones correspondientes ¿ii¿ y ¿iii¿; Igualmente en las bases, en el numeral 3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, literal A. CAPACIDAD LEGAL, HABILITACIÓN tanto los requisitos ¿ii¿ y ¿iii¿ así como también sus acreditaciones correspondientes ¿ii¿ y ¿iii¿; Numeral 2.4. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO, Literal ¿k)¿ (el cual se retirará en el acápite en cuestión, junto a los literales ¿j¿ y ¿l¿ y se considerará la acreditación de la referida documentación con el Anexo N° 3 DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TDR

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-HVLH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET POR 24 MESES

Ruc/código : 20519286794

Nombre o Razón social : FRAVATEL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha de envío : 09/11/2023

Hora de envío : 21:32:00

**Observación: Nro. 125**

**Consulta/Observación:**

En estricta aplicación de los literales "b" y "c" del artículo 2 de la Ley de Contrataciones, sobre los principios de IGUALDAD DE TRATO y TRANSPARENCIA con los cuales han de regirse los procedimientos de contrataciones de las entidades públicas del Estado peruano, se insta a la Entidad a establecer si asumirá o no el pago de la contraprestación adicional por el incremento de ancho de banda previsto en el literal "e" del numeral 3.1.7.1. de la sección específica de la Bases.

De lo establecido en las Bases, no se corrobora la cantidad de veces en las que se efectuará el incremento mencionado ni el plazo/tiempo de duración del incremento en cuestión.

Asimismo, se establece un porcentaje de incremento NO DEFINIDO (aproximado) para el ancho de banda mencionado para los plazos no corroborados.

Por lo expuesto, se insta a la Entidad a aclarar el literal en cuestión en función y estricto cumplimiento con los principios base de la Ley de Contrataciones.

**Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1.7.1. Literal: e Página: 24**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO - Ley N°30225 (Artículo 2 del Capítulo I del Título I)

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge, en coordinación con el área usuaria, se retira todo lo referente al literal e de la página 20 de las bases, numeral 7.1.1 CARACTERÍSTICA Y CONDICIÓN DEL SERVICIO, esto debido a que se a determinado a que no es necesario para la prestación del servicio, ya que los MB contratados abastecen a la demanda del ancho de banda del hospital.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se retira todo lo referente al literal e de la página 20 de las bases, numeral 7.1.1 CARACTERÍSTICA Y CONDICIÓN DEL SERVICIO, esto debido a que se a determinado a que no es necesario para la prestación del servicio, ya que los MB contratados abastecen a la demanda del ancho de banda del hospital.

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-HVLH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET POR 24 MESES

Ruc/código : 20519286794

Fecha de envío : 09/11/2023

Nombre o Razón social : FRAVATEL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hora de envío : 21:32:00

**Consulta: Nro. 126**

**Consulta/Observación:**

Se solicita a la Entidad establecer en qué etapa el contratista deberá de presentar los datasheet de cada uno de los equipos ofertados.

No es claro ni preciso en qué etapa del proceso de contratación y/o ejecución será necesaria la presentación de dicha documentación.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1.7.1.6.      **Literal:** d.      **Página:** 28

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En coordinación con el área usuaria, se confirma que el literal "d" del punto 7.1.6 de los términos de referencia, se añadirá al numeral 2.4 del Capítulo II del procedimiento de selección de las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se añadirá El literal "d" del punto 7.1.6 de los términos de referencia, se añadirá al numeral 2.4 "REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO" del Capítulo II del procedimiento de selección de las bases.

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-HVLH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET POR 24 MESES

Ruc/código : 20519286794

Nombre o Razón social : FRAVATEL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha de envío : 09/11/2023

Hora de envío : 21:32:00

**Observación: Nro. 127**

**Consulta/Observación:**

Se insta a la Entidad al retiro del literal "r" del numeral 3.1.7.1.1. de las Bases puesto que contraviene al principio de EQUIDAD de la ley de contrataciones y las disposiciones de resolución de contratos de los artículos 164 al 166 del TUO de la Ley N.º30225.

La presente observación se sustenta en la necesidad de hacer notar que la Entidad está eximiendo sus responsabilidades sobre daños y perjuicios al equipamiento o bienes implementados por el contratista para brindar el servicio materia de la convocatoria. De acuerdo con lo expuesto en los TDR, la Entidad, en caso se requiera de actividad o provisión de bienes para subsanar una avería, establece que el postor asumirá con la totalidad de los costos de la subsanación de la avería. Sin embargo, no establece posibilidad de indemnización o compensación por daños, en su defecto, averías, ocasionados por personal de la Entidad.

Por lo expuesto, se insta a la Entidad a retirar el literal "r" del numeral 3.1.7.1.1. de la sección específica de las bases, o, en su defecto modificar el apartado con la finalidad de esclarecer y asumir las posibles responsabilidades de afección a los bienes de propiedad del contratista.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1.7.1.1.      **Literal:** r.      **Página:** 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

1. Ley N.º30225 - Literal "e" del artículo 2. 2. TUO de la Ley N.º30225 - Artículos 164-166

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En coordinación con el área usuaria, se acoge. En lo que respecta a la observación, El literal "r" del punto 7.1.1. de los términos de referencia, se señala que: "Toda actividad o provisión de bienes que tenga que ejecutar el postor para subsanar averías será sin costo alguno para el Hospital Víctor Larco Herrera, lo cual deberá ser acreditado mediante la presentación de una declaración jurada para la firma del contrato", asimismo dicho literal hace referencia a lo que sería atribuible al proveedor. En tal sentido, si se determinaría responsabilidad de la Entidad, se establece la posibilidad de indemnización o compensación por daños, en su defecto, averías, ocasionados por personal de la Entidad al proveedor. Del mismo modo, se considerará la acreditación de la referida documentación con el Anexo N° 3 DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se complementará la información del literal "r" del punto 7.1.1. de los términos de referencia con la siguiente información: "si se determinaría responsabilidad de la Entidad, se establece la posibilidad de indemnización o compensación por daños, en su defecto, averías, ocasionados por personal de la Entidad al proveedor".

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-HVLH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET POR 24 MESES

Ruc/código : 20519286794

Nombre o Razón social : FRAVATEL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha de envío : 09/11/2023

Hora de envío : 21:32:00

**Observación: Nro. 128**

**Consulta/Observación:**

Se insta a la Entidad al retiro del siguiente apartado: "Si hubiera algún suceso o siniestro inopinado y con ello la inoperatividad de los equipos o servicio, nos brindarían la reposición y optimización de tales sin costo para la Entidad".

Se emite la presente observación puesto que lo dispuesto en el apartado en cuestión contraviene al principio de EQUIDAD de la ley de contrataciones y las disposiciones de resolución de contratos de los artículos 164 al 166 del TUO de la Ley N.º30225.

La presente observación se sustenta en la necesidad de hacer notar que la Entidad está eximiendo sus responsabilidades sobre daños y perjuicios al equipamiento o bienes implementados por el contratista para brindar el servicio materia de la convocatoria. De acuerdo con lo expuesto en los TDR, la Entidad, en caso se requiera de actividad o provisión de bienes para subsanar una avería, establece que el postor asumirá con la totalidad de los costos de la subsanación de la avería. Sin embargo, no establece posibilidad de indemnización o compensación por daños, en su defecto, averías, ocasionados por personal de la Entidad.

Por lo expuesto, se insta a la Entidad a retirar el apartado mencionado en las bases, o, en su defecto modificar el apartado con la finalidad de esclarecer y asumir las posibles responsabilidades de afección a los bienes de propiedad del contratista.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1.7.1.6.      Literal: ROUTER      Página: 29

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

1. Ley N.º30225 - Literal "e" del artículo 2. 2. TUO de la Ley N.º30225 - Artículos 164-166

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En coordinación con el área usuaria, se acoge. En lo que respecta a la observación, el punto referente al ROUTER, se establece que "Si hubiera algún suceso o siniestro inopinado y con ello la inoperatividad de los equipos o servicio, nos brindarían la reposición y optimización de tales sin costo para la entidad.", asimismo dicho literal hace referencia a lo que sería atribuible al proveedor. En tal sentido, si se determinaría responsabilidad de la Entidad, se establece la posibilidad de indemnización o compensación por daños, en su defecto, averías, ocasionados por personal de la Entidad al proveedor.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se complementará la información en el referido acápite de los términos de referencia con la siguiente información: "si se determinaría responsabilidad de la Entidad, se establece la posibilidad de indemnización o compensación por daños, en su defecto, averías, ocasionados por personal de la Entidad al proveedor".

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-HVLH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET POR 24 MESES

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 09/11/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 22:26:44

**Consulta: Nro. 129**

**Consulta/Observación:**

Según lo establecido en el numeral 6.2 de la sección VI. Disposiciones Generales de la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, se considerará que las absoluciones a las consultas y/o observaciones no se encuentran motivadas cuando la Entidad se limite a señalar en el Pliego frases como: "Ceñirse a lo establecido en las Bases", "El área usuaria es la responsable de formular el requerimiento" entre otras. Es así que, en atención a lo señalado, solicitamos a la Entidad confirmar que todas las respuestas que brinde a las consultas y observaciones que efectúen los participantes se encontrarán debidamente sustentadas; siendo que el no cumplir con lo indicado anteriormente constituiría una vulneración a los principios que rigen la contratación pública, que a su vez podría devenir en una nulidad del procedimiento de selección.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico

**Numeral:** 3

**Literal:** 1

**Página:** 19

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma la consulta

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NO APLICA

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-HVLH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET POR 24 MESES

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 09/11/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 22:26:44

**Consulta: Nro. 130**

**Consulta/Observación:**

Sírvase confirmar que se aceptará el uso de una plataforma autogestionable, en la cual el personal asignado por parte de la entidad ingresara los registros necesarios a considerar en nuestros servidores DNS, con una credencial asignada por parte del proveedor.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 7.1.1

**Literal:** C

**Página:** 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En coordinación con el área usuaria, se confirma la consulta.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NO APLICA

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-HVLH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET POR 24 MESES

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 09/11/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 22:26:44

**Consulta: Nro. 131**

**Consulta/Observación:**

Sírvase confirmar que el Plan de Trabajo se presentará a más tardar 05 días útiles posteriores a la firma del contrato, ello con la finalidad de coordinar y contar con información por parte del área usuaria y garantizar el desarrollo adecuado y objetivo del mismo.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 7.1.3      Literal: B      **Página: 28**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En relación a la consulta, en coordinación con el área usuaria, se confirma que el tiempo establecido en los TDR (tres días) es suficiente a fin de elaborar el plan de trabajo en cuestión. En ese sentido prevalece lo establecido en las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NO APLICA

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-HVLH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET POR 24 MESES

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 09/11/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 22:26:44

**Consulta: Nro. 132**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la Entidad confirmar que para la realización de cualquier trabajo de implementación que deba ser efectuado dentro de sus instalaciones, garantizará al Contratista todas las facilidades técnicas que sean necesarias; así como todos los accesos que correspondan, teniendo a su cargo la responsabilidad de gestionar las autorizaciones de ingreso necesarias, de desocupar los espacios, oficinas y/o pasillos donde vayan a ser ejecutados los respectivos trabajos de instalación y de brindar los servicios que correspondan para la instalación del servicio y los equipos que lo compongan.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico

**Numeral:** 1

**Literal:** 8

**Página:** 14

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En coordinación con el área usuaria, se confirma que se darán las facilidades mencionadas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NO APLICA

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-HVLH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET POR 24 MESES

Ruc/código : 20467534026

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 09/11/2023

Hora de envío : 22:26:44

**Consulta: Nro. 133**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la Entidad confirmar que la ausencia de facilidades de acceso y/o facilidades técnicas requeridas en la oferta imputable a la Entidad, así como los trámites de permisos ante Municipios o el Ministerio de Cultura, determinarán la suspensión del plazo de implementación previsto en las Bases hasta que haya quedado subsanado el inconveniente, sin que ello genere la aplicación de ninguna penalidad en contra del contratista. Ello, sin perjuicio de la facultad del contratista de solicitar la ampliación de plazo que resulte necesaria.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico

**Numeral:** 1

**Literal:** 8

**Página:** 14

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En coordinación con el área usuaria, se ha establecido el período de implementación como máximo de 90 días calendario, considerando todos los factores posibles que puedan incurrir en contra de la misma. En tal sentido, prevalece lo requerido en las bases. Sin embargo, de presentarse situaciones no imputables al contratista, podrá solicitar la ampliación de plazo correspondiente, con la documentación sustentatoria, según sea el caso.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NO APLICA

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-HVLH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET POR 24 MESES

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 09/11/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 22:26:44

**Consulta: Nro. 134**

**Consulta/Observación:**

Teniendo en consideración que el numeral 2.2.1. de las Bases Estándar para la contratación de servicios en general, aprobada mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, dispone que: "El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite "Documentos para la admisión de la oferta", solicitamos a la Entidad confirmar que los documentos señalados en el numeral materia de consulta, serán los únicos necesarios para la admisión de las ofertas de los postores.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico

**Numeral:** 2.2

**Literal:** 1

**Página:** 16

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que que los documentos señalados en el numeral 2.2.1, serán los únicos necesarios para la admisión de las ofertas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NO APLICA

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-HVLH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET POR 24 MESES

Ruc/código : 20467534026

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 09/11/2023

Hora de envío : 22:26:44

**Consulta: Nro. 135**

**Consulta/Observación:**

Considerando que las bases estandarizadas aprobadas mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 004-2022-OSCE/PRE, establecen que "La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato", agradeceremos confirmar que solo se considerarán documentos de presentación obligatoria para el perfeccionamiento del contrato aquellos que se encuentran señalados en el numeral 2.3. del Capítulo II - Del Procedimiento de selección, de las Bases integradas.

**Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2 Literal: 4 Página: 18**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que los documentos señalados en el numeral 2.4, del Capítulo II de las bases integradas serán los únicos documentos necesarios para el perfeccionamiento del contrato.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NO APLICA

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-HVLH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET POR 24 MESES

Ruc/código : 20467534026

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 09/11/2023

Hora de envío : 22:26:44

**Observación: Nro. 136**

**Consulta/Observación:**

De acuerdo a lo indicado en las Bases Administrativas, se requiere que el postor incluya en su oferta Declaración Jurada de que toda actividad o provisión de bienes que tenga que ejecutar el postor para subsanar averías será sin costo alguno para el Hospital Víctor Larco Herrera. Sobre el particular, se debe precisar que de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.2.1.1 de las Bases Estándar de Adjudicación Simplificada para la contratación de servicios en general, aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 004-2022-OSCE/PRE, la Entidad convocante no debe requerir declaraciones juradas adicionales cuyo alcance se encuentre comprendido en la Declaración Jurada de Cumplimiento de los Términos de Referencia (Anexo N° 3) y que, por ende, no aporten información adicional a dicho documento. En ese sentido, considerando que se estaría transgrediendo la normativa de contrataciones del Estado al incluir la referida Declaración Jurada en la mencionada sección, solicitamos a la Entidad eliminar el documento requerido, a efectos de evitar la eventual nulidad del procedimiento de selección.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.4      **Literal:** J      **Página:** 18

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Directiva N° 001-2019- OSCE/CD Numeral 47.3 del art 47 Rgto de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge la observación. En ese sentido, se confirma que en la página 18, en el numeral 2.4 REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO, la presentación de los documentos detallados en los literales "j", "k" y "l" no se considerarán y serán retirados de dicha sección. En ese sentido se considerará la acreditación de la referida documentación con el Anexo N° 3 DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA. Asimismo, considerar que en coordinación con el Área Usuaria, se suprime todo requisito y/o condición referente a la relación del postor con la Asociación NAP Perú

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

En la página 18, en el numeral 2.4 REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO, la presentación de los documentos detallados en los literales "j", "k" y "l" no se considerarán y serán retirados de dicha sección. En ese sentido se considerará la acreditación de la referida documentación con el Anexo N° 3 DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA. Asimismo, considerar que en coordinación con el Área Usuaria, se suprime todo requisito y/o condición referente a la relación del postor con la Asociación NAP Perú

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-HVLH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET POR 24 MESES

Ruc/código : 20467534026

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 09/11/2023

Hora de envío : 22:26:44

**Observación: Nro. 137**

**Consulta/Observación:**

De acuerdo a lo indicado en las Bases Administrativas, se requiere que el postor incluya en su oferta Declaración Jurada de que el proveedor deberá ofrecer un servicio de acceso a internet con un overbooking 1:1 tanto a nivel Nacional (hasta el NAP Perú) como internacional (hasta el router de salida internacional). Sobre el particular, se debe precisar que de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.2.1.1 de las Bases Estándar de Adjudicación Simplificada para la contratación de servicios en general, aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 004-2022-OSCE/PRE, la Entidad convocante no debe requerir declaraciones juradas adicionales cuyo alcance se encuentre comprendido en la Declaración Jurada de Cumplimiento de los Términos de Referencia (Anexo N° 3) y que, por ende, no aporten información adicional a dicho documento. En ese sentido, considerando que se estaría transgrediendo la normativa de contrataciones del Estado al incluir la referida Declaración Jurada en la mencionada sección, solicitamos a la Entidad eliminar el documento requerido, a efectos de evitar la eventual nulidad del procedimiento de selección.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2      Literal: 4      Página: 18

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Directiva N° 001-2019- OSCE/CD Numeral 47.3 art. 47 del Rglo de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge la observación. En ese sentido, se confirma que en la página 18, en el numeral 2.4 REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO, la presentación de los documentos detallados en los literales "j", "k" y "l" no se considerarán y serán retirados de dicha sección. En ese sentido se considerará la acreditación de la referida documentación con el Anexo N° 3 DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA. Asimismo, considerar que en coordinación con el Área Usuaría, se suprime todo requisito y/o condición referente a la relación del postor con la Asociación NAP Perú

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

En la página 18, en el numeral 2.4 REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO, la presentación de los documentos detallados en los literales "j", "k" y "l" no se considerarán y serán retirados de dicha sección. En ese sentido se considerará la acreditación de la referida documentación con el Anexo N° 3 DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA. Considerar Además que se suprimirá toda exigencia obligatoria referida al NAP Perú.

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-HVLH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET POR 24 MESES

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 09/11/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 22:26:44

**Consulta: Nro. 138**

**Consulta/Observación:**

Se solicita a la entidad confirmar que aceptarán el ciclo de facturación asignado por el proveedor; asimismo, requerimos se precise que en caso el inicio del servicio se realice antes o después del ciclo asignado, se aceptará el prorrateo correspondiente, el cual se verá reflejado en el primer y último recibo del servicio contratado, sin modificar el importe total del mismo

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2      Literal: 6      Página: 18

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En coordinación con el área usuaria, se confirma que la Entidad aceptará el ciclo de facturación que le asigne el postor ganador de la Buena Pro, siempre cuando no afecte el valor del monto adjudicado y cumpla con los requisitos establecidos en dicho numeral.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se adicionara la siguiente información en el numeral 2.6 de la página 18: sin afectar el valor del monto adjudicado, en caso que el inicio de la prestación del servicio no coincida con el ciclo de facturación del operador adjudicatario de la buena pro, la primera facturación incluiría un cargo por el prorrateo del servicio brindado durante los días previos al inicio del correspondiente ciclo de facturación, situación que se presentará también con el último recibo que se emita en el marco del Contrato.

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-HVLH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET POR 24 MESES

Ruc/código : 20467534026

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 09/11/2023

Hora de envío : 22:26:44

**Consulta: Nro. 139**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la Entidad confirmar que aceptará el ciclo de facturación que le asigne el postor ganador de la Buena Pro, el cual será el más cercano a la fecha de activación del servicio.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral: 2**      **Literal: 6**      **Página: 18**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En coordinación con el área usuaria, se confirma que la Entidad aceptará el ciclo de facturación que le asigne el postor ganador de la Buena Pro, siempre cuando no afecte el valor del monto adjudicado y cumpla con los requisitos establecidos en dicho numeral.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se integrará en bases: La Entidad aceptará el ciclo de facturación que le asigne el postor ganador de la Buena Pro, el cual será el más cercano a la fecha de activación del servicio; siempre cuando no afecte el valor del monto adjudicado y cumpla con los requisitos establecidos en dicho numeral. Se adicionara la mencionada información en el numeral 2.6 de la página 18

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-HVLH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET POR 24 MESES

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 09/11/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 22:26:44

**Consulta: Nro. 140**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos confirmar que dentro de los 7 días calendario posteriores a la finalización de la prestación mensual del servicio, sin haberse comunicado la existencia de observaciones, el Contratista estará facultado a emitir el comprobante de pago correspondiente, debiendo la Entidad iniciar el procedimiento de pago a través del SIAF-SP en cumplimiento de la Directiva N° 002-2021-EF/55.1 y a fin de cumplir con el pago dentro de los 10 días calendario siguientes según lo establecido en el Artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2 Literal: 6 Página: 18**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En lo que respecta a la consulta, se confirma que se actuará en concordancia al artículo 171 del Reglamento de Contrataciones del Estado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NO APLICA

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-HVLH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET POR 24 MESES

Ruc/código : 20467534026

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 09/11/2023

Hora de envío : 22:26:44

**Consulta: Nro. 141**

**Consulta/Observación:**

En las Bases se indica que el "Postor" debe cumplir y ejecutar una serie de obligaciones. Al respecto, cabe precisar que de una lectura completa a las mismas, claramente se puede apreciar que dichas obligaciones hacen referencia a aquellas que deberá llevar a cabo el ganador de la buena pro que haya suscrito el Contrato, a quien se le denomina "Contratista", de conformidad al Anexo N° 1 ¿ Definiciones del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. En ese sentido y a fin de que las Bases proporcionen información clara y coherente, solicitamos a la Entidad reemplazar el término "postor" por "contratista" únicamente en aquellos casos en los que efectivamente se haga alusión a las obligaciones que deberá cumplir el ganador de la buena pro durante la etapa de ejecución contractual.

**Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 1 Página: 19**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Respecto su consulta, el área usuaria ha reemplazado en los términos de referencia, el término "postor" por "contratista" únicamente en aquellos casos en los que efectivamente se haga alusión a las obligaciones que deberá cumplir el ganador de la buena pro durante la etapa de ejecución contractual

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se reemplazará el término "postor" por "contratista" en la página 20 de las bases, numeral 7.1.1 CARACTERÍSTICA Y CONDICIÓN DEL SERVICIO, literal "r"; así como también en en la página 24 de las bases, numeral 7.1.6 MATERIALES, EQUIPOS E INSTALACIONES, literal "b"; de igual manera en la página 28 de las bases, numeral 9. OTRAS PENALIDADES DISTINTAS A LA MORA, número "1".

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-HVLH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET POR 24 MESES

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 09/11/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 22:26:44

**Consulta: Nro. 142**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la Entidad confirmar que una vez finalizado el plazo contractual, procederá a la devolución del total de los equipos que le hayan sido entregados y/o instalados bajo cualquier modalidad distinta a la venta (incluyendo equipos, cargadores, baterías, accesorios, routers, switches y/o cualquier otro de propiedad del Contratista) sin más desgaste que el de su uso normal y diligente, aceptando que en caso de pérdida, deterioro o robo deberán asumir el costo de los mismos.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3      Literal: 1      **Página: 19**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En coordinación con el área usuaria, se confirma la consulta.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NO APLICA

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-HVLH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET POR 24 MESES

Ruc/código : 20467534026

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 09/11/2023

Hora de envío : 22:26:44

**Consulta: Nro. 143**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos se confirme que, para la imputación de responsabilidades por la existencia de daños irreparables en los equipos, se evaluará previamente si esta deberá recaer sobre el contratista o sobre la Entidad, siendo que, de comprobarse que el referido daño fue originado por el uso negligente imputable al usuario, será la Entidad quien asuma los costos adicionales por la mencionada contingencia

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3

**Literal:** 1

**Página:** 19

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En coordinación con el área usuaria, se confirma la consulta.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NO APLICA

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-HVLH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET POR 24 MESES

Ruc/código : 20467534026

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 09/11/2023

Hora de envío : 22:26:44

**Consulta: Nro. 144**

**Consulta/Observación:**

En relación al porcentaje de disponibilidad, solicitamos a la Entidad confirmar que, como operadores del servicio de telecomunicaciones, el cumplimiento de la obligación de calidad requerida en la página indicada, se restringe al cumplimiento de las normas regulatorias vigentes emitidas por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y el OSIPTEL (Decreto Supremo N° 013-93-TTC - Texto Único Ordenado de la Ley de Telecomunicaciones y demás normas vigentes), reconociéndose que el servicio podría verse afectado por causas externas ajenas al operador; supuesto en el cual la afectación del servicio deberá ser reportada a las centrales de atención que se indiquen el contratista, a fin de darle la atención correspondiente, sin que ello genere la aplicación de ninguna penalidad.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 7.1.1      Literal: A      Página: 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En coordinación con el área usuaria, se precisa lo indicado en el numeral 9. OTRAS PENALIDADES DISTINTAS A LA MORA de los TDR, respecto a que no se aplicará penalidad en caso de interrupción simultánea de los servicios de Internet principal y de contingencia en el local principal del HVLH por causas no atribuibles al proveedor.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NO APLICA

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-HVLH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET POR 24 MESES

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 09/11/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 22:26:44

**Consulta: Nro. 145**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la Entidad confirmar que cualquier contratación de prestaciones adicionales, tales como crecimiento de ancho de banda, serán materia de cotización y se formalizará de acuerdo a lo establecido en el artículo 157° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado debiendo suscribirse la adenda correspondiente.

Ello en concordancia con los principios de equidad y equilibrio económico del contrato, conforme a los cuales las prestaciones y derechos de las partes deben guardar una razonable relación de equivalencia y proporcionalidad, sin perjuicio de las facultades que corresponden al Estado en la gestión del interés general.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 7.1.1

**Literal:** A

**Página:** 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma la consulta

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NO APLICA

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-HVLH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET POR 24 MESES

Ruc/código : 20467534026

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 09/11/2023

Hora de envío : 22:26:44

**Consulta: Nro. 146**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos eliminar las penalidades a las que se refiere el acápite indicado de las Bases, pues las mismas resultan subjetivas, irracionales e incongruentes y no resultan proporcionales con el objeto de la contratación, teniendo en cuenta que como operadores del servicio de telecomunicaciones, el cumplimiento de la obligación de calidad requerida en la página indicada, se restringe al cumplimiento de las normas regulatorias vigentes emitidas por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y el OSIPTEL (Decreto Supremo N° 013-93-TTC - Texto Único Ordenado de la Ley de Telecomunicaciones y demás normas vigentes), reconociéndose que el servicio podría verse afectado por causas externas ajenas al operador; supuesto en el cual la afectación del servicio deberá ser reportada a las centrales de atención que se indiquen en la oferta, a fin de darle la atención correspondiente, sin que ello genere la aplicación de ninguna penalidad. En ese sentido, considerando lo dispuesto en el artículo 163° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, solicitamos acoger la presente observación y, por tanto, eliminar las penalidades indicadas.

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 9 Literal: 1 Página: 31**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En coordinación con el área usuaria, se suprimirán los puntos 2, 3 y 4 de las otras penalidades, ya que dichos supuestos se encuentran contemplados en el artículo 161 y 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se suprimirán los puntos 2,3,4 del numeral 9. OTRAS PENALIDADES DISTINTAS A LA MORA, de la página 29 de las bases.

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-HVLH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET POR 24 MESES

Ruc/código : 20467534026

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 09/11/2023

Hora de envío : 22:26:44

**Consulta: Nro. 147**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la Entidad confirmar que la obligación de confidencialidad no resulta aplicable en los siguientes supuestos:

1. Cuando la información en cuestión haya sido de difusión o acceso público;
2. Cuando la información en cuestión haya sido publicada antes de haber sido puesta a disposición del postor;
3. Cuando la información en cuestión ya obre en poder del postor y no esté sujeta a cualquier otro impedimento o restricción que le haya sido puesto de manifiesto;
4. Cuando la información en cuestión haya sido recibida a través de terceros sin restricciones y sin que implique incumplimiento del Contrato;
5. Cuando la información en cuestión haya sido independientemente desarrollada por el postor, siempre que no se hubiese utilizado para ello otra información confidencial; o
6. Cuando la información en cuestión deba ser revelada a alguna autoridad autorizada para dar cumplimiento a una orden de naturaleza judicial o administrativa, bastando para ello informar a la Entidad la recepción de dicha orden.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 10      Literal: 2      Página: 33

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"En coordinación con el área usuaria, se confirma que en los siguientes supuestos a obligación de confidencialidad no resulta aplicable:

1. Cuando la información en cuestión haya sido de difusión o acceso público;
2. Cuando la información en cuestión haya sido publicada antes de haber sido puesta a disposición del postor;
3. Cuando la información en cuestión ya obre en poder del postor y no esté sujeta a cualquier otro impedimento o restricción que le haya sido puesto de manifiesto;
4. Cuando la información en cuestión haya sido recibida a través de terceros sin restricciones y sin que implique incumplimiento del Contrato;
5. Cuando la información en cuestión haya sido independientemente desarrollada por el postor, siempre que no se hubiese utilizado para ello otra información confidencial; o
6. Cuando la información en cuestión deba ser revelada a alguna autoridad autorizada para dar cumplimiento a una orden de naturaleza judicial o administrativa, bastando para ello informar a la Entidad la recepción de dicha orden. "

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se integrará a las bases en el acápite en cuestión, lo siguiente:

1. Cuando la información en cuestión haya sido de difusión o acceso público;
2. Cuando la información en cuestión haya sido publicada antes de haber sido puesta a disposición del postor;
3. Cuando la información en cuestión ya obre en poder del postor y no esté sujeta a cualquier otro impedimento o restricción que le haya sido puesto de manifiesto;
4. Cuando la información en cuestión haya sido recibida a través de terceros sin restricciones y sin que implique incumplimiento del Contrato;
5. Cuando la información en cuestión haya sido independientemente desarrollada por el postor, siempre que no se hubiese utilizado para ello otra información confidencial; o
6. Cuando la información en cuestión deba ser revelada a alguna autoridad autorizada para dar cumplimiento a una orden de naturaleza judicial o administrativa, bastando para ello informar a la Entidad la recepción de dicha orden.

**Entidad convocante :** HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA

**Nomenclatura :** AS-SM-6-2023-HVLH-1

**Nro. de convocatoria :** 1

**Objeto de contratación :** Servicio

**Descripción del objeto :** SERVICIO DE INTERNET POR 24 MESES

---

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-HVLH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET POR 24 MESES

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 09/11/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 22:26:44

**Consulta: Nro. 148**

**Consulta/Observación:**

En relación al convenio arbitral incluido en el acápite indicado de las Bases, solicitamos a la Entidad precisar que el tipo de arbitraje será Institucional, toda vez que, de conformidad con el numeral 1 del artículo 223° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, las controversias que surjan entre las partes se resuelven mediante arbitraje institucional. Asimismo, de acuerdo con el artículo 230° del referido Reglamento, con la finalidad de garantizar que el laudo arbitral sea lo más imparcial posible, indicar de manera expresa que el Tribunal Arbitral que tenga a su cargo la solución de las eventuales controversias que surjan en relación al contrato, estará conformado por tres (3) árbitros. Finalmente, solicitamos se indique que las instituciones arbitrales entre las que se podrá escoger serán el Centro de Solución de Controversias de la PUCP o el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima, esto último en concordancia con el artículo 226° del aludido Reglamento.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** OCTAVA      **Literal:** -      **Página:** 49

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Acorde a la primera consulta, aclaramos que las controversias que surjan entre las partes, se resolverán acorde al artículo 223.1 del Reglamento de Contrataciones del Estado, el cual establece que: "Las controversias que surjan entre las partes sobre la ejecución, interpretación, resolución, inexistencia, ineficacia o invalidez del contrato se resuelven mediante conciliación, (...) o arbitraje institucional, según corresponda y por acuerdo de las partes". Del mismo modo, sobre la segunda consulta, confirmamos que el número de árbitros dependerá de la cuantía y complejidad de la controversia. Finalmente, referente a su tercera consulta, la Institución Arbitral que podrá ser escogida será el Centro de Solución de Controversias de la PUCP.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NO APLICA

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-HVLH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET POR 24 MESES

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 09/11/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 22:26:44

**Consulta: Nro. 149**

**Consulta/Observación:**

Se solicita a la entidad poder brindar un SLA de 99.90%, esto debido a que se brindara un enlace en alta disponibilidad, y en caso se presente una caída del enlace principal el trafico del servicio afectado seria asumido por el enlace de respaldo, con este SLA se puede garantizar la operatividad del servicio sin afectación de su continuidad al contar con un enlace de respaldo.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 7.1.1      **Literal:** A      **Página:** 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En coordinación con el área usuaria, la consulta no procede, esto debido a que la Entidad al ser un Establecimiento de Salud Categoría III-1, labora de manera ininterrumpida las 24 horas del día, sin excepción de feriados ni domingo. En ese sentido, prevalece lo establecido en las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NO APLICA

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-HVLH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET POR 24 MESES

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 09/11/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 22:26:44

**Consulta: Nro. 150**

**Consulta/Observación:**

Se solicita a la entidad aclarar el requerimiento, precisando que el alcance sobre el asesoramiento en la migración de IPv4 a IPv6 es sobre la configuración de los equipos provistos como parte del servicio.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico Numeral: 7.1.1

Literal: M

Página: 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En coordinación con el área usuaria, se aclara que dicha parte hace referencia a un asesoramiento breve en caso se necesite migrar de IPV4 a IPV6

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NO APLICA

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-HVLH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET POR 24 MESES

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 09/11/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 22:26:44

**Consulta: Nro. 151**

**Consulta/Observación:**

Se solicita a entidad confirmar que para la acreditación de infraestructura estratégica respecto al backbone de la red local, esta se podrá acreditar con un diagrama o topología en alto nivel donde se indiquen los proveedores TIER internacionales para la salida a internet.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico

Numeral: 7.1

Literal: 2

Página: 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En coordinación con el área usuaria, se confirma lo mencionado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NO APLICA

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-HVLH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET POR 24 MESES

Ruc/código : 20467534026

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 09/11/2023

Hora de envío : 22:26:44

**Consulta: Nro. 152**

**Consulta/Observación:**

Con el fin de aclarar la solicitud y evitar un eventual incumplimiento, se solicita a la entidad confirmar la formación académica para el "Técnico especialista", se sugiere lo siguiente,

Mínimo Bachiller o Ingeniero titulado en las carreras de Telecomunicaciones o Electrónica o Redes y/o Comunicaciones o Sistemas o Informática y otros afines a la implementación del servicio ofertado.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 7.1.2      Literal: |      **Página: 22**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"En coordinación con el área usuaria, se confirma la consulta. Se añadirá en FORMACIÓN ACADÉMICA, además del ""ENCARGADO DEL PROYECTO"" a un ""TÉCNICO ESPECIALISTA"" de la siguiente manera:

ii TÉCNICO ESPECIALISTA: PROFESIONAL TÉCNICO O BACHILLER en la carrera de Telecomunicaciones, electrónica, redes y/o comunicaciones, informática, sistemas y otros afines a la implementación del servicio ofertado.

Acreditación:

ii Copia simple del TITULO TÉCNICO PROFESIONAL O BACHILLER en la carrera de Telecomunicaciones, electrónica, redes y/o comunicaciones, informática, sistemas y otros afines a la implementación del servicio ofertado."

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

"Se añadirá a las Bases, en la sección 7.1.2, lo siguiente:

ii TÉCNICO ESPECIALISTA: PROFESIONAL TÉCNICO O BACHILLER en la carrera de Telecomunicaciones, electrónica, redes y/o comunicaciones, informática, sistemas y otros afines a la implementación del servicio ofertado.

Acreditación:

ii Copia simple del TITULO TÉCNICO PROFESIONAL O BACHILLER en la carrera de Telecomunicaciones, electrónica, redes y/o comunicaciones, informática, sistemas y otros afines a la implementación del servicio ofertado."

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-HVLH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET POR 24 MESES

Ruc/código : 20467534026

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 09/11/2023

Hora de envío : 22:26:44

**Consulta: Nro. 153**

**Consulta/Observación:**

Con el fin de permitir pluralidad de postores y asegurar el cumplimiento, se solicita a la entidad precisar que también se aceptara el certificado provisto por el fabricante de la solución Firewall, en cuyo caso no será necesario que este certificado indique el número de horas lectivas, esto debido a que son certificados de aprobación de un examen de conocimientos por parte del fabricante, por lo cual no aplica el término "horas lectivas", por favor confirmar para evitar cualquier rechazo de la documentación.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 7.1.2      Literal: |      **Página: 22**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma en lo que respecta al acápite en cuestión, que la Entidad debe requerir la: "Capacitación (horas lectivas) en una determinada materia o área de capacitación del personal clave" y acreditar con "Constancias, certificados, u otros documentos, según corresponda"; lo anterior de acuerdo a lo establecido por los Tableros de Requisitos de Calificación y Factores de valuación según objeto contractual del OSCE, aprobado mediante la RESOLUCIÓN N° D000225-2022-OSCE-PRE. En tal sentido, a fin de no contravenir con el formato oficial mencionado y en coordinación con el área usuaria, prevalece lo establecido en las bases integradas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NO APLICA

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-HVLH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET POR 24 MESES

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 09/11/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 22:26:44

**Consulta: Nro. 154**

**Consulta/Observación:**

Con el fin de hacer un adecuado uso del recurso humano, se solicita a la entidad confirmar que aceptara también experiencia en implementación de soluciones de seguridad perimetral.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico Numeral: 7.1.2

Literal: |

Página: 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que, según lo requerido en el aludido acápite, se considerará como experiencia el rubro de seguridad, en tal sentido, se aceptará la experiencia en implementación de soluciones de seguridad perimetral.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NO APLICA

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-HVLH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET POR 24 MESES

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 09/11/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 22:26:44

**Consulta: Nro. 155**

**Consulta/Observación:**

Con el fin de aclarar el requerimiento, se solicita a la entidad confirmar que las estadísticas de tráfico deberán de tener un historial de al menos los últimos 3 meses.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 7.1.5

**Literal:** C

**Página:** 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En coordinación con el área usuaria, se confirma la consulta.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NO APLICA

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-HVLH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET POR 24 MESES

Ruc/código : 20467534026

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 09/11/2023

Hora de envío : 22:26:44

**Consulta: Nro. 156**

**Consulta/Observación:**

Se solicita a la entidad confirmar que todo el equipamiento debiera de ser nuevo, y ademas no debiera de tener anuncio de EoL y EoS a la presentacion de la propuesta, estos equipos deberan de contar con soporte del fabricante durante el tiempo de contrato.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 7.1.6

**Literal:** A

**Página:** 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En coordinación con el área usuaria, se confirma que los equipos deben ser nuevos y contar con soporte del fabricante durante el tiempo de contrato.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NO APLICA

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-HVLH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET POR 24 MESES

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 09/11/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 22:26:44

**Consulta:** Nro. 157

**Consulta/Observación:**

Se solicita a la entidad considerar tambien que la reposicion de equipos sera sin costo siempre solo cuando la imputacion de la falla ocurrida sea del proveedor.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico Numeral: 7.1.6

**Literal:** -

**Página:** 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En coordinación con el área usuaria, se confirma la consulta.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NO APLICA

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-HVLH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET POR 24 MESES

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 09/11/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 22:26:44

**Consulta: Nro. 158**

**Consulta/Observación:**

Se solicita a la entidad confirmar si se necesita un equipo dedicado para la administracion de ancho de banda o si el equipo firewall debera de contar con dicha funcionalidad.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico **Numeral:** 7.1.6

**Literal:** -

**Página:** 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En coordinación con el área usuaria, se confirma que el administrador de ancho de banda no es un equipo requerido, viene a ser una de las funcionalidades del Firewall.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NO APLICA

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-HVLH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET POR 24 MESES

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 09/11/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 22:26:44

**Consulta:** Nro. 159

**Consulta/Observación:**

Se solicita a la Entidad confirmar que el tiempo de respuesta será de 1 hora desde que la Entidad comunica el incidente al NOC del contratista hasta la entrega del ticket de atención, el cual se realizará los primeros descartes de la avería.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico Numeral: 7.2.3

Literal: C

Página: 26

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En coordinación con el área usuaria, se confirma la consulta.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NO APLICA

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-HVLH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET POR 24 MESES

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 09/11/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 22:26:44

**Consulta: Nro. 160**

**Consulta/Observación:**

Con el fin de aclarar la solicitud y dimensionar los trabajos, se solicita a la entidad confirmar cuales son las soluciones actuales las cuales se desea migrar y/o actualizar las politicas y/o reglas a la nueva solución de seguridad, confirmar la marca, modelo y cantidad de equipos, versión del firmware y/o sistema operativo de cada solución.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 7.2.3

**Literal:** F

**Página:** 26

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En coordinación con el área usuaria, se confirma que se deberá considerar solamente lo establecido en las bases del presente proceso.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NO APLICA

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-HVLH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET POR 24 MESES

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 09/11/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 22:26:44

**Consulta: Nro. 161**

**Consulta/Observación:**

Con el fin de aclarar la solicitud, se solicita a la entidad confirmar que este requerimiento se refiere a cambios a nivel de la configuración lógica de los equipos.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico

Numeral: 7.2.3

Literal: G

Página: 26

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En coordinación con el área usuaria, se confirma que se refiere a cambios que tienen que ver con la adición, administración y modificación de reglas dentro del firewall, las cuales deberán incluir un usuario de Administrador para realizar los cambios en mención.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NO APLICA

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-HVLH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET POR 24 MESES

Ruc/código : 20467534026

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 09/11/2023

Hora de envío : 22:26:44

**Consulta: Nro. 162**

**Consulta/Observación:**

Se solicita a la entidad retirar el administrador de ancho de banda de las bases adjuntas, esto debido a que no se está solicitando como equipamiento a brindar en el presente proceso.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico **Numeral:** 7.2.3

**Literal:** |

**Página:** 26

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En coordinación con el área usuaria, se aclara el término administrador de ancho de banda y filtro Web en los TDR, dejando en claro que la solución no incluye un equipo dedicado para filtro web ni administrador de ancho de banda, sino una funcionalidad y/o una característica que se encuentra dentro del firewall.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

"Se modificará en lo que respecta al numeral 7.2.3 SOPORTE TÉCNICO, literal i) de la página 26 de las bases, lo siguiente:

Dice: i) Es necesario que los equipos de seguridad perimetral, administrador de ancho permitan capturar la información del tráfico y consumo de ancho de banda por IP¿s y por usuario, esto con el fin de implementar políticas que aseguren a tener un buen servicio de internet.

Debe decir: Es necesario que el equipo de seguridad perimetral que contenga la característica de administrador de ancho de banda, permitan capturar la información del tráfico y consumo de ancho de banda por IP¿s y por usuario, esto con el fin de implementar políticas que aseguren a tener un buen servicio de internet."

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-HVLH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET POR 24 MESES

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 09/11/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 22:26:44

**Consulta: Nro. 163**

**Consulta/Observación:**

Con el fin de aclarar la solicitud, se solicita a la entidad precisar que cuando dice "... Estos cambios deberán ser almacenados en los logs del SOC como parte del monitoreo 24x7..." aceptara que dichos logs de cambios puedan ser almacenados de manera local en cada uno de los equipos indicados para que el SOC pueda acceder a dicha información en caso sea necesario para revisión de casos de soporte técnico a solicitud de la entidad, por favor precisar en el TDR, ya que resulta innecesario el SOC almacene estos logs de manera independiente pudiendo ser almacenados en los propios sistemas de los equipos.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico

**Numeral:** 7.2.3

**Literal:** K

**Página:** 26

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En coordinación con el área usuaria, se mantiene lo establecido en el referido acápite. Por motivo de tener centralización para el monitoreo y análisis de logs de manera integral.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NO APLICA

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-HVLH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET POR 24 MESES

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 09/11/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 22:26:44

**Consulta: Nro. 164**

**Consulta/Observación:**

Con el fin de realizar la adecuada programación y disposición de tiempo, se solicita a la entidad aceptar que la capacitación pueda ser brindado en un plazo no mayor a 15 días calendarios luego de la puesta en funcionamiento y conformidad de la solución de Firewall.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 7.2.4      **Literal:** A      **Página:** 27

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En coordinación con el área usuaria, se establece que dicho plazo podrá ser de 07 días hábiles.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

"Se modifican los TDR, en la página 27 de las bases, numeral 7.2.4, literal a), lo siguiente:

Dice: ""(¿) en un plazo no mayor a un día hábil luego de la puesta en funcionamiento del servicio (¿)"".

Debe decir ""(¿) en un plazo no mayor a siete (07) días hábiles luego de la puesta en funcionamiento del servicio(¿)""."

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-HVLH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET POR 24 MESES

Ruc/código : 20467534026

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 09/11/2023

Hora de envío : 22:26:44

**Consulta:** Nro. 165

**Consulta/Observación:**

Con el fin de aclarar la solicitud, se solicita a la entidad retirar el termino "... administrador de ancho de banda y filtro web..." considerar que en las presentes bases no se solicita soluciones de este tipo, solo se esta solicitando la solución de Firewall, por favor retirar para evitar confusiones.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico Numeral: 7.2.4

**Literal:** A

**Página:** 27

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En coordinación con el área usuaria, se confirma que la solución no incluye un equipo dedicado para filtro web ni administrador de ancho de banda, lo descrito hace referencia a que se realice la capacitación incluyendo dentro del contenido la manera idonea de utilizar la característica (filtro web, administrador de ancho de banda) que se encuentra en el firewall.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NO APLICA

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-HVLH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET POR 24 MESES

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 09/11/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 22:26:44

**Consulta: Nro. 166**

**Consulta/Observación:**

Con el fin de permitir pluralidad de postores, se solicita a la entidad ampliar dicho plazo a 120 días calendarios, considerando que actualmente se tiene plazos de entrega mayores por parte de los fabricantes de las soluciones debido a una escases de insumos para fabricación de articulos electronicos la cual subre este rubro en la actualidad.

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 11 Literal: -- Página: 30**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En coordinación con el área usuaria, se ha establecido el período de implementación como máximo de 90 días calendario, considerando todos los factores posibles que puedan incurrir en contra de la misma. En tal sentido, prevalece lo requerido en las bases. Asimismo, de presentarse situaciones ajenas al contratista que perjudiquen la implementación del servicio, con el sustento correspondiente; el contratista tendrá la facultad de solicitar la ampliación de plazo que resulte necesaria.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NO APLICA

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-HVLH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET POR 24 MESES

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 09/11/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 22:26:44

**Consulta:** Nro. 167

**Consulta/Observación:**

Solicitamos confirmar que en la Carta fianza de Garantía de fiel cumplimiento del contrato se utilizará la DENOMINACION SOCIAL DE LA ENTIDAD: AESALUD HOSPITAL VICTOR LARCO HERRERA., la nomenclatura del proceso establecida en el SEACE: AS-SM-6-2023-HVLH-1, y la denominación del objeto del proceso que figura en el SEACE: SERVICIO DE INTERNET POR 24 MESES.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico Numeral: 2.4

Literal: A

Página: 18

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma la consulta

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NO APLICA

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-HVLH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET POR 24 MESES

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 09/11/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 22:26:44

**Consulta: Nro. 168**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos confirmar a la entidad que el formato del detalle de los precios unitarios quedarán a criterio del postor, es decir en formato libre.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.4      **Literal:** H      **Página:** 18

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Al respecto se confirma que el formato del detalle de los precios unitarios quedarán a criterio del postor, es decir en formato libre

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se Integrará en las bases en el numeral 2.4. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO, literal "h)", que el formato de los precios unitarios quedarán a criterio del postor.

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-HVLH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET POR 24 MESES

Ruc/código : 20467534026

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 09/11/2023

Hora de envío : 22:26:44

**Consulta:** Nro. 169

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la Entidad eliminar le estructura de costos; toda vez que la informacion requerida sera precisada en el detalle de los precios unitarios del precio ofertado.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico Numeral: 2.4

**Literal:** |

**Página:** 18

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que se eliminará el apartado "i" que corresponde a la Estructura de costos, debido a que la información requerida será precisada en el detalle de los precios unitarios del precio ofertado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se eliminará en las bases, en el numeral 2.4. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO, literal "i" que corresponde a la estructura de costos,

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-HVLH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET POR 24 MESES

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 09/11/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 22:26:44

**Consulta: Nro. 170**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la Entidad confirmar que los documentos puedan ser presentados a traves de la Mesa de Partes Virtual, asi como precisar el horario de atencion para el envio de los mismos.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.5

**Literal:** -

**Página:** 18

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Confirmamos que prevalece lo establecido en las bases administrativas, en el numeral en cuestión.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NO APLICA

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-HVLH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET POR 24 MESES

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 09/11/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 22:26:44

**Consulta: Nro. 171**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos se sirva confirmar que el contratista únicamente se encuentra obligado a presentar su comprobante de pago, pues la demás documentación es elaborada e incluida dentro del expediente de pago por parte de su Entidad. Por lo tanto, la demora o la omisión de la documentación emitida por su Entidad, no deberá afectar al contratista con el trámite de su pago.

**Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: - Página: 18**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En coordinación con el área usuaria, confirmamos que el contratista deberá presentar su comprobante de pago finalizando el período correspondiente. Asimismo, precisamos que dicha documentación deberá presentarse en la Oficina de Logística, sito Av. Del Ejercito 600, distrito de Magdalena del Mar, así como también, podrá ser enviada a través de correo electrónico a nuestra Entidad.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

"Se añadirá en la página 18, numeral 2.6 además de los documentos señalados, lo siguiente:

Asimismo la documentación señalada en el numeral en cuestión podrá presentarse en la Oficina de Logística, sito Av. Del Ejercito 600, distrito de Magdalena del Mar, así como también, podrá ser enviada por mesa de partes virtual o correo electrónico a nuestra Entidad. "

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-HVLH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET POR 24 MESES

Ruc/código : 20467534026

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 09/11/2023

Hora de envío : 22:26:44

**Consulta: Nro. 172**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la Entidad confirmar que los documentos puedan ser presentados a través de la Mesa de Partes Virtual, así como precisar el horario de atención para el envío de los mismos.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.6

**Literal:** -

**Página:** 18

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"Se confirma la consulta, asimismo, según el portal de nuestra Entidad, el contratista deberá considerar los siguientes lineamientos: Los documentos presentados entre las 8:00 a.m. y las 3:45 p.m. de un día hábil, se consideran presentados el mismo día hábil. Los documentos presentados después de las 3:45 p.m., se consideran presentados el día hábil siguiente. Los documentos presentados los sábados, domingos y feriados, se consideran presentados al primer día hábil siguiente. La documentación en cuestión podrá ser enviada también por correo electrónico o se podrá presentar en la Oficina de Logística, sito Av. Del Ejercito 600, distrito de Magdalena del Mar."

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NO APLICA

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-HVLH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET POR 24 MESES

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 09/11/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 22:26:44

**Consulta: Nro. 173**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la Entidad confirmar que no será necesario que el contratista presente como parte de los documentos para efectos de pago el Informe del funcionario responsable de la Unidad Funcional de Informática emitiendo la conformidad de la prestación efectuada, toda vez que es documentación emitida por la Entidad y que obra en su expediente de contratación.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.6      Literal: -      **Página: 18**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En coordinación con el área usuaria, confirmamos que el contratista deberá presentar su comprobante de pago finalizando el período correspondiente. Asimismo, precisamos que dicha documentación deberá presentarse en la Oficina de Logística, sito Av. Del Ejercito 600, distrito de Magdalena del Mar, así como también, podrá ser enviada a través de correo electrónico a nuestra Entidad.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

"Se añadirá en la página 18, numeral 2.6 además de los documentos señalados, lo siguiente:

Asimismo la documentación señalada en el numeral en cuestión podrá presentarse en la Oficina de Logística, sito Av. Del Ejercito 600, distrito de Magdalena del Mar, así como también, podrá ser enviada por mesa de partes virtual o correo electrónico a nuestra Entidad. "

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-HVLH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET POR 24 MESES

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 09/11/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 22:26:44

**Consulta: Nro. 174**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos confirmar que debido a que el servicio se factura a través de un comprobante de pago según Normativa de SUNAT, será la entidad quien descargue sus recibos desde el Portal de SUNAT, con su respectiva clave SOL

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.5      Literal: -      **Página: 18**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Confirmamos que el contratista deberá presentar su comprobante de pago finalizando el período correspondiente, en concordancia a lo requerido en el citado numeral.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NO APLICA

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-HVLH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET POR 24 MESES

Ruc/código : 20467534026

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 09/11/2023

Hora de envío : 22:26:44

**Observación: Nro. 175**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos eliminar las penalidades a las que se refiere el acápite indicado de las Bases, pues las mismas resultan subjetivas, desproporcionales y no se encuentran acordes con el objeto de la contratación. En ese sentido, considerando lo dispuesto en el artículo 163° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, solicitamos acoger la presente observación y, por tanto, eliminar las penalidades indicadas o reducir el valor de las mismas.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 9      **Literal:** -      **Página:** 28

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 163° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En coordinación con el área usuaria, se acoge parcialmente, lo establecido en el numeral 9. OTRAS PENALIDADES DISTINTAS A LA MORA de los término de referencia, se han estipulado a fin de asegurar que la ejecución del Servicio se mantenga siendo proveído sin interrupciones y dentro de los parámetros solicitados, por tanto contar un servicio óptimo para los usuarios del servicio. Así mismo se precisa lo indicado en dicho numeral: no se aplicará penalidad en caso de interrupción simultánea de los servicios de Internet principal y de contingencia en el local principal del HVLH por causas no atribuibles al proveedor. En tal sentido, se se suprimirán los puntos 2, 3 y 4 de las otras penalidades, ya que dichos supuestos se encuentran contemplados en el artículo 161 y 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se suprimirán los puntos 2,3,4 del numeral 9. OTRAS PENALIDADES DISTINTAS A LA MORA, de la página 29 de las bases.

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-HVLH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET POR 24 MESES

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 09/11/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 22:26:44

**Consulta: Nro. 176**

**Consulta/Observación:**

Las bases establecen que el plazo máximo de responsabilidad del contratista por vicios ocultos es de (02) años. Al respecto, agradeceremos precisar que dicho plazo será de un (01) año, siendo el mismo un plazo razonable, habida cuenta que se computará a partir de otorgada la conformidad por parte de la Entidad; es decir, una vez culminada la prestación del servicio.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 10.3      **Literal:** -      **Página:** 29

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En coordinación con el área usuaria, se precisa que se considerará 1 año como plazo máximo de responsabilidad del contratista por vicios ocultos

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se considerará 1 año como plazo máximo de responsabilidad del contratista por vicios ocultos, lo cual se incorporada en los terminos de referencia en el numeral 10.3 RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-HVLH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET POR 24 MESES

Ruc/código : 20467534026

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 09/11/2023

Hora de envío : 22:26:44

**Consulta: Nro. 177**

**Consulta/Observación:**

De acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, que aprueba las Bases Estándar de Adjudicación Simplificada para la contratación de servicios en general, el postor, para efectos de acreditar su experiencia en la especialidad, debe presentar aquellas contrataciones que resulten ser servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, tomando en consideración el monto facturado.

Ahora bien, y en cuanto a los servicios similares que el postor puede acreditar como experiencia, resulta importante traer a colación lo señalado en el Pronunciamiento N° 194-2022/OSCE-DGR, en donde se indica que la determinación de la definición de los servicios similares al objeto de una contratación se establece en base a la "(...) naturaleza semejante a la que se desea contratar, entendiéndose por semejante a aquello parecido y no igual; siendo que, aquello que define la semejanza entre un servicio y otro son las prestaciones involucradas en su ejecución (...)".

Siendo así, si bien la Entidad es la encargada de definir los contratos que deberán tener la condición de servicios similares, es de suma importancia que aquellas contrataciones que se utilicen para efectos de acreditar la experiencia en la especialidad sean únicamente las que cuenten con prestaciones semejantes a las que se desea contratar en el marco de determinado procedimiento de selección.

Es así que, tomando en consideración lo expuesto, y debido a que la presente contratación hace referencia a la prestación de un servicio de telecomunicaciones, específicamente a la de un servicio de internet fijo, el cual será brindado directamente al usuario final que, en este caso es la Entidad; solicitamos a la misma confirmar que solo se podrá considerar como servicios similares para efectos de acreditar la experiencia en la especialidad a aquellos servicios de internet que el postor haya brindado directamente a un usuario final, en donde por dicha prestación, el operador haya recibido el pago correspondiente, es decir que haya existido una contraprestación. No pudiendo aceptarse como servicios similares, por ejemplo, a servicios de interconexión entre la red de 2 operadores que tiene como finalidad el intercambio de tráfico telefónico entre los usuarios de la red de dichos operadores, en donde se refleja meramente un contrato de prestaciones recíprocas y no una contraprestación de servicios de internet fijo, en donde i) sí se brinda un servicio a un usuario final (personas jurídicas o naturales), ii) sí resulta ser una prestación de naturaleza semejante a la requerida en el objeto de la presente convocatoria y iii) sí se presta un servicio por parte del Contratista, siendo AESALUD HOSPITAL VICTOR LARCO HERRERA, encargada de efectuar el pago respectivo.

**Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2**

**Literal: c**

**Página: 36**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En coordinación con el área usuaria, se confirma que solo se considerará como experiencia del postor lo establecido en el acápite en cuestión, lo anterior en concordancia con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NO APLICA

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-HVLH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET POR 24 MESES

Ruc/código : 20467534026

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 09/11/2023

Hora de envío : 22:26:44

**Consulta: Nro. 178**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos confirmar que la copia simple de la autorización por el MTC podrá acreditarse presentando un Oficio emitido por el MTC, donde se señale las concesiones y/o autorizaciones vigentes que mantiene la empresa de telecomunicaciones, así como el cuadro de servicio de Empresas Prestadoras de Valor Añadido, extraído de la web del MTC, debido a que en ellos se puede evidenciar nuestra habilitación para brindar el servicio requerido

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: A      **Página: 36**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En coordinación con el área usuaria, respecto de la consulta, se confirma que se podrá acreditar con copia simple de la autorización por el MTC que podría ser presentada mediante un Oficio emitido por el MTC, donde se señale las concesiones y/o autorizaciones vigentes que mantiene la empresa de telecomunicaciones, considerando que en ellos se puede evidenciar la habilitación para brindar el servicio requerido.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

"Se integrará en bases, en los acápites de las páginas 21, 30 y 36 de las bases en lo concerniente a HABILITACIÓN lo siguiente:

Dice:

""Acreditación

i. Copia simple de autorización del Ministerio de Transportes y Comunicaciones""

Debe decir:

""Acreditación

i. Copia simple de autorización del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, copia simple de Oficio emitido por el MTC, donde se señale las concesiones y/o autorizaciones vigentes que mantiene la empresa de telecomunicaciones, considerando que en ellos se puede evidenciar la habilitación para brindar el servicio requerido

"

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-HVLH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET POR 24 MESES

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 09/11/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 22:26:44

**Consulta: Nro. 179**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la Entidad confirmar que el tiempo de solución de cualquier tipo de avería será computado a partir de la generación de un ticket de atención, luego de producido el incidente, para de este modo facilitar el seguimiento de la falla reportada

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 7.2.3

**Literal:** -

**Página:** 26

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En coordinación con el área usuaria, el tiempo de solución de cualquier tipo de avería será computado a partir del reporte que se hace mediante cualquier medio establecido entre la Entidad y el contratista (vía telefónica, correo electrónico, mensajería de texto u otro).

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NO APLICA

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-HVLH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET POR 24 MESES

Ruc/código : 20467534026

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 09/11/2023

Hora de envío : 22:26:44

**Consulta: Nro. 180**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la Entidad agregar como servicio, el servicio de acceso internet como servicio similar.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico

Numeral: 3.2

Literal: C

Página: 36

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En coordinación con el área usuaria, en lo que respecta al literal C EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, se confirma que se considerará el término propuesto por el participante "servicio de acceso internet" con el mismo trato del término que figura en las bases "servicio de línea dedicada de acceso a Internet", ubicados en la referencia mencionada.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se integrará en los TDR, en el numeral 7.1.2 REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y DEL PERSONAL CLAVE, EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD; así como también en el literal C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, y en las bases en el literal C EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, lo siguiente:, (¿) servicio de línea dedicada de acceso a Internet y/o servicio de acceso internet (¿)".

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-HVLH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET POR 24 MESES

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 09/11/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 22:26:44

**Consulta: Nro. 181**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la Entidad confirmar que la obligación de la confidencialidad sea durante de la etapa de ejecución del contrato.

**Acápites de las bases :** Sección: General

Numeral: 10.2

Literal: -

Página: 33

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En coordinación con el área usuaria, confirmamos que la obligación de confidencialidad se mantendrá incluso después de la conclusión del contrato, lo anterior acorde a lo establecido en los Términos de referencia, en el numeral 10.2.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NO APLICA

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-HVLH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET POR 24 MESES

Ruc/código : 20467534026

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 09/11/2023

Hora de envío : 22:26:44

**Consulta: Nro. 182**

**Consulta/Observación:**

Se solicita a la entidad la solicitud de upgrade sea con 5 días hábiles de anticipación, pero considerando que durante estas solicitud de upgrade se realizara el estudio de factibilidad técnica, para efectos de que se pueda determinar cuanto va a ser el plazo que tomara realizar este ancho de banda, teniendo en cuenta que se ejecutaría únicamente el ancho de banda con la formalización de la Resolución que aprueba la prestación adicional.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 7.1.1      Literal: e      **Página: 20**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En coordinación con el área usuaria, se retira todo lo referente al literal e de la página 20 de las bases, numeral 7.1.1 CARACTERÍSTICA Y CONDICIÓN DEL SERVICIO, esto debido a que se a determinado a que no es necesario para la prestación del servicio, ya que los MB contratados abastecen a la demanda del ancho de banda del hospital.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se retira todo lo referente al literal e de la página 20 de las bases, numeral 7.1.1 CARACTERÍSTICA Y CONDICIÓN DEL SERVICIO, esto debido a que se a determinado a que no es necesario para la prestación del servicio, ya que los MB contratados abastecen a la demanda del ancho de banda del hospital.

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-HVLH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET POR 24 MESES

Ruc/código : 20467534026

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 09/11/2023

Hora de envío : 22:26:44

**Consulta: Nro. 183**

**Consulta/Observación:**

Con el fin de aclarar la solicitud y evitar un eventual incumplimiento, se solicita a la entidad confirmar la formación académica para el "Técnico especialista"; ya que en el numeral 3.2 , literal B.3.1 de las Bases relacionada a la Formación Académica, no se precisa dicho requerimiento; por ello, sugerimos que sea incluido dicho acápite en la selección que corresponda correspondiente al numeral 3.2, literal B.3.1 y se permita acreditar como mínimo Bachiller o Ingeniero titulado en las carreras de Telecomunicaciones o Electrónica o Redes y/o Comunicaciones o Sistemas o Informática y otros afines a la implementación del servicio ofertado.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 7.1.2      **Literal:** i      **Página:** 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"En coordinación con el área usuaria, se confirma la consulta. Se añadirá en FORMACIÓN ACADÉMICA, además del ""ENCARGADO DEL PROYECTO"" a un ""TÉCNICO ESPECIALISTA"" de la siguiente manera:

ii TÉCNICO ESPECIALISTA: PROFESIONAL TÉCNICO O BACHILLER en la carrera de Telecomunicaciones, electrónica, redes y/o comunicaciones, informática, sistemas y otros afines a la implementación del servicio ofertado.

Acreditación:

ii Copia simple del TITULO TÉCNICO PROFESIONAL O BACHILLER en la carrera de Telecomunicaciones, electrónica, redes y/o comunicaciones, informática, sistemas y otros afines a la implementación del servicio ofertado."

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

"Se añadirá a las Bases, en la sección 7.1.2 y en las bases, lo siguiente:

ii TÉCNICO ESPECIALISTA: PROFESIONAL TÉCNICO O BACHILLER en la carrera de Telecomunicaciones, electrónica, redes y/o comunicaciones, informática, sistemas y otros afines a la implementación del servicio ofertado.

Acreditación:

ii Copia simple del TITULO TÉCNICO PROFESIONAL O BACHILLER en la carrera de Telecomunicaciones, electrónica, redes y/o comunicaciones, informática, sistemas y otros afines a la implementación del servicio ofertado."

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-HVLH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET POR 24 MESES

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 09/11/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 22:26:44

**Consulta: Nro. 184**

**Consulta/Observación:**

Con el fin de aclarar el requerimiento, se solicita a la entidad confirmar que dichos datasheet podrán presentarse en idioma original del fabricante (ingles), dicha documentación se presentara para la etapa de firma de contrato. Considerando que dicha información técnico complementaria y de acuerdo a lo señalado en el Artículo 59 del Reglamento refiere que dicha información contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares puedan ser presentados en idioma original. Asimismo, dicha documentación será presentada como parte de los documentos para el perfeccionamiento del contrato.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 7.1.6      **Literal:** d      **Página:** 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En coordinación con el Área Usuaría, se confirma que se procederá de acuerdo al Artículo 59. Idioma de la documentación y otras formalidades, del Reglamento de Contrataciones del Estado. Asimismo, se aclara que el literal "d" del punto 7.1.6 de los términos de referencia, se añadirá al numeral 2.4 del Capítulo II del procedimiento de selección de las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se añadirá El literal "d" del punto 7.1.6 de los términos de referencia, se añadirá al numeral 2.4 "REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO" del Capítulo II del procedimiento de selección de las bases.

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-HVLH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET POR 24 MESES

Ruc/código : 20467534026

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 09/11/2023

Hora de envío : 22:26:44

**Observación: Nro. 185**

**Consulta/Observación:**

Observamos en este extremo que la Entidad indica que el Informe debe ser presentado en 5 días hábiles; sin embargo en el 7.2.3 literal e la Entidad señala un plazo sumamente corto ; por el cual, el contratista no podría brindarle un Informe completo de la solución que se ha brindado a la avería. En ese sentido, señalando la contradicción , solicitamos a la Entidad que confirme que el informe de solución de averías podrá ser presentada como máximo en 5 días hábiles. Asimismo, confirmar que este informe y todos los entregables a remitir en la etapa de la ejecución contractual podran remitirse de forma electrónica a través del correo electrónico o a través de la Mesa de Partes Virtual que la Entidad precise.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 7.2.3      Literal: i      Página: 26

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge, en coordinación con el área usuaria, se confirma que en el numeral 7.2.3 SOPORTE TÉCNICO correspondiente a la página 26, se eliminará el literal e) y prevalecerá el literal l), el cual establece l) El proveedor del servicio entregará al HOSPITAL VÍCTOR LARCO HERRERA un informe en documento físico o electrónico, de lo sucedido cada vez que se reporte una avería en un plazo no mayor de cinco (05) días útiles. El informe deberá contener como mínimo diagnóstico del problema, tiempo y solución aplicada.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se considerará en las bases integradas, lo siguiente: En el numeral 7.2.3 SOPORTE TÉCNICO correspondiente a la página 26, se eliminará el literal e) y prevalecerá el literal l), el cual establece l) El proveedor del servicio entregará al HOSPITAL VÍCTOR LARCO HERRERA un informe en documento físico o electrónico, de lo sucedido cada vez que se reporte una avería en un plazo no mayor de cinco (05) días útiles. El informe deberá contener como mínimo diagnóstico del problema, tiempo y solución aplicada.

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-HVLH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET POR 24 MESES

Ruc/código : 20467534026

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 09/11/2023

Hora de envío : 22:26:44

**Consulta: Nro. 186**

**Consulta/Observación:**

De la revisión efectuada a las Bases, se observa que la Entidad establece que el plazo de ejecución se contabiliza una vez otorgada el Acta de la conformidad de la instalación del servicio. Al respecto, resulta importante tener en cuenta que desde el momento en que el Contratista active el servicio y/o culmine con la implementación del servicio, ya se encuentra brindando el servicio a favor de la Entidad, respecto del cual recibe el pago correspondiente por parte de la Entidad contratante; por lo que no resultaría lógico que el plazo de ejecución recién se contabilice un día después de la activación del servicio.

En ese sentido, y con la finalidad de que exista una correcta contabilización del plazo de ejecución, solicitamos a la Entidad confirmar y aclarar que el plazo de ejecución del servicio se contabiliza a partir de la activación y/o culminación de la implementación del servicio, fecha que estará precisada en el Acta de Inicio del Servicio correspondiente.

**Acápite de las bases :** Sección: General

**Numeral:** 1.8

**Literal:** -

**Página:** 14

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"En coordinación con el área usuaria, se confirma la consulta. Cabe aclarar que, según el punto 1.8 del Capítulo I, se establece lo siguiente: ""Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de veinticuatro (24) meses ininterrumpidos y continuos, la misma que iniciará una vez otorgada el acta de la conformidad de la instalación del servicio.

Asimismo, el plazo para la implementación de los servicios no podrá ser superior a noventa (90) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, todo lo anterior en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación"". En tal sentido, aclaramos que el plazo de ejecución del servicio se contabiliza a partir de la activación y/o culminación de la implementación del servicio, fecha que estará precisada en el Acta de Inicio del Servicio correspondiente."

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NO APLICA

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-HVLH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET POR 24 MESES

Ruc/código : 20467534026

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 09/11/2023

Hora de envío : 22:26:44

**Consulta: Nro. 187**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la Entidad confirmar que dicho requerimiento sea presentado con el Anexo Nro. 3.

**Acápite de las bases :** Sección: General

Numeral: 2.4

Literal: j

Página: 18

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que se eliminará el apartado "i" que corresponde a la Estructura de costos, debido a que la información requerida será precisada en el detalle de los precios unitarios del precio ofertado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se eliminará el apartado "i" que corresponde a la Estructura de costos, debido a que la información requerida será precisada en el detalle de los precios unitarios del precio ofertado.

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-HVLH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET POR 24 MESES

Ruc/código : 20467534026

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 09/11/2023

Hora de envío : 22:26:44

**Consulta: Nro. 188**

**Consulta/Observación:**

El hecho de que la Entidad no subcontrate al servicio de internet hace referencia a que la ultima milla sea propiedad del proveedor y no rentada a terceros.

**Acápites de las bases :** Sección: General

Numeral: 10.1

Literal: -

Página: 29

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En coordinación con el área usuaria, se confirma la consulta, adicionalmente se precisa en el punto numeral 10.1 SUBCONTRATACIÓN del requerimiento la no subcontratación del servicio de internet a otro proveedor, a fin de asegurar la alta disponibilidad de la prestación del servicio. Lo anterior en concordancia al numeral 35.2 del Artículo 35 de la Ley de Contrataciones del Estado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NO APLICA

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-HVLH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET POR 24 MESES

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 09/11/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 22:26:44

**Consulta:** Nro. 189

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la Entidad confirmar que el tiempo de atención de respuesta en los equipos sea de 1 hora.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico Numeral: 7.2.3

**Literal:** b

**Página:** 26

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En coordinación con el área usuaria, se confirma la consulta

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NO APLICA

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-HVLH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET POR 24 MESES

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 09/11/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 22:26:44

**Consulta: Nro. 190**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la Entidad confirmar que dicho documento será acreditado con el Anexo Nro. 3 ; o en su defecto que se incluya como parte de los requisitos para el perfeccionamiento del contrato a los 3 días hábiles posteriores luego de culminada la implementación.

**Acápites de las bases :** Sección: General

Numeral: 10.4

Literal: -

Página: 30

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En coordinación con el área usuaria, se confirma que dicho documento será acreditado con el Anexo N° 3 DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se integrará a las bases, en lo que respecta al referido acápite, que se acreditará con el Anexo N° 3

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-HVLH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET POR 24 MESES

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 09/11/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 22:26:44

**Consulta: Nro. 191**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la Entidad confirmar que otorgara la conformidad en un plazo no mayor de 5 días hábiles.

**Acápites de las bases :** Sección: General

Numeral: 12

Literal: -

Página: 30

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En coordinación con el área usuaria, Confirmamos que la conformidad se emitirá en el plazo establecido según el Artículo 168.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado, la cual consigna lo siguiente: "La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, o si se trata de consultorías, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad. El mismo plazo resulta aplicable para que la Entidad se pronuncie sobre el levantamiento de observaciones, según corresponda."; así como también, en función a lo establecido en las Bases Administrativas en el CAPITULO II página 12. Considerar dicha información además en el punto 18 "CONFORMIDAD DE SERVICIO" de los términos de Referencia, página 34.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

"Se considerará el punto 18 ""CONFORMIDAD DE SERVICIO"" de los términos de Referencia, página 34, de la siguiente manera:

DICE: ""La conformidad de la prestación será emitida en un plazo no mayor de cinco (05) días calendario""

DEBE DECIR: ""La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días hábiles (...)"

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-HVLH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET POR 24 MESES

Ruc/código : 20467534026

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 09/11/2023

Hora de envío : 22:26:44

**Consulta: Nro. 192**

**Consulta/Observación:**

Los datos de las personas a las cuales se le brindaran las capacitaciones y cursos, la Entidad deberá brindar los datos en un plazo máximo de 10 días calendarios luego de la firma del contrato.

**Acápites de las bases :** Sección: General

Numeral: 7.2.4

Literal: -

Página: 27

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma la consulta. La entidad enviará la lista de los datos de las personas a capacitar en un plazo no mayor a 1 día hábil luego de la firma del contrato, previa solicitud del contratista.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se integrará en los términos de referencia, en la página 27 de las bases, numeral 7.2.4. el numeral c) La entidad enviará la lista de los datos de las personas a capacitar en un plazo no mayor a 1 día hábil luego de la firma del contrato, previa solicitud del contratista.

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-HVLH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET POR 24 MESES

Ruc/código : 20467534026

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 09/11/2023

Hora de envío : 22:26:44

**Observación: Nro. 193**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la Entidad eliminar dichas penalidades, pues las mismas resultas ser imprecisas y desproporcionales; toda vez que en el Artículo 161 del Reglamento de la Ley de Contrataciones señala que hay dos tipos de penalidades que pueden alcanzar cada uno un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato vigente. Asimismo, en el artículo 162 del presente Reglamento se calcula de acuerdo a la formula establecida en la normativa.

**Acápite de las bases : Sección: General**

**Numeral: 9**

**Literal: -**

**Página: 29**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 161, 162 y 163 del Reglamento de La Ley de Contrataciones con el Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En coordinación con el área usuaria, se acoge parcialmente, lo establecido en el numeral 9. OTRAS PENALIDADES DISTINTAS A LA MORA de los término de referencia, se han estipulado a fin de asegurar que la ejecución del Servicio se mantenga siendo proveído sin interrupciones y dentro de los parámetros solicitados, por tanto contar un servicio óptimo para los usuarios del servicio. Asi mismo se precisa lo indicado en dicho numeral: no se aplicará penalidad en caso de interrupción simultánea de los servicios de Internet principal y de contingencia en el local principal del HVLH por causas no atribuibles al proveedor. En tal sentido, se se suprimirán los puntos 2, 3 y 4 de las otras penalidades, ya que dichos supuestos se encuentran contemplados en el artículo 161 y 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se suprimirán los puntos 2,3,4 del numeral 9. OTRAS PENALIDADES DISTINTAS A LA MORA, de la página 29 de las bases.

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-HVLH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET POR 24 MESES

Ruc/código : 20467534026

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 09/11/2023

Hora de envío : 22:26:44

**Consulta: Nro. 194**

**Consulta/Observación:**

Observacion:

Solicitamos a la Entidad eliminar dado que actualmente la Asociación Nap Perú no emite documentos a la medida tal como lo señala la Entidad, los únicos documentos que emite el NAP son las constancias, a través de la cual indican que determinado operador es miembro de la Asociación Nap. Solicitamos a la Entidad que elimine dicho requerimiento; o en su defecto que permita presentar únicamente la Constancia NAP a través del cual certifica que el postor es miembro de la Asociación Nap Perú.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico

**Numeral:** 3.2

**Literal:** A

**Página:** 36

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En coordinación con el Área Usuaría, se suprime todo requisito y/o condición referente a la relación del postor con la Asociación NAP Perú

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se suprimirá toda exigencia obligatoria referida al NAP Perú en los TDR, en lo que respecta a los puntos: Numeral 7.1.1 CARACTERÍSTICA Y CONDICIÓN DEL SERVICIO, literales i)h) y i)s); Numeral 7.1.2 CAPACIDAD LEGAL: HABILITACIÓN tanto los requisitos i)ii) y i)iii) así como también sus acreditaciones correspondientes i)ii) y i)iii); Numeral 13. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, LITERAL A. CAPACIDAD LEGAL, HABILITACIÓN: tanto los requisitos i)ii) y i)iii) así como también sus acreditaciones correspondientes i)ii) y i)iii); Igualmente en las bases, en el numeral 3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, literal A. CAPACIDAD LEGAL, HABILITACIÓN tanto los requisitos i)ii) y i)iii) así como también sus acreditaciones correspondientes i)ii) y i)iii); Numeral 2.4. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO, Literal i)k) (el cual se retirará en el acápite en cuestión, junto a los literales i)z) y i)l) y se considerará la acreditación de la referida documentación con el Anexo N° 3 DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TDR

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-HVLH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET POR 24 MESES

Ruc/código : 20467534026

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 09/11/2023

Hora de envío : 22:26:44

**Consulta: Nro. 195**

**Consulta/Observación:**

Se solicita a la entidad aclarar respecto cual será la capacitación solicitada al encargado del proyecto, esto debido a que solo se indica en las Bases la Formación Académica del técnico especialista.

Para ello debería decir lo siguiente:

Un (1) Jefe de Proyecto y/o Gestor de Proyecto y/o Encargado del Proyecto

Con experiencia de uno (01) año en servicios de implementación de proyectos de interconexión de datos e Internet, servicios de internet y servicios de conmutación de paquetes.

**Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7.1.2 Literal: i Página: 22**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"Se aclara que en lo que respecta a la capacitación del Jefe del proyecto, la Entidad debe requerir la: ""Capacitación (horas lectivas) en una determinada materia o área de capacitación del personal clave"" y acreditar con ""Constancias, certificados, u otros documentos, según corresponda""; lo anterior de acuerdo a lo establecido por los Tableros de Requisitos de Calificación y Factores de valuación según objeto contractual del OSCE, aprobado mediante la RESOLUCIÓN N° D000225-2022-OSCE-PRE. En tal sentido, en coordinación con el área usuaria, la capacitación requerida del ENCARGADO DEL PROYECTO será la siguiente:

i. ENCARGADO DEL PROYECTO: Un (01) Especialista TI: Deberá contar con certificación en Administración de Redes y/o Telecomunicaciones, y/o afines. Dicha certificación deberá contar como mínimo con 120 horas lectivas.

Acreditación:

i. Copia simple de las certificaciones solicitadas, en relación a la certificación en Administración de Redes y/o Telecomunicaciones, y/o afines, en donde se consigne el número de horas lectivas. Asimismo, se podrá considerar 1 o más certificaciones acorde a lo requerido que sumadas, sustenten como mínimo 120 horas lectivas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

"Se considerará en las bases en referencia a la capacitación del ENCARGADO DEL PROYECTO (en la página 22, numeral 7.1.2; página 31, literal B.3.2 y página 37, literal B.3.2) , lo siguiente:

i ENCARGADO DEL PROYECTO: Un (01) Especialista TI: Deberá contar con certificación en Administración de Redes y/o Telecomunicaciones, y/o afines. Dicha certificación deberá contar como mínimo con 120 horas lectivas.

Acreditación:

i. Copia simple de las certificaciones solicitadas, en relación a la certificación en Administración de Redes y/o Telecomunicaciones, y/o afines, en donde se consigne el número de horas lectivas. Asimismo, se podrá considerar 1 o más certificaciones acorde a lo requerido que sumadas, sustenten como mínimo 120 horas lectivas.

"

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-HVLH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET POR 24 MESES

Ruc/código : 20421780472

Nombre o Razón social : GTD PERÚ S.A

Fecha de envío : 09/11/2023

Hora de envío : 23:19:47

**Consulta: Nro. 196**

**Consulta/Observación:**

Se indica:

"El proveedor deberá implementar una herramienta de monitoreo web para observar la disponibilidad de cada enlace contratado, cuáles son los periodos de mayor tráfico: diario, semanal y mensual y verificar la tasa de paquetes vía Internet."

Consulta:

Sírvase a la entidad confirmar que con respecto a la tasa de paquetes vía Internet está haciendo referencia a los paquetes o bytes enviados y recibidos.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 7.1.5      **Literal:** b      **Página:** 28

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En coordinación con el área usuaria, se confirma que la herramienta de monitoreo web deberá proporcionar información detallada sobre la cantidad de paquetes y bytes que circulan en cada enlace contratado, permitiendo así una evaluación exhaustiva de la eficiencia y la carga del tráfico en diferentes períodos, ya sea diario, semanal o mensual

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NO APLICA

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-HVLH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET POR 24 MESES

Ruc/código : 20421780472

Nombre o Razón social : GTD PERÚ S.A

Fecha de envío : 09/11/2023

Hora de envío : 23:19:47

**Consulta: Nro. 197**

**Consulta/Observación:**

"Se indica:

""El Hospital Victor Larco Herrera podrá realizar funciones de administración sobre los equipos de la solución (equipos instalados por el proveedor menos el CPE o router) tales como creación y/o modificación de reglas, administración de puertos, mapeos de direcciones IP, generación de reportes, entre otras funciones. Para ello el proveedor debe proporcionar un usuario y contraseña con los permisos necesarios. Para las modificaciones de mayor envergadura, el Hospital Victor Larco Herrera deberá solicitar dichos cambios al proveedor""

Consulta:

Al brindar una administración compartida de los equipos de la solución (menos el CPE o router), conlleva a un tema de responsabilidades por lo que se solicita a la entidad confirmar que ante algún cambio en la configuración por parte del cliente que involucre alguna indisponibilidad del servicio, no será considerado para el SLA "

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 7.2.3

Literal: h

Página: 26

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En coordinación con el área usuaria, se confirma que en el caso ante algún cambio en la configuración por parte de la parte usuaria que involucre alguna indisponibilidad del servicio, no será considerado para el SLA

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NO APLICA

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-HVLH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET POR 24 MESES

Ruc/código : 20421780472

Nombre o Razón social : GTD PERÚ S.A

Fecha de envío : 09/11/2023

Hora de envío : 23:19:47

**Consulta: Nro. 198**

**Consulta/Observación:**

"Se indica:

""Es necesario que los equipos de seguridad Perimetral, administrador de ancho permitan capturar la información del tráfico y consumo de ancho de banda por IPs y por usuario, esto con el fin de implementar políticas que aseguren a tener un buen servicio de Internet.""

Consulta:

Sírvase a la entidad confirmar que lo descrito en el párrafo es solo relacionado a los equipos de seguridad perimetral, aclarando que el término "administrador de ancho" se ha colocado por error.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 7.2.3

**Literal:** j

**Página:** 30

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En coordinación con el área usuaria, se aclara el término administrador de ancho de banda y filtro Web en los TDR, dejando en claro que la solución no incluye un equipo dedicado para filtro web ni administrador de ancho de banda, sino una funcionalidad y/o una característica que se encuentra dentro del firewall.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

"Se modificará en lo que respecta al numeral 7.2.3 SOPORTE TÉCNICO, literal i) de la página 26 de las bases, lo siguiente:

Dice: i) Es necesario que los equipos de seguridad perimetral, administrador de ancho permitan capturar la información del tráfico y consumo de ancho de banda por IP¿s y por usuario, esto con el fin de implementar políticas que aseguren a tener un buen servicio de internet.

Debe decir: Es necesario que el equipo de seguridad perimetral que contenga la característica de administrador de ancho de banda, permitan capturar la información del tráfico y consumo de ancho de banda por IP¿s y por usuario, esto con el fin de implementar políticas que aseguren a tener un buen servicio de internet."

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-HVLH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET POR 24 MESES

Ruc/código : 20421780472

Fecha de envío : 09/11/2023

Nombre o Razón social : GTD PERÚ S.A

Hora de envío : 23:19:47

**Consulta: Nro. 199**

**Consulta/Observación:**

"Se indica:

""Es necesario que los equipos de seguridad Perimetral, administrador de ancho permitan capturar la información del tráfico y consumo de ancho de banda por IPs y por usuario, esto con el fin de implementar políticas que aseguren a tener un buen servicio de Internet.""

Consulta:

Sírvase la entidad confirmar que se deberá considerar en la oferta dos equipos de seguridad (Firewalls) en HA tal cuál a los enlaces de Internet con la finalidad de mantener el SLA descrito en las bases del concurso."

**Acápíte de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7.2.3**

**Literal: j**

**Página: 30**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En coordinación con el área usuaria, se confirma que se está considerando solo un (01) equipo firewall en la solución

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NO APLICA

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-HVLH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET POR 24 MESES

Ruc/código : 20421780472

Nombre o Razón social : GTD PERÚ S.A

Fecha de envío : 09/11/2023

Hora de envío : 23:19:47

**Consulta: Nro. 200**

**Consulta/Observación:**

"Se indica:

""El servicio contará con equipos de comunicación Wi-Fi: 30 Access Point POE para las áreas de (Emergencia, estadística, consulta externa Adultos ""consultorios"", consulta externa Niños "" consultorios"" Logística - Economía, Informática, pabellon 20, personal mesa de partes, Aula azul, nutrición, Epidemiología) con las pruebas y verificación de ellos (los equipos deben ser nuevos y de primer uso). Dispositivos bajos las reglas del Firewall, asimismo, el proveedor se hará responsable de la instalación y soporte de estos dispositivos.""

Consulta:

Sírvase a la entidad confirmar que los 30 Access Points son en calidad de venta hacia el cliente y que incluirán las licencias y soportes de la marca por los 2 años del contrato."

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 7.2.3      **Literal:** n      **Página:** 30

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En coordinación con el área usuaria, se confirma que dichos equipos están incluidos como parte del servicio, no en calidad de venta.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NO APLICA

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-HVLH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET POR 24 MESES

Ruc/código : 20421780472

Fecha de envío : 09/11/2023

Nombre o Razón social : GTD PERÚ S.A

Hora de envío : 23:19:47

**Consulta: Nro. 201**

**Consulta/Observación:**

Se indica:

""El servicio contará con equipos de comunicación Wi-Fi: 30 Access Point POE para las áreas de (Emergencia, estadística, consulta externa Adultos ""consultorios"", consulta externa Niños "" consultorios"" Logística - Economía, Informática, pabellon 20, personal mesa de partes, Aula azul, nutrición, Epidemiología) con las pruebas y verificación de ellos (los equipos deben ser nuevos y de primer uso). Dispositivos bajos las reglas del Firewall, asimismo, el proveedor se hará responsable de la instalación y soporte de estos dispositivos.""

Consulta:

Sírvase a la entidad confirmar que los 30 Access Points son solo reemplazo en las ubicaciones existentes por lo que la entidad es responsable de los cableados UTP (nuevos o reutilizados) y que cuenta con Switch o switches con puertos POEs que recibirá las conexiones de los Access Points."

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 7.2.3

Literal: n

Página: 30

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En coordinación con el área usuaria, se confirma que los puntos de red ya se encuentran establecidos y operativos, el proveedor deberá encargarse de la instalación y dejar operativos cada uno de los dispositivos.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NO APLICA

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-HVLH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET POR 24 MESES

Ruc/código : 20421780472

Nombre o Razón social : GTD PERÚ S.A

Fecha de envío : 09/11/2023

Hora de envío : 23:19:47

**Consulta: Nro. 202**

**Consulta/Observación:**

"Se indica:

""El servicio contará con equipos de comunicación Wi-Fi: 30 Access Point POE para las áreas de (Emergencia, estadística, consulta externa Adultos ""consultorios"", consulta externa Niños "" consultorios"" Logística - Economía, Informática, pabellon 20, personal mesa de partes, Aula azul, nutrición, Epidemiología) con las pruebas y verificación de ellos (los equipos deben ser nuevos y de primer uso). Dispositivos bajos las reglas del Firewall, asimismo, el proveedor se hará responsable de la instalación y soporte de estos dispositivos.""

Consulta:

Sírvase a la entidad confirmar si los 30 Access Points serán gestionados por la entidad o si lo realizará el postor."

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 7.2.3

Literal: n

Página: 30

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En coordinación con el área usuaria, se confirma que los 30 Access Point serán gestionados por el Contratista.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NO APLICA

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-HVLH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET POR 24 MESES

Ruc/código : 20421780472

Nombre o Razón social : GTD PERÚ S.A

Fecha de envío : 09/11/2023

Hora de envío : 23:19:47

**Consulta: Nro. 203**

**Consulta/Observación:**

Se indica:

"El servicio contará con equipos de comunicación Wi-Fi: 30 Access Point POE para las áreas de (Emergencia, estadística, consulta externa Adultos "consultorios", consulta externa Niños " consultorios" Logística - Economía, Informática, pabellon 20, personal mesa de partes, Aula azul, nutrición, Epidemiología) con las pruebas y verificación de ellos (los equipos deben ser nuevos y de primer uso). Dispositivos bajos las reglas del Firewall, asimismo, el proveedor se hará responsable de la instalación y soporte de estos dispositivos."

Consulta:

se pide a la entidad confirmar el detalle técnico de los equipos, es decir características mínimas que se deba considerar para realizar un correcto dimensionamiento de la solución.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 7.2.3

Literal: n

Página: 30

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"En coordinación con el área usuaria, se confirmará el detalle técnico de los equipos: ¿Interfaz (2) puertos Ethernet 10/100/1000

¿Botones Reset

¿Wi-Fi estándares 802.11 a / b / g / n / ac

¿Seguridad inalámbrica WEP, WPA-PSK, WPA-TKIP,

¿WPA2 AES, 802.11i

¿Certificaciones CE, FCC, IC"

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NO APLICA

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-HVLH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET POR 24 MESES

Ruc/código : 20421780472

Fecha de envío : 09/11/2023

Nombre o Razón social : GTD PERÚ S.A

Hora de envío : 23:19:47

**Consulta: Nro. 204**

**Consulta/Observación:**

Se indica:

"El servicio contará con equipos de comunicación Wi-Fi: 30 Access Point POE para las áreas de (Emergencia, estadística, consulta externa Adultos "consultorios", consulta externa Niños " consultorios" Logística - Economía, Informática, pabellon 20, personal mesa de partes, Aula azul, nutrición, Epidemiología) con las pruebas y verificación de ellos (los equipos deben ser nuevos y de primer uso). Dispositivos bajos las reglas del Firewall, asimismo, el proveedor se hará responsable de la instalación y soporte de estos dispositivos."

Consulta:

se pide a la entidad confirmar que al indicar "dispositivos bajo las reglas del firewall", hace referencia a que los Access Point deben de ser de la misma marca del firewall.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 7.2.3

Literal: n

Página: 30

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En coordinación con el área usuaria, se confirma que al indicar "dispositivos bajo las reglas del firewall", no necesariamente hace referencia a que los Access Point deben de ser de la misma marca del firewall, bajo ese criterio, se considera que las reglas establecidas en el firewall sean acatadas por los Access Point.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NO APLICA

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-HVLH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET POR 24 MESES

Ruc/código : 20421780472

Fecha de envío : 09/11/2023

Nombre o Razón social : GTD PERÚ S.A

Hora de envío : 23:19:47

**Consulta: Nro. 205**

**Consulta/Observación:**

"Se indica:

""El proveedor deberá realizar una capacitación para personal de informática (07 personas), en las instalaciones del Hospital Víctor Larco Herrera en un plazo no mayor de un día hábil luego de la puesta en funcionamiento del servicio, a fin de enseñar toda la solución y las funcionalidades de los equipos. Esta solución estará orientada a la solución de seguridad perimetral, administrador de ancho de banda y filtro web. El número total de horas de la capacitación no deberá ser menos de 10 horas. Puede ser de manera presencial o remota. Dicha capacitación será orientada a los equipos que el proveedor proporcionará a la institución.""

Consulta:

Sírvase a la entidad confirmar si el postor debe incluir un equipo Administrado de ancho de banda como parte de la solución pues en las bases no se especifica las características de este equipo, solo se menciona al router y Firewall."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7.2.4

Literal: a

Página: 31

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En coordinación con el área usuaria, se confirma que la solución no incluye un equipo dedicado para filtro web ni administrador de ancho de banda, lo descrito hace referencia a que se realice la capacitación incluyendo dentro del contenido la manera idónea de utilizar la característica (filtro web, administrador de ancho de banda) que se encuentra en el firewall.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NO APLICA

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-HVLH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET POR 24 MESES

Ruc/código : 20421780472

Fecha de envío : 09/11/2023

Nombre o Razón social : GTD PERÚ S.A

Hora de envío : 23:19:47

**Consulta: Nro. 206**

**Consulta/Observación:**

"Se indica:

""El proveedor deberá realizar una capacitación para personal de informática (07 personas), en las instalaciones del Hospital Víctor Larco Herrera en un plazo no mayor de un día hábil luego de la puesta en funcionamiento del servicio, a fin de enseñar toda la solución y las funcionalidades de los equipos. Esta solución estará orientada a la solución de seguridad perimetral, administrador de ancho de banda y filtro web. El número total de horas de la capacitación no deberá ser menos de 10 horas. Puede ser de manera presencial o remota. Dicha capacitación será orientada a los equipos que el proveedor proporcionará a la institución.""

Consulta:

Sírvase a la entidad confirmar si el postor debe incluir un equipo dedicado para filtros web como parte de la solución o si se deberá habilitar el módulo en el equipo Firewall pues en las bases no se especifica las características de este equipo."

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 7.2.4

**Literal:** a

**Página:** 31

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En coordinación con el área usuaria, se confirma que la solución no incluye un equipo dedicado para filtro web ni administrador de ancho de banda, lo descrito hace referencia a que se realice la capacitación incluyendo dentro del contenido la manera idónea de utilizar la característica (filtro web, administrador de ancho de banda) que se encuentra en el firewall.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NO APLICA

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-HVLH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET POR 24 MESES

Ruc/código : 20421780472

Fecha de envío : 09/11/2023

Nombre o Razón social : GTD PERÚ S.A

Hora de envío : 23:19:47

**Consulta: Nro. 207**

**Consulta/Observación:**

Dice:

El proveedor ofrecerá 03 cursos (ITIL, VMWARE ESXI, JavaScript) de certificación oficial internacional relacionados a tecnologías o proyectos propuesta para 05 personas (U.F. informática), incluyendo el examen de certificación correspondiente.

Consulta:

se pide a la entidad que al ser 3 cursos y 5 participantes por curso, estaría solicitando en total 15 exámenes de certificación.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 7.2.4

**Literal:** b

**Página:** 31

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En coordinación con el área usuaria, se confirma lo mencionado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NO APLICA

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-HVLH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET POR 24 MESES

Ruc/código : 20421780472

Nombre o Razón social : GTD PERÚ S.A

Fecha de envío : 09/11/2023

Hora de envío : 23:19:47

**Observación: Nro. 208**

**Consulta/Observación:**

Dice:

El proveedor ofrecerá 03 cursos (ITIL, VMWARE ESXI, JavaScript) de certificación oficial internacional relacionados a tecnologías o proyectos propuesta para 05 personas (U.F. informática), incluyendo el examen de certificación correspondiente.

Observación:

se observa el presente requerimiento, debido a que los 3 cursos indicados (ITIL, VMWARE ESXI, JavaScript) no guardan relación con soluciones de internet ni de seguridad, el primero de ITIL es de gestión de servicios, el segundo VMWARE ESXI es un sistema operativo que aloja máquinas virtuales y el último JavaScript es un lenguaje de programación, por lo cual se estaría solicitando cursos y certificaciones en campos ajenos al objeto de la presente contratación.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 7.2.4      Literal: b      **Página: 31**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Principio de razonabilidad Principio de eficiencia Principio de Transparencia

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"No se acoge, en coordinación con el área usuaria, se confirma que los cursos y certificaciones solicitadas guardan relación con el objeto de la contratación. Por consiguiente, los cursos y certificaciones se requieren por las siguientes causales:

ITIL (Gestión de Servicios): Crucial para asegurar la continuidad operativa y la eficiencia en cualquier entorno tecnológico, incluidas las soluciones de internet.

VMWARE ESXI : Este curso es relevante en el contexto de soluciones de infraestructura, ya que VMWARE ESXI es comúnmente utilizado para implementar y gestionar entornos de virtualización, que a menudo forman parte integral de soluciones de seguridad y conectividad.

JavaScript: Su relevancia se encuentra en el desarrollo de aplicaciones web y la mejora de la experiencia del usuario en soluciones basadas en internet."

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NO APLICA

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-HVLH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET POR 24 MESES

Ruc/código : 20607815616

Nombre o Razón social : INKANET PERU S.A.C.

Fecha de envío : 09/11/2023

Hora de envío : 23:24:06

**Consulta: Nro. 209**

**Consulta/Observación:**

Se solicita a la entidad confirmar que serán validos los proveedores que tienen acceso al NAP a través de un miembro integrante Activo y 100% operativo del NAP.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico

Numeral: 7.1.2

Literal: 6

Página: 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En coordinación con el Área Usuaría, se suprime todo requisito y/o condición referente a la relación del postor con la Asociación NAP Perú

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se suprimirá toda exigencia obligatoria referida al NAP Perú en los TDR, en lo que respecta a los puntos: Numeral 7.1.1 CARACTERÍSTICA Y CONDICIÓN DEL SERVICIO, literales h) y s); Numeral 7.1.2 CAPACIDAD LEGAL: HABILITACIÓN tanto los requisitos ii) y iii) así como también sus acreditaciones correspondientes ii) y iii); Numeral 13. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, LITERAL A. CAPACIDAD LEGAL, HABILITACIÓN: tanto los requisitos ii) y iii) así como también sus acreditaciones correspondientes ii) y iii); Igualmente en las bases, en el numeral 3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, literal A. CAPACIDAD LEGAL, HABILITACIÓN tanto los requisitos ii) y iii) así como también sus acreditaciones correspondientes ii) y iii); Numeral 2.4. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO, Literal k) (el cual se retirará en el acápite en cuestión, junto a los literales z) y l) y se considerará la acreditación de la referida documentación con el Anexo N° 3 DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TDR

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-HVLH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET POR 24 MESES

Ruc/código : 20607815616

Fecha de envío : 09/11/2023

Nombre o Razón social : INKANET PERU S.A.C.

Hora de envío : 23:24:06

**Observación: Nro. 210**

**Consulta/Observación:**

Se solicita a la entidad confirmar que el Centro de Operaciones de Red ( NOC - Network Operations Center) y un Centro de Operaciones de Seguridad (SOC - Security Operations Center) deben ser propios y no rentados a terceros.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 7.1.2      Literal: 9      **Página: 21**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En coordinación con el área usuaria, se confirma que el NOC y el SOC pueden ser propios y/o tercerizados y/o alquilados.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se eliminará el término "propio" del Numeral 7.2.3 SOPORTE TÉCNICO, Literal a)

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-HVLH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET POR 24 MESES

Ruc/código : 20421780472

Nombre o Razón social : GTD PERÚ S.A

Fecha de envío : 09/11/2023

Hora de envío : 23:51:59

**Consulta: Nro. 211**

**Consulta/Observación:**

CAPACIDAD LEGAL:

ii. copia simple de documentos que sustenten que el proveedor es miembro activo formal e integrante de la asociación NAP Perú.

iii. copia simple de documentos que sustenten la conexión directa con al NAP Perú con infraestructura propia

Consulta:

se pide a la entidad confirmar que se puede presentar un único documentos que sustente ambos puntos, pues la constancia emitida por el NAP Perú evidencia ambos requisitos.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: A      Página: 40

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En coordinación con el Área Usuaría, se suprime todo requisito y/o condición referente a la relación del postor con la Asociación NAP Perú

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se suprimirá toda exigencia obligatoria referida al NAP Perú en los TDR, en lo que respecta a los puntos: Numeral 7.1.1 CARACTERÍSTICA Y CONDICIÓN DEL SERVICIO, literales h) y s); Numeral 7.1.2 CAPACIDAD LEGAL: HABILITACIÓN tanto los requisitos ii) y iii) así como también sus acreditaciones correspondientes ii) y iii); Numeral 13. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, LITERAL A. CAPACIDAD LEGAL, HABILITACIÓN: tanto los requisitos ii) y iii) así como también sus acreditaciones correspondientes ii) y iii); Igualmente en las bases, en el numeral 3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, literal A. CAPACIDAD LEGAL, HABILITACIÓN tanto los requisitos ii) y iii) así como también sus acreditaciones correspondientes ii) y iii); Numeral 2.4. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO, Literal k) (el cual se retirará en el acápite en cuestión, junto a los literales j) y l) y se considerará la acreditación de la referida documentación con el Anexo N° 3 DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TDR

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-HVLH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET POR 24 MESES

Ruc/código : 20421780472

Nombre o Razón social : GTD PERÚ S.A

Fecha de envío : 09/11/2023

Hora de envío : 23:51:59

**Consulta: Nro. 212**

**Consulta/Observación:**

Dice:

Deberá contar con certificación en Administración de redes y/o telecomunicaciones y/o afines. Dicha certificación deberá contar como máximo con 120 horas lectivas.

Consulta:

se pide a la entidad confirmar que se podrá considerar 1 o más certificaciones afines que sumadas, sustenten como máximo 120 horas lectivas.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: B.3.2      Literal: i      **Página: 41**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En coordinación con el área usuaria, se confirma que se podrá considerar 1 o más certificaciones afines que sumadas, sustenten como mínimo 120 horas lectivas. Cabe confirmar que las horas requeridas son "como mínimo" no "como máximo", según las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

"Se considerará en las bases en referencia a la capacitación del ii. TÉCNICO ESPECIALISTA (en la página 22, numeral 7.1.2; página 31, literal B.3.2 y página 37, literal B.3.2) , lo siguiente:

ii. TÉCNICO ESPECIALISTA: Un (01) Especialista TI: Deberá contar con certificación en Administración de Redes y/o Telecomunicaciones, y/o afines. Dicha certificación deberá contar como mínimo con 120 horas lectivas.

Acreditación:

ii. Copia simple de las certificaciones solicitadas, en relación a la certificación en Administración de Redes y/o Telecomunicaciones, y/o afines, en donde se consigne el número de horas lectivas .Asimismo, se podrá considerar 1 o más certificaciones acorde a lo requerido que sumadas, sustenten como mínimo 120 horas lectivas."

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-HVLH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET POR 24 MESES

Ruc/código : 20421780472

Fecha de envío : 09/11/2023

Nombre o Razón social : GTD PERÚ S.A

Hora de envío : 23:53:20

**Consulta: Nro. 213**

**Consulta/Observación:**

Dice:

Deberá contar con certificación en Administración de redes y/o telecomunicaciones y/o afines. Dicha certificación deberá contar como máximo con 120 horas lectivas.

Consulta:

se pide a la entidad confirmar que al indicar "como máximo 120 horas lectivas" hace referencia a que no debe superar las 120 horas lectivas, es decir, las horas lectivas deben ser menos de 120.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** B.3.2      **Literal:** i      **Página:** 41

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"Al respecto, en coordinación con el área usuaria, confirmamos referente a la consulta que se considerará ""como mínimo 120 horas lectivas"".

"

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

"Se considerará en las bases en referencia a la capacitación del ii. TÉCNICO ESPECIALISTA (en la página 22, numeral 7.1.2; página 31, literal B.3.2 y página 37, literal B.3.2) , lo siguiente:

ii. TÉCNICO ESPECIALISTA: Un (01) Especialista TI: Deberá contar con certificación en Administración de Redes y/o Telecomunicaciones, y/o afines. Dicha certificación deberá contar como mínimo con 120 horas lectivas.

Acreditación:

ii. Copia simple de las certificaciones solicitadas, en relación a la certificación en Administración de Redes y/o Telecomunicaciones, y/o afines, en donde se consigne el número de horas lectivas .Asimismo, se podrá considerar 1 o más certificaciones acorde a lo requerido que sumadas, sustenten como mínimo 120 horas lectivas."